



Protocolos de investigación sobre microtráfico de sustancias controladas en las ciudades de El Alto, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz.

**Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Drogas
(OBSCD)**

Carolina Duque Núñez.



Tabla de Contenido

Introducción.....	5
Capítulo 1. Marco conceptual.....	14
1.1. El pluralismo un punto de partida.....	14
1.2. El enfoque de las capacidades y los objetivos del desarrollo sostenible- ODS.	23
1.3. Género y desarrollo humano.	26
1.4. Objetivos del desarrollo sostenible y drogas.	27
1.5. Discriminación y estigma.	30
1.6. La criminalización.	34
1.7. El principio de proporcionalidad	38
1.8. ¿El microtráfico de drogas un concepto en construcción?	41
1.9. La historia punitiva.	47
1. 10. Mercados ilegales y rubro del narcotráfico.	51
1. 11. Relación droga- delito- violencia.....	55
1. 12. Mercados ilegales de drogas y violencia.....	58
1. 13. Microtráfico y Narcotráfico.....	61
1. 14. Precio y pureza.	64
Capítulo 2. Problema de investigación.	67



2.1. Sobre el microtráfico de sustancias controladas.	68
2.2. El enfoque punitivo en la política de drogas en Bolivia.	70
2.3. Contextos del consumo de sustancias controladas en Bolivia.	74
2.4. Preguntas de la investigación.....	76
Capítulo 3. Marco metodológico.	77
3.1. La investigación cualitativa.	78
3.2.1 Fase de alistamiento y consulta.	80
3.2.2. Fase de ejecución de la investigación.	82
3.3. Población objetivo.....	83
3.4. Pautas para la ética de la investigación.	84
3.5. Pautas para el trabajo de investigación con las instituciones.	84
Capítulo 4. Dimensiones de la investigación sobre microtráfico de sustancias controladas.	85
4.1. 1. Objetivos.....	87
4.1. 2, Matriz de análisis de variables y categorías.....	87
4.1. 3. Instrumentos de investigación.....	92
4.2. Dimensión mercados ilegales y criminalidad.....	102
4.2.1. Objetivos.....	102
4.2.2. Matriz de análisis de variables y categorías.	102
4.2.3. Instrumentos.	103
4.3. Dimensión territorio y análisis espacial.	107
4.3. 1. Objetivos.....	108
4.3.2. Matriz de análisis de variables y categorías.	108
4.3.3. Instrumentos de investigación.	109
5. Plan de análisis y sistematización de resultados.	113



5.1. Validación y control de la calidad de la investigación.	113
6. Protocolo de investigación sobre microtráfico de sustancias controladas en la Ciudad de El Alto.	116
6.1. Antecedentes.	116
6.2. Problema de investigación.	123
6.3. Objetivos.	127
6.4. Instrumentos.	128
7. Protocolo de investigación sobre microtráfico de sustancias controladas en la Ciudad de Cochabamba.	130
7.1. Problema de investigación.	130
<i>Estigma y discriminación.</i>	<i>131</i>
<i>El contexto educativo.</i>	<i>132</i>
7.3. Instrumentos de investigación.	134
7.4. Focalización territorial.	135
8. Protocolo de investigación sobre microtráfico de sustancias controladas en la Ciudad de Santa Cruz.	135
8.1. Problema de investigación.	135
<i>La cárcel.</i>	<i>136</i>
<i>Adolescentes en conflicto con la ley.</i>	<i>136</i>
<i>Consumo de alcohol y dinámicas del microtráfico.</i>	<i>138</i>
8.1. Objetivos.	139
8.2. Instrumentos de investigación.	139
8.3. Focalización territorial.	139
9. Protocolo de investigación sobre microtráfico de sustancias controladas en la Ciudad de La Paz.	140



9.1. Antecedentes.	140
9.2. Problema de investigación.	143
<i>Contexto carcelario.</i>	144
<i>Adolescentes en conflicto con la ley.</i>	145
9.3. Objetivos.	147
9. 4. Instrumentos de investigación.	147
9. 5. Focalización territorial.	147
10. Bibliografía.	149
11. Anexo I. Información sobre sustancias controladas en Bolivia.	158

Introducción.

El presente protocolo de investigación es una bitácora para el estudio del microtráfico de sustancias controladas en las ciudades de El Alto, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz con el fin de aportar conocimiento y evidencia para la ejecución de políticas y programas basadas en el desarrollo humano y la inclusión social.

El tráfico y el consumo de drogas son una realidad de nunca acabar como tampoco los delitos. Partir de esa premisa, si se quiere popular, nos convoca al desafío de cómo abordar una problemática que instalada en la sociedad de múltiples maneras nos obliga a ser creativos, a abrir un abanico de posibilidades para la investigación y la intervención porque también es una realidad que tanto políticas como intervenciones no han generado los



cambios necesarios para superar el marco de una “guerra” que sólo ha dejado muerte y pobreza.

Por tanto, es inaplazable plantearnos nuevos desafíos aunque no estamos inventando la rueda, sí debemos procurar salir del círculo vicioso de las políticas de drogas basadas en el castigo, la pena y avanzar hacia la caracterización del fenómeno de las drogas en Bolivia para el diseño de políticas de drogas basadas en el desarrollo.

La generación de conocimiento para el diseño de las políticas de drogas también debe salir de ese círculo vicioso de observar las drogas como un asunto de interdicción y concretar categorías observables, analizables y medibles para estudiar el desarrollo a través de los problemas de drogas y aportar soluciones concretas basadas en evidencia.

En Bolivia, la Estrategia nacional contra el narcotráfico y la economía ilegal de las drogas (2020) “Concibe el problema de las drogas como multidimensional, porque abarca: marginación de poblaciones vulnerables, estigmatización de sectores sociales vinculados a la producción de materia vegetal, sistema judicial colapsado por delitos concomitantes con el narcotráfico, masificación de la población carcelaria por delitos menores, creciente presencia de estructuras económicas ilegales y lavado de activos que impactan a la economía formal y problemas con el consumo en todas las regiones del país” (2020, p. 24).

Para la ejecución de la Estrategia se presentan dos dimensiones desde una visión sistémica:

a) Basada en la inclusión social y desarrollo humano, promoviendo una vida saludable y con capacidad de desarrollo integral, desencadenando acciones coordinadas para la prevención, atención e intervención en poblaciones y regiones vulnerables focalizados en



los estratos más pobres y con problemas de consumo principalmente mujeres, jóvenes y niños;

b) Contiene las políticas y acciones que buscan fortalecer la seguridad pública, mejorar la inteligencia táctica y financiera, finalmente, optimizar las operaciones de la fuerza pública para reencauzar la erradicación e interdicción, buscando ampliar y potenciar la presencia del Estado en todo el territorio nacional con la fuerza y razón de la Ley por el bienestar general” (Ibid, p. 4).

Para el estudio y concreción de la dimensión de desarrollo humano e inclusión social en el abordaje de las drogas, es necesario tener un panorama del país sobre sus condiciones de bienestar, los determinantes y limitantes que inciden para avanzar.

El desarrollo humano, el bienestar ha sido objeto de diversas discusiones en cuanto a la medición y observación de las condiciones que lo generan. Se analizan diferentes indicadores que permiten dar cuenta de los niveles de avance hacia el desarrollo humano de los países. La agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible “Plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables” (UN, 2015).

Esta agenda se considera omnicomprensiva de los mínimos axiológicos, políticos y sociales sobre los que un Estado debe afianzar su gobernabilidad y capacidad de respuesta institucional.

Asimismo, en la asamblea de drogas- UNGASS 2016 se afirmó que los esfuerzos encaminados a cumplir la agenda 2030 y el abordaje del problema de las drogas “Son complementarios y se refuerzan mutuamente” (UNGASS, 2016, p. 3). El instrumento de



UNGASS como guía para la reforma de las políticas de drogas incorporó nuevos parámetros en sintonía con la agenda 2030 sobre género, acceso a medicamentos, producción de conocimiento, vulnerabilidades, DDHH, entre otros.

El desafío de estudiar el problema de las drogas en clave de desarrollo, diferenciar las causas y dinámicas del microtráfico de SC permite distinguir los tipos de criminalidad que se vinculan para fortalecer la capacidad de respuesta en inteligencia y análisis delictivo con el fin de llegar a la cabeza de la hidra y no seguir en el error de perseguir y encarcelar a los llamados pequeños eslabones de la cadena.

De igual forma, es necesario el estudio de los contextos en donde se manifiestan las dinámicas del microtráfico de SC, los determinantes y efectos que favorecen o disminuyen las probabilidades de anclaje y consolidación de este fenómeno en el territorio. Analizar los contextos sociales, culturales, locales que contienen, abarcan el microtráfico es clave para la generación de evidencia sólida y compleja para la formulación de políticas sostenibles y aterrizadas.

La Encuesta Mundial de Valores aplicada por primera vez en Bolivia¹ (2017) arrojó resultados interesantes para comprender los niveles de confianza, el capital social y los valores de la cultura. “En el país, pese a los avances en inclusión social e igualdad durante las dos últimas décadas, siguen existiendo brechas importantes en la dimensión subjetiva del bienestar que tienen como perdedores a pobres, indígenas y mujeres, y a esto se debe añadir la brecha intergeneracional existente respecto a la felicidad (a mayor edad los

¹La EMV en Bolivia se realizó mediante la aplicación de 2 encuestas: una aplicada a una muestra representativa de la población adulta del país, en áreas urbanas y rurales de los 9 departamentos; y otra aplicada a la población adolescente de entre 12 y 17 años, con la misma cobertura geográfica (EMV, 2019, p. 13).



promedios de satisfacción con la vida y de felicidad se reducen). La distribución inequitativa de recursos económicos, las carencias respecto a servicios de salud, educación y seguridad social son los principales protagonistas que inciden en la sensación de bienestar personal de las y los bolivianos” (EMV, 2019, p. 223).

Otro aspecto interesante sobre la cultura en Bolivia en “La comparación con otros países de la región y del mundo nos muestra que la población Boliviana tiende a preferir la permanencia de los valores tradicionales, en los que priman la comunidad y la autoridad, sobre otros basados en el desarrollo de las capacidades autónomas de los individuos. Valores y cualidades que se reflejan en las prioridades de la gente en la educación de sus hijos” (EMV, 2019, p. 14).

El capital social basado en la confianza² “que tienen los bolivianos en otras personas es baja tanto cuando se trata de las personas con las que se tiene una relación cercana (su familia, sus conocidos, la confianza interna) como cuando se trata de desconocidos y de personas de otra nacionalidad y costumbres (la confianza externa). Las mujeres se muestran, por lo general, más desconfiadas que los hombres, y esto parece tener alguna relación con su mayor vulnerabilidad a la violencia y en especial con la violencia de género y la violencia sexual prevalentes en el país; esto es particularmente claro cuando se trata de la confianza en la familia y en las personas más cercanas. Pese a los promedios de confianza tan bajos, los niveles de participación de la sociedad boliviana en asociaciones y organizaciones de distinto tipo son comparativamente altos. El asociacionismo de los bolivianos es alto, a pesar de sus niveles de confianza interpersonal. Esta combinación desafía los supuestos de la teoría del capital social y convierte al país en un caso

² El capital social tiene varias dimensiones y no es reductible a ninguna de ellas. Algunos autores enfatizan los aspectos cultural (la confianza) y estructural (la participación en organizaciones) (Norris, 2002); otros distinguen tres elementos: la confianza, las redes y las instituciones (Ostrom y Ahn, 2003). La dimensión cultural es la que más se enfatiza en los estudios y propuestas metodológicas. (EMV, 2019, p. 16).



interesante de análisis en el que la relación entre confianza y participación debe explicarse más allá de los supuestos tradicionales” (Ibid, p. 16).

En el informe de desarrollo humano 2019, “El Estado Plurinacional de Bolivia obtuvo un valor de 0.703 en el Índice de Desarrollo Humano³ para el año 2018 y sitúa al país dentro de la categoría de desarrollo humano alto, posicionándose así en 114º lugar de 189 países y territorios. Este valor es inferior al promedio de los países del grupo de desarrollo humano alto (0.750) y es inferior al de los países de Latinoamérica y el Caribe” (0.759) (UNDP, 2019. p. 3, 4).

“El Índice de Desarrollo Humano ajustado por la desigualdad IDH-D⁴ es el IDH una vez descontadas las desigualdades en la distribución de los índices de sus dimensiones. A medida que aumenta la desigualdad en un país, también crece la pérdida de desarrollo humano. El IDH de Bolivia es 0.703, descontada la desigualdad, el valor del índice cae a 0.533, con una pérdida del 24.2% debido a la desigualdad del IDH. La pérdida media debido a la desigualdad en los países con IDH alto es del 17.9%, y en el caso concreto de la región de Latinoamérica y el Caribe, del 22.3%. El coeficiente de desigualdad humana de Bolivia es del 24.1%” (Ibid, p. 5).

³ El IDH es una medida sintética utilizada para evaluar el progreso a largo plazo en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el acceso al conocimiento y un nivel de vida digno. El indicador utilizado para medir una vida larga y saludable es la esperanza de vida. El nivel de conocimiento se mide a través de la media de los años de escolaridad entre la población adulta, es decir, el promedio de años de escolarización recibida a lo largo de la vida por las personas de 25 años o más; y el acceso al aprendizaje y el conocimiento, mediante los años esperados de escolaridad de los niños en edad de comenzar la escuela, que es el número total de años de escolaridad que puede esperar recibir un niño o niña en edad de comenzar la escuela si los patrones vigentes de las tasas de matriculación por edad se mantienen a lo largo de la vida del niño o niña. El nivel de vida se mide a través del ingreso nacional bruto (INB) per cápita (UNDP, 2019, p. 2).

⁴ El Informe sobre Desarrollo Humano 2010 introdujo el IDH-D, que tiene en cuenta la desigualdad en las tres dimensiones del IDH “descontando” el valor medio de cada dimensión según su nivel de desigualdad. El IDH-D se calcula para 150 países. (UNDP, 2019. p. 3).



“El Índice de Desarrollo de Género- IDG de Bolivia en 2018 es de 0.678, mientras que para los hombres es de 0.724. Bolivia obtuvo un valor de 0.446 en el Índice de Desigualdad de Género y ocupa el lugar 101º de un total de 162 países. El IDG se interpreta como la pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad entre los logros de las mujeres y los hombres en las tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y actividad económica. El 51.8% de los escaños parlamentarios están ocupados por mujeres, y el 52.8% de las mujeres adultas ha alcanzado, al menos, la educación secundaria, frente al 65.1% de sus homólogos masculinos. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo es del 56.6%, en comparación con el 79.4% de los hombres” (Ibid, p. 6).

La complejidad de la medición de los indicadores sobre el bienestar ha sido una de las grandes discusiones en el plano internacional y por ende, sobre los derroteros que deben asumir los Estados en la consecución de políticas y normas para alcanzarlo.

Dicha discusión se vio reflejada en el último informe sobre desarrollo humano 2019 con las premisas “Más allá de los ingresos, más allá de los promedios, más allá del presente, porque además de la desigualdad económica existen otras desigualdades como la salud, la educación, la dignidad y el respeto de los derechos humanos, las cuales no se pueden medir con una sola cifra: El debate sobre la desigualdad se simplifica en exceso, basándose en medidas sintéticas de la desigualdad y datos incompletos que ofrecen una imagen parcial—y, en ocasiones, engañosa—...” (Ibid, p. 20) e insiste en el desarrollo de las capacidades es decir, “En aquello que la gente es realmente capaz de hacer y de ser, de acuerdo a una idea intuitiva de la vida que corresponda a la dignidad del ser humano” (Nussbaum, 2017, p. 32).



El desarrollo de las capacidades depende de los niveles de desigualdad, por tanto, “Es necesario estudiar los procesos subyacentes que conducen a ella. Las diferentes desigualdades interactúan entre sí; además, su profundidad y sus efectos cambian a lo largo de la vida de una persona. Las desigualdades pueden comenzar antes del nacimiento, y muchas de ellas pueden acumularse a lo largo de la vida de la persona. Cuando esto ocurre, pueden aparecer desigualdades persistentes. Estas pueden manifestarse de muchas formas, sobre todo en la intersección entre la salud, la educación y la situación socioeconómica de los progenitores” (UNDP, 2019, p. 25)

Una de las conclusiones clave del informe es avanzar tanto en la realización como en la medición de las capacidades aumentadas que se incorporan a las capacidades básicas de supervivencia para el tratamiento de desigualdades condicionadas por contextos como el género, la migración, la tecnología, entre otros.

Ahora bien, en Bolivia la Ley 1008 de 1988 régimen de sustancias controladas ha sido durante treinta años el principal marco regulatorio de la política de drogas. Durante los últimos 12 años se han aprehendido 3. 700 personas, se han realizado 10. 000 operativos al año para un total de 116.000 por delitos de tráfico de sustancias controladas (Estrategia Nacional de Drogas, 2020, p. 58).

La mayoría de los datos de SC son generales porque aún se requieren esfuerzos en la sistematización de la información para una caracterización del comportamiento de los delitos de SC, de las modalidades y tipos de criminalidad. A su vez, el régimen penal requiere de una reforma para una definición e interpretación de los tipos penales porque son abiertos, se penaliza el consumo y las penas son consideradas como las más altas en la región sin grados de atenuación punitiva ni diferenciación de los sujetos activos.



La propuesta de investigación se orienta al análisis de la aplicación de la ley, de las prácticas institucionales de los operadores del sistema penal con el fin de generar insumos para una propuesta de reforma del régimen penal de drogas acorde con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, acceso a la justicia, persecución de la delincuencia organizada y reglamentar los umbrales para el consumo de SC fuera del ámbito penal.

En consecuencia, el presente protocolo de investigación propone el estudio del microtráfico de sustancias controladas (SC) en tres dimensiones: i) Desarrollo humano y políticas de drogas, ii) Mercados ilegales y criminalidad, iii) Territorio y análisis espacial. Como aspecto fundamental en la investigación se incorpora la dimensión de desarrollo humano como eje articulador de análisis de la desigualdad como causa y consecuencia del problema de las drogas, a través de variables de medición y categorías cualitativas que develen las vulnerabilidades, prácticas de regulación no oficial y prácticas de discriminación que fomentan y acentúan el microtráfico de SC en las ciudades de El Alto, Santa Cruz, Cochabamba y Santa Cruz.

El análisis de las vulnerabilidades como consecuencia de la desigualdad en el contexto de las drogas, aporta en la aproximación sobre las barreras que genera el microtráfico para el desarrollo de capacidades de las personas y comunidades involucradas en la ilegalidad, la discriminación. El propósito es generar evidencia para promover reformas en el país y además contribuir con la reflexión sobre si se requiere un listado de capacidades que todo ser humano debería tener o dejarlo en libertad para escoger sus propios derroteros de vida. Sin embargo, quizás un listado de capacidades para usuarios de drogas y personas vinculadas a la ilegalidad por subsistencia no sería absurdo, frente a las situaciones de



coacción, violencia y exclusión en las que a diario viven, que pareciera que están en el olvido del desarrollo.

Capítulo 1. Marco conceptual.

1.1. *El pluralismo un punto de partida.*

Se presenta el concepto del pluralismo con énfasis en el pluralismo jurídico con el fin de introducir una metodología de análisis para explicar la cuestión de las drogas como un fenómeno social que abarca diferentes contextos, poblaciones, políticas y acciones, y por ende el desafío para su abordaje no puede centrarse en una única opción regulatoria como es el campo penal.

Existen diferentes dimensiones del pluralismo. Por ejemplo, “El pluralismo moderno conduce a la relativización total de los sistemas de valores y esquemas de interpretación. Dicho de otro modo: los antiguos sistemas de valores y esquemas de interpretación son “desanonizados”. La consiguiente desorientación del individuo y de grupos enteros ha sido por años el principal objeto de la crítica social y cultural. Se han propuesto categorías



tales como “alienación” y “anomia” para caracterizar la dificultad que experimenta la gente en su intento por encontrar su camino en el mundo moderno. La debilidad de esos repetidos conceptos no radica en el hecho de que exacerban las crisis de sentido, sino en no percibir la capacidad que tienen los individuos y las distintas comunidades de vida y de sentido para preservar su propios valores e interpretaciones” (Berger, Luckmann, p. 28).

Sin entrar en la discusión del pluralismo moderno sobre la crisis de sentido de la sociedad moderna por la incertidumbre que genera la toma de decisiones frente a la existencia de una pluralidad de valores y de distintas opciones de vida, es relevante precisamente la gama de sentidos que en una sociedad plural se conciben y el desafío por conocerlas, interpretarlas a nivel individual y colectivo y como estas deben traducirse en capacidades reales para construir un proyecto de vida y bienestar.

Asimismo, la noción de pluralismo epistemológico parte del análisis sobre “Los conocimientos que pueden impulsar el desarrollo económico y social suele pensarse predominante, si no es que exclusivamente, en los conocimientos científicos y tecnológicos, a los cuales se considera como la base para los sistemas de producción económica que han venido desarrollándose en las últimas décadas. Esto ha llevado al uso, cada vez más frecuente en discursos políticos y académicos, del concepto de sociedad del conocimiento”.

La discusión sobre el pluralismo epistemológico conduce a la reflexión sobre conocimientos no predominantes como por ejemplo los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, los cuales tienden a desconocerse o a darles un tratamiento “científico” para concederle validez en las sociedades del conocimiento.



Aparte de este conocimiento endógeno debe tenerse en cuenta “Desde una perspectiva pluralista las prácticas sociales, incluyendo las epistémicas, se comprenden como insertas y formando parte de un medio, un entorno, y no ajenas a él. Dichas prácticas tienen sentido en contextos culturales específicos, de ahí la importancia de comprenderlas bajo una perspectiva pluralista. Pues el desarrollo de un pluralismo epistemológico es necesario para enfrentar la posición harto frecuente que sostiene que muchos de los llamados conocimientos tradicionales son el resultado de prácticas epistémicas que por sí mismas no pueden reclamar legitimidad, sino que se trata de conocimientos técnicos sin base científica, y que si acaso las aplicaciones de tales conocimientos son efectivas, eso requiere de una explicación científica, la cual suele ser proporcionada por las investigaciones financiadas por las modernas empresas de innovación” (Olivé, 2009, p. 17, 18, 29).

Se observa que la noción de pluralismo epistemológico evidencia el reconocimiento de los saberes tradicionales de las culturas indígenas. Sin duda, el pluralismo ha sido uno de los fundamentos principales para el reconocimiento de los pueblos, comunidades indígenas para identificar y respetar las formas propias del ser indígena.

Como desarrollo del enfoque se concibe un nuevo pluralismo, para la identificación y análisis de otros grupos y dinámicas sociales diferentes a las comunidades indígenas que también emergen independientemente de su reconocimiento en los sistemas jurídicos y políticos. El nuevo pluralismo afirma que los ordenamientos normativos plurales “se encuentran prácticamente en todas las sociedades sin importar si tienen o no un pasado colonial” (Ariza & Bonilla, 2007, p. 50).

Así las cosas, en el nuevo pluralismo, el pluralismo jurídico convoca a la discusión sobre la capacidad hegemónica de regulación del Estado, a la posibilidad de evidenciar y comprender todos los hechos y fenómenos sociales que no están incorporados en la órbita



del derecho oficial e institucional. Establece un contexto analítico diferente a la corriente clásica del derecho que amplía la visión de regulación exclusiva del Estado hacia la concepción que el individuo y la sociedad pueden estar permeados por otras condiciones de tipo social, económico, político, no contemplados en el esquema de los objetos regulados, lo cual incide en que dicha regulación estatal deba ser modificada, ignorada o aplicada de manera selectiva.

Es relevante indicar que el análisis del pluralismo jurídico obedece más al estudio de un fenómeno que de un concepto o una escuela específica y que “estos fenómenos importantes se ignoran o se marginalizan por la teoría legal ortodoxa” (Twining, 2003, p. 260).

La fenomenología como método y modo de ver retroalimenta las afirmaciones de pluralismo jurídico frente a desarrollar una observación distinta de los objetos y formas de regulación, en el caso del objeto de estudio del microtráfico de drogas, permite desde la perspectiva jurídica entender cómo sus manifestaciones se configuran en procesos de regulación en ciertos ámbitos sociales. El modo de ver este fenómeno es un reto, y su análisis conllevará a nuevas conclusiones para la aplicación del derecho y las políticas de drogas.

Uno de los trabajos más significativos que desarrolla elementos explicativos sobre el concepto de pluralismo jurídico es el de Erlich que articuló “La idea del derecho vivo para denominar aquellos órdenes normativos paralelos al Estado que surgen espontáneamente en la vida cotidiana como forma de autorregulación y que llegan a ser más importantes para la sociedad que el propio derecho creado y sancionado oficialmente” (Citado en Ariza & Bonilla, 2003, p. 35).



La idea del derecho vivo refleja un concepto dinámico, no estático, que indica que para el estudio de los fenómenos sociales y cotidianos se debe realizar una observación permanente y una detección de parámetros que indiquen su transformación. Teniendo en cuenta que existe una temporalidad que vuelve compleja la comprensión de los mismos, el concepto de derecho vivo como aquello que surge espontáneamente en los procesos cotidianos de la vida, empieza a sugerir varios aspectos que nos permiten entender en este caso la realidad del microtráfico como fenómeno social que surge y se manifiesta en la cotidianidad de un territorio o espacio social y cobra relevancia en las formas de afectación de la vida y el bienestar de las personas y comunidades.

La necesidad de evidenciar situaciones y comportamientos que subyacen o se acentúan con el tráfico, consumo de drogas, por ejemplo de desigualdad, de injusticia, de discriminación, la dimensión institucional del pluralismo jurídico se presenta “Donde este fenómeno puede ser visto como el resultado de la aplicación selectiva del derecho por parte del Estado, de tal forma que en la práctica una misma norma es aplicada de manera distinta a diferentes grupos e individuos” (García & Rodríguez, 2003, p. 46).

Los elementos de no regulación y de regulación selectiva de las situaciones, prácticas relacionadas con el tráfico, consumo de drogas se configuran como sistemas de regulación paralelos que entran en conflicto con el derecho oficial y a su vez, son generadores de mayor violencia, desigualdad y exclusión social, “Lo cual significa un cambio en el modelo analítico que pretende dar cuenta de dicha situación: ¿Qué es lo que estamos observando?” (Ariza & Bonilla, 2007, p. 53). ¿Cómo observar la pluralidad que genera el fenómeno de las drogas a fin de ubicar y desarrollar una política de drogas que cubra esos espacios donde los actores que dominan el mercado y las normas han copado y ordenan el espectro social?



Las investigaciones que surgieron en la década de los Ochenta hicieron aportes sobre “La relación mutuamente constitutiva y dialéctica entre el derecho estatal y otros órdenes normativos. Con ellos se reflejaba una nueva conciencia de la interconexión de los órdenes sociales, de nuestra vulnerabilidad a las estructuras de dominación que se encuentran por fuera de nuestros mundos inmediatos, y de las formas en que los sistemas implícitos y no reconocidos de control se encuentran incorporados en nuestras vidas cotidianas” (Merry, 2007, p. 110).

Precisamente, el nuevo pluralismo jurídico promueve la observación de las diferentes formas de derecho que han sido marginadas dentro del esquema jurídico tradicional, la identificación de lo implícito que encierran manifestaciones de regulación social y ciertos sistemas de control que suceden pero no se perciben fácilmente (...) “que se los ha tratado como si no existiesen, como si fueran invisibles o no fuesen verdadero derecho” (Twining, 2003, p. 237). “El ejemplo más conocido de este tipo de aproximación es el trabajo de Boaventura Santos sobre el derecho de los oprimidos de Pasárgada, en el que se analizan las formas jurídicas creadas por una comunidad urbana marginal para dotarse de mecanismos autónomos de regulación ante la ausencia relativa y la precariedad del derecho oficial” (Ariza & Bonilla, 2007, p. 51).

A lo anterior se suma que en el nuevo pluralismo “existen relaciones de intersección, mezcla e interrelación entre los distintos sistemas jurídicos presentes en un espacio social determinado” (Ariza & Bonilla, 2007, p. 53). Sistemas jurídicos integrados por prácticas de regulación, de no regulación y de regulación selectiva.

Para analizar los elementos de intersección, mezcla e interrelación entre las prácticas de regulación, se requiere de los conceptos de Interlegalidad (Santos, 1991, p. 225) y Porosidad (Santos, 1987, p. 297, 298) que son importantes para el estudio de las formas



paralelas de regulación, de regulación selectiva, a través de los fenómenos sociales en los esquemas jurídicos y en las políticas de drogas.

La interlegalidad entendida como “una relación compleja entre dos derechos, el derecho estatal y el derecho local, usando escalas diferentes. Una situación en que la legalidad de pequeña escala se entrecruza con la legalidad de grande escala” (Santos, 1991, p. 225) y la Porosidad mediante la cual se explica la no existencia de límites definidos y compactos de los órdenes normativos en los espacios sociales.

La porosidad frente a las distintas formas y manifestaciones de las normas jurídicas establece que “Los derechos presentarían fronteras siempre franqueables. No serían unidades cerradas, independientes y aisladas, sino que sus límites serían porosos” (Santos, 1987, p. 297, 298), este concepto que se desprende de la perspectiva que desarrolla el nuevo pluralismo sobre el surgimiento de nuevos derechos que no son percibidos por los límites establecidos porque “Vivimos en un tiempo de porosidades y, por lo tanto, también de porosidad ética y jurídica, de un derecho poroso constituido por múltiples redes de órdenes jurídicos que nos fuerzan a constantes transiciones y trasgresiones” (Santos, 1991, p. 236).

El uso de estos dos conceptos implica insistir en formas de observación complejas no binarias ni absolutas que de cierta forma se han mantenido en el esquema de la centralidad del poder regulatorio del Estado en materia de drogas. El desconocimiento implícito y en muchos casos consentido sobre lo que comprende el fenómeno de las drogas es un obstáculo permanente para el abordaje de tópicos determinantes que mantienen una realidad fuera de la intervención institucional.

Ahora bien, frente al fenómeno de las drogas, el pluralismo jurídico puede observarse en dos sentidos:



a. Lo no regulado: las drogas son causa y consecuencia de la desigualdad social.

- Como causa: la falta de acceso a servicios y reconocimiento de derechos, las bajas posibilidades de desarrollar las capacidades, la ausencia histórica de las instituciones y de las políticas sociales en los territorios ha generado que las mafias y reductos de estructuras criminales acentúen los niveles de desigualdad y exclusión por la vinculación de personas y comunidades a las dinámicas de subsistencia, explotación, esclavitud, de deserción escolar, de violencia de género y discriminación social.
- Como consecuencia: se manifiesta en las dinámicas, prácticas del tráfico de drogas que han surgido en territorios donde i) la presencia del Estado es deficiente, ii) por la estrategia de apertura de mercados internos y iii) la dispersión de las estructuras criminales donde se establecen formas de regulación, de control asumidas por grupos criminales o personas que imponen reglas para la organización de los mercados de sustancias controladas, los precios y contratación de mano de obra para los diferentes roles y modalidades.

Es un hecho notorio que en la mayoría de los territorios, las dinámicas y relaciones del tráfico de drogas que subyacen de la vulnerabilidad y de la exclusión social se configuran como una intersección de no regulación e intervención institucional.

b. La regulación selectiva: la aplicación desigual de la ley y de las políticas de drogas.

- La aplicación de la ley penal como prima facie de la política de drogas focalizada en territorios pauperizados y estigmatizados por el tráfico y consumo problemático de drogas, por la violencia, a través de la intervención policial y judicial.



- La interpretación de la ley penal y de las sanciones del sistema judicial sin criterios de diferenciación sobre los tipos de criminalidad de los delitos de drogas. Se acentúa con la sobrepoblación carcelaria de mujeres, jóvenes y población étnica por motivaciones de subsistencia y sin violencia.
- La intervención policial en los contextos educativos, en los espacios de socialización como única opción de prevención del consumo y tráfico de drogas. Se acentúa con los procedimientos policiales criminalizantes, de desconfianza y, con la valoración positiva de dichos procedimientos por parte del sistema educativo y familiar.
- La intervención en salud orientada al abuso y dependencia a las drogas sin tener presente otros tipos de consumo.
- Un conocimiento e información sesgados de las problemáticas de drogas por intereses de orden político, moral y falta de capacidades de investigación y de pedagogía de la prevención en todos los estamentos de la sociedad.
- Un desequilibrio de recursos y de voluntad política en el diseño de las políticas de drogas enfocado en la persecución penal y no en la reducción de las vulnerabilidades y de la desigualdad social.

La coexistencia de prácticas de regulación estatal y no estatal, las prácticas de regulación selectiva en el marco de la interlegalidad configura a su vez “espacios jurídicos que operan simultáneamente y en escalas diferentes” (Santos, 1991, p. 224). Estos espacios jurídicos son reveladores en cuanto a que desde la investigación empírica muestran niveles de realización y de vulneración de los derechos y a su vez de desigualdad.

Se insiste en que además de proponer el pluralismo jurídico como un aporte conceptual en la visibilización de otras formas de regulación en el contexto del fenómeno social de las drogas, se acude como una pauta metodológica para evidenciar las formas de regulación



selectivas en materia de drogas y a su vez del desconocimiento de otras formas de regulación y de los elementos que se requieren para el abordaje del problema de las drogas como un asunto de la desigualdad, la exclusión social.

En el contexto de la investigación, los desafíos consisten en analizar el microtráfico en el contexto delictivo, de los mercados ilegales y en la observación del problema del tráfico y consumo de drogas, su relación con las causas y consecuencias de la desigualdad en el acceso, en las oportunidades para que personas y comunidades puedan lograr niveles de bienestar en la salud, educación, esparcimiento, empleo. Darle sentido a categorías de análisis que profundicen y le den seguimiento a las vulnerabilidades que surgen de dicha relación, generar evidencia para el abordaje de los factores y determinantes que históricamente han puesto de presente como principal problema las drogas dejando de lado causas reales y estructurales del atraso y la violencia social que inciden en la participación en el microtráfico como opción de vida. “Los programas orientados por un enfoque de desarrollo también deben tener en cuenta los antecedentes, el género, la edad y otras necesidades criminógenas específicas de los delincuentes. La participación de las comunidades locales también tienen un efecto positivo al facilitar la reinserción de los delincuentes y reducir reincidencia” (UNODC, 2018, p. 29).

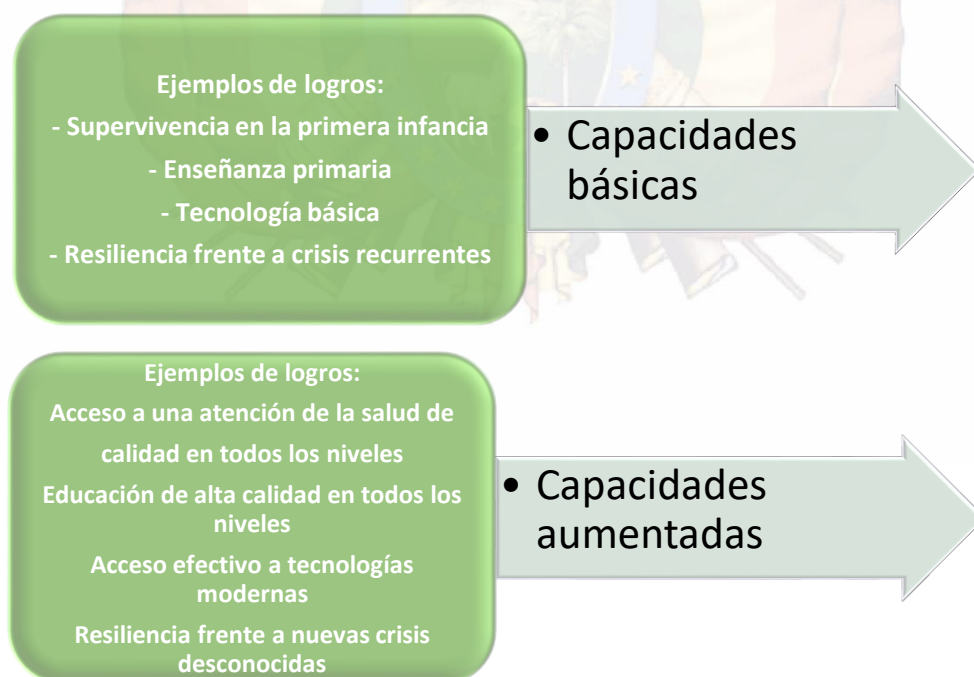
1.2. El enfoque de las capacidades y los objetivos del desarrollo sostenible- ODS.

El enfoque de las capacidades “Se centra en aquello que la gente es capaz de hacer y ser de forma efectiva, lo que supone una respuesta crítica a los enfoques basados en la economía del bienestar, o a aquellos que se centran únicamente en el ingreso y el gasto, en general, basados en el principio utilitario del mayor bien para el mayor número” (Colmenarejo, 2014, p. 2). “Las capacidades evolucionan según las circunstancias, pero



también en función de los valores, demandas y aspiraciones cambiantes de las personas. Hoy en día no basta con poseer un conjunto de capacidades básicas —las asociadas a la ausencia de privaciones extremas—. Las capacidades aumentadas se están convirtiendo en cruciales para que las personas tomen las riendas de la [narrativa de sus vidas]⁵. Las capacidades aumentadas permiten a las personas disfrutar de mayores opciones a lo largo de su vida” (UNDP, 2019, p. 7).

El siguiente esquema enseña ejemplos de logros en cada una de las capacidades, cabe resaltar que el enfoque de las capacidades es base fundamental del enfoque de derechos porque se constituyen en garantías mínimas que los Estados deben materializar a través de sus normas, políticas, el fortalecimiento de la sociedad como agente de cambio individual y social.

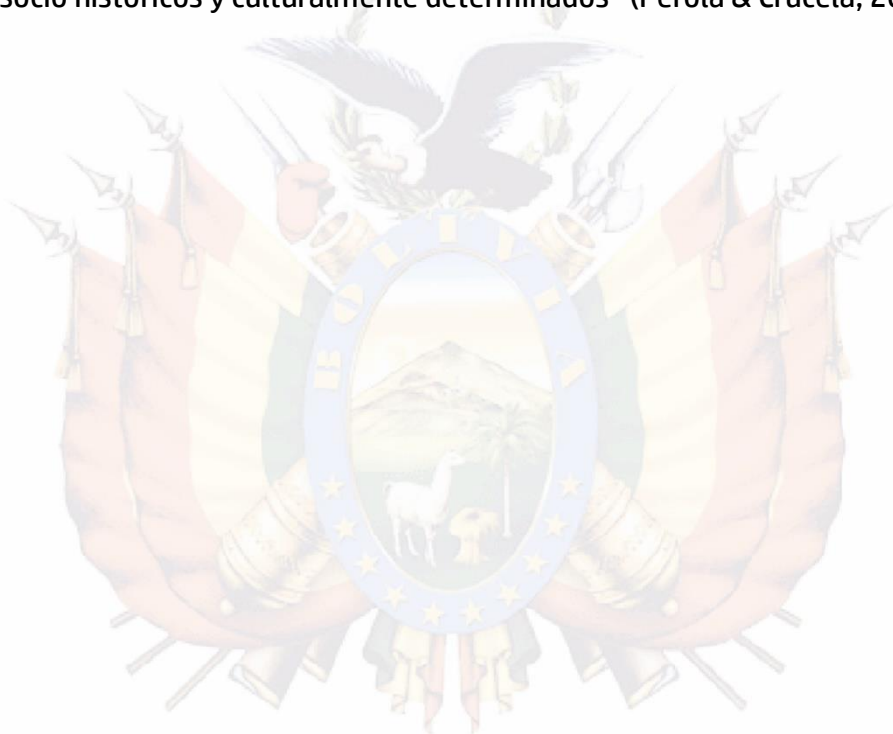


Tomado de UNDP, 2019.

⁵ Expresión utilizada por Angus Deaton para situar en perspectiva la evolución de las desigualdades (Belluz, 2015 en UNDP, 2019).



Las principales barreras para el logro de las capacidades son la desigualdad y la vulnerabilidad. “La vulnerabilidad social es entendida como una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar -en tanto subsistencia y calidad de vida- en contextos socio históricos y culturalmente determinados” (Perola & Crucela, 2011).





1.3. *Género y desarrollo humano.*

La desigualdad y vulnerabilidades que presentan las mujeres tiene diferentes causas históricas, Nussbaum analiza tres argumentos que deben tenerse en cuenta para la evaluación de la calidad de vida de las mujeres.

El argumento de la cultura: cuestiona la tradición como una forma de imposición de valores establecidos y expresa que este argumento se simplifica al ignorar “Las tradiciones contrapuestas de rebeldía y fortaleza femeninas, ignorando las protestas de las mujeres contra las tradiciones nocivas y olvidando, en general, preguntar a las mujeres mismas que piensan acerca de esas normas, características transmitidas en la tradición mediante textos masculinos y por la autoridad de jefes religiosos y culturales masculinos sobre un trasfondo de inhabilitación económica y política casi total de las mujeres”. (Nussbaum, 2017, p. 76, 77).

El argumento del bien de la diversidad: “nos recuerda que nuestro mundo es rico en parte gracias a que no coincidimos todos en un conjunto de categorías, sino que hablamos diferentes lenguajes axiológicos”. Sin embargo, pone de presente en la India las prácticas tradicionales según las castas donde las mujeres tienen que viven diferentes violencias conforme al contexto social y cultural donde está encerradas “Como la división de trabajo en el horno de ladrillos donde trabaja Jayamma (Casta inferior), como la tradicional práctica del marido de Vasanti de golpear a la esposa (Casta superior), no merecen ser preservadas simplemente por su existencia o antigüedad” (...) “El argumento nos da buenas razones para preservar tipos de diversidad que son compatibles con la dignidad



humana y con otros valores básicos, pero no socava, sino que incluso apoya nuestra búsqueda de un marco universal general de evaluación crítica. (Ibid, p. 86)

El argumento del paternalismo. “Cuando hacemos uso de un conjunto de valores universales como patrón de medición para las diferentes sociedades del mundo, diciéndole a la gente lo que es bueno para ella, demostramos muy poco respeto por la libertad de la gente como agentes (y, en relación con ello, con su papel como ciudadanos de una democracia)....el tratamiento del Estado que un Estado Nacional tiene para con los grupos dentro de la nación, cuyas prácticas tradicionales tratan a las mujeres en forma desigual” (Ibid., p. 91).

1.4. Objetivos del desarrollo sostenible y drogas.

En la Asamblea de UNGASS 2016 los Estados se comprometieron a “Intensificar los esfuerzos en el contexto de los programas de desarrollo sostenible y a largo plazo para abordar los factores socioeconómicos más apremiantes relacionados con las drogas, como el desempleo y la marginación social, que propician su posterior explotación por las organizaciones delictivas implicadas en delitos relacionados con las drogas” (2016, p. 24) y “Agregó nuevos pilares a la estrategia mundial de control de drogas: acceso a medicamentos esenciales, nuevos retos, derechos humanos, derechos de los jóvenes, derechos de las mujeres y desarrollo” (CGPD, 2018, p.5).

La Comisión Global de Políticas de Drogas (CGPD) en consonancia con las recomendaciones de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, estableció unos criterios para la construcción de políticas de drogas en sintonía con los objetivos del desarrollo sostenible:



- ✓ “Los países deben evaluar las implicaciones de sus políticas de drogas para todas las secciones relevantes de sus planes nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Deben determinar el impacto de las políticas sobre drogas en la vida de las personas, la seguridad pública y el bienestar de las comunidades, así como en la cohesión social y el desarrollo, como parte integral de la medición del progreso en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- ✓ Los países deberían explorar, en particular, hasta qué punto las políticas sobre drogas promueven u obstaculizan el objetivo general de los ODS de no dejar a nadie atrás.
- ✓ Los países deben considerar la política de drogas como parte de una deliberación más amplia sobre el tipo de sociedades que desean lograr para 2030 y cuán inclusivas deberían ser esas sociedades” (2018, p. 17).

Sin embargo, “La evaluación de los logros de las políticas de drogas ha tendido a centrarse en indicadores de proceso en la aplicación de estrategias de lucha contra las drogas, es decir, en el número de detenciones, incautaciones o castigos. Estos indicadores no han resultado ser una buena guía para alcanzar reducciones reales en los problemas sociales o de salud relacionados con drogas. Ni siquiera el aumento o la disminución del consumo general de drogas indican, por sí solos, si se están logrando los resultados sociales y de salud deseados” (IDPC, 2016, p. 8).

De igual forma, para la medición del desarrollo humano en palabras de Nussbaum “Esto, a su vez, requiere tanto la generalidad como la particularidad, tanto los patrones de medición globales como el conocimiento detallado de la variedad de las circunstancias y culturas en las cuales la gente se está esforzando por salir adelante.



Los patrones generales de medición basados en la utilidad o en los recursos llevan a tornarse insensibles ante las variaciones contextuales, ante el modo en que las circunstancias determinan las preferencias y la capacidad de los individuos de convertir recursos en una actividad humana plena de significado” (Nussbaum, 2017, p. 110).

En resumen, en el protocolo de investigación se orienta a caracterizar las vulnerabilidades como componente de la desigualdad que se manifiestan de manera directa a partir del análisis de las condiciones de vida y bienestar contenidos en los indicadores de desarrollo, la encuesta de hogares y otros que se tenga la disponibilidad de la información para Bolivia y las ciudades.

Asimismo, para la caracterización de las vulnerabilidades relacionadas con las drogas en clave de los objetivos del desarrollo sostenible, se tendrá como marco de referencia la lista de capacidades propuesta por Nussbaum que busca complementar los estándares de las capacidades básicas para darle un horizonte a las capacidades aumentadas, a la materialización de los derechos con el fin de prevenir y superar las ventajas del poder mafioso y la urgencia de la subsistencia.



Capacidades centrales para el funcionamiento humano (Resumen).

1. Vida. Ser capaz de vivir hasta el final de una vida humana de extensión normal; no morir prematuramente o antes de que la propia vida se haya reducido de tal modo que no merezca vivirse.
2. Salud corporal. Ser capaz de tener buena salud, incluyendo la salud reproductiva, estar adecuadamente alimentado, tener un techo adecuado.
3. Integridad corporal. Ser capaz de moverse libremente de un lugar a otro; que los límites del propio cuerpo sean tratados como soberanos, es decir, capaces de seguridad ante un asalto, incluido el asalto sexual, el abuso sexual de menores y la violencia doméstica; tener oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en materia de reproducción.
4. Sentidos, imaginación y pensamiento.
 - a) La alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.
5. Emociones. Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad...
6. Razón práctica. Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida.
7. Afiliación.
 - a) Poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos. Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión u origen nacional.
8. Juego. Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.
9. Control sobre el propio entorno.
 - a) Político. Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación.
 - b) Material. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar

1.5. Discriminación y estigma.

“¿A la zona sur? Jamás voy, me han dicho que está llena de maleantes [...]”⁶.

⁶ Entrevista Varón 17 años en Cochabamba. (Céspedes, 2018, p. 180).



El enfoque punitivo de las drogas sostenido durante décadas ha dejado consecuencias graves como la criminalización, la discriminación y el estigma, a través de prácticas sociales y culturales que en la cotidianidad se manifiestan de diferentes maneras. Es un desafío para la presente investigación analizar los elementos que configuran patrones de discriminación y estigma en el contexto del tráfico y consumo de sustancias controladas en el país.

La discriminación es “El conjunto de prácticas, informales o institucionalizadas, que niegan el trato igualitario o producen resultados desiguales para ciertos grupos sociales y que tienen como consecuencias la privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social” (Solís, 2017, p. 27).

Existe una relación entre las prácticas de discriminación, los estereotipos y los prejuicios. “Los estereotipos son creencias y opiniones acerca de los atributos de un grupo social o de sus miembros, mientras que los prejuicios se definen como el sentimiento o la expresión de antipatía hacia un grupo social, basados con frecuencia en los estereotipos⁷. En este sentido, puede afirmarse que los prejuicios tienen su base cognitiva en los estereotipos”⁸ (Ibid., p. 28).

Según Solís (2017), es más difícil estudiar los prejuicios que las prácticas discriminatorias por el nivel de subjetividad, ocultamiento y justificación de los prejuicios mientras las

⁷ G. W. Allport, *The nature of prejudice*. Nueva York, Basic Books, 1979; G. V. Bodenhausen y J. A. Richeson, “Prejudice, stereotyping, and discrimination”, en R. F. Baumeister y E. J. Finkel, eds., *Advanced Social Psychology: The state of the science*. Oxford, Oxford University Press, 2010, 341-383; G. E. Simpson y J. M. Yinger, *Racial and cultural minorities: An analysis of prejudice and discrimination*. Springer Science and Business Media, 2013 en Solís, 2017, p. 28.

⁸ J. F. Dovidio, J. C. Brigham, B. T. Johnson y S. L. Gaertner, “Stereotyping prejudice, and discrimination: Another look”, en C. N. Macrae, C. Stangor y M. Hewstone, eds., *Foundations of stereotypes and stereotyping*. Nueva York, Guilford, 1996, pp. 276-319 en Solís, 2017, p. 28.



práctica discriminatorias pueden ser observables a partir de acciones y conductas que pueden registradas y analizadas. *“Desde una perspectiva de política pública, orientar la definición de la discriminación al ámbito de las prácticas permite concentrarse en acciones para combatir las conductas personales y grupales, así como las normativas y los diseños institucionales discriminatorios que inhiben el ejercicio de los derechos e incrementan la desigualdad social”* (Ibid., p. 29).

Este autor clasifica las prácticas discriminatorias en informales e institucionalizadas.

- Las prácticas informales son aquellas que no tienen un referente normativo en las disposiciones, reglamentos o lineamientos oficiales de las organizaciones o instituciones públicas y privadas.
- Las prácticas de discriminación institucionalizadas son aquellas que se cristalizan en las normativas de las organizaciones públicas y privadas (ibid., p. 30).

El estigma se define como un descrédito significativo atribuido a una persona con una diferencia indeseable y como un poderoso signo de control social utilizado para marginalizar y deshumanizar a los individuos que presentan ciertas marcas que los desvalorizan. En consecuencia, los portadores de esas marcas pueden ser desacreditados inmediatamente cuando en la vida cotidiana esas marcas se hacen visibles, o cuando pueden ser descubiertas o reveladas. Existen estigmas importantes, tales como prostitución, el robo, homosexualidad, la mendicidad, y la adicción a las drogas, que el individuo debe ocultar cuidadosamente ante determinada clase de personas – la policía-, y exponer en forma sistemática ante otras: clientes, cómplices, enlaces, compradores de objetos robados (Goffman, 1963, p. 6, 33).

El estigma muestra algo que va más allá de una actitud de prejuizgamiento, como señal de indignidad y deshonor, una mancha en la reputación de alguien, y que supone la



contaminación, el contagio, la transmisión, por lo que es urgente y necesario el aislamiento del que es visto como agente contaminante (Duarte et al, 2016, p. 2).

Un estudio evaluativo de carácter cualitativo sobre el estigma y los prejuicios que enfrentan los consumidores de crack en su contexto social en la región metropolitana de Porto Alegre, arrojó que “El prejuicio y el estigma relacionado/apuntado a los adictos al crack, han influido en la relación de estas personas en los diferentes sectores de la sociedad, ya que están relacionados con la delincuencia, por lo que estas personas son estigmatizadas, abandonadas y marginadas como ciudadanas, lo que refuerza el abordaje excluyente y de la violencia” (Ibid., p. 2).

Estos usuarios sufren las consecuencias negativas de ser etiquetados y estereotipados como seres indeseables e improductivos, lo que les propicia una posición menor en la jerarquía social, y puede tener un efecto negativo en sus oportunidades como ciudadanos y en la vida en sociedad. Por lo tanto, la pérdida del status en sí se convierte en la base para la discriminación, ocasionando la estereotipia y la separación (Goffman, 1988 en Duarte, 2016, p. 3).

De igual forma, el prejuicio y la estigmatización contra el usuario de sustancia química encubren, a menudo, la verdadera situación de vulnerabilidad en que está el usuario. El estigma se identifica con la producción de la violencia. A partir de la experiencia en las comunidades periféricas, se percibe la falta de oportunidades de trabajo y las demandas de infraestructura como facilitadores para expandir el fenómeno del uso del crack, a saber, la situación de pobreza, en conjunto con las fallas del Estado, estimulan la utilización de la droga (Ibid., p. 6).



El consumidor de sustancias psicoactivas, toxicómano o drogodependiente lleva implícito un estigma que se traduce en todos los escenarios de la vida a nivel familiar, social, cultural, en el plano institucional que, dependiendo de su condición de vulnerabilidad conlleva a procesos de exclusión social que no sólo se refleja en la habitabilidad de calle sino en la negación sistemática de sus derechos, lo cual se hace evidente en los sistemas de salud que parte de las diferentes dificultades y barreras de acceso a los servicios, así como de la percepción negativa que en muchos casos tienen los prestadores de los servicios de salud, lo cual conlleva a agravar su situación problemática de consumo y por ende de exclusión (Duque, Mayú- UNODC, 2016, p. 9).

1.6. La criminalización.

Una de las causas de la sobrepoblación carcelaria por delitos de drogas y en condiciones de vulnerabilidad, por ejemplo en los casos de microtráfico, tienen como referente “La distinción planteada por Luigi Ferrajoli sobre los distintos niveles o fases de la criminalización, en investigaciones anteriores se ha podido mostrar cómo en la fase de la criminalización primaria en la definición de un comportamiento como delito en la legislación, existe una desproporción entre la pena establecida para los delitos de drogas y el daño al bien jurídico que estas conductas pueden ocasionar. Estas investigaciones también han puesto en evidencia la desproporcionalidad existente al constatar que las penas establecidas para los delitos de drogas se acercan, son equiparables o incluso han llegado a superar a las de delitos graves como el homicidio, la desaparición forzada o la violencia sexual. La fase de criminalización secundaria, en la determinación de individuos concretos como responsables de los delitos de drogas establecidos en la ley y su incidencia en poblaciones particularmente vulnerables. La criminalización terciaria en la ejecución y



el cumplimiento de la sanción penal por parte de las personas condenadas o sindicadas” (Uprimny Et. Al, 2017, p. 33- 34).

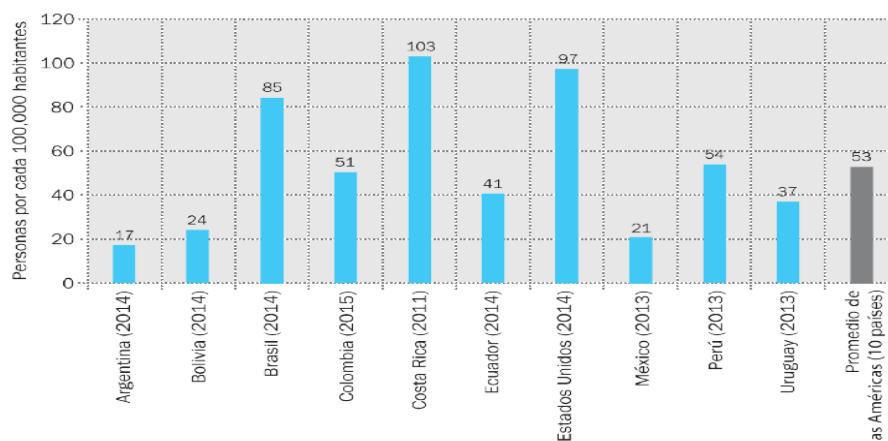
Husak en su teoría de la sobrecriminalización pretende formular “Un marco normativo que permita distinguir aquellas leyes penales que se encuentran justificadas de aquellas que no. La aplicación de esta teoría proporciona una estructura de principios para revertir la tendencia a la aprobación de demasiadas leyes penales. Una cantidad sustancial de castigos contemporáneos son injustos porque son impuestos en razón de conductas que no deberían encontrarse criminalizadas, en particular los desafíos que presenta la regulación del consumo y tráfico de drogas” (Husak, 2013, p. 41).

Los excesos en el poder punitivo de los Estados en las distintas fases de la criminalización en materia de drogas –desde la definición de los tipos penales hasta la determinación judicial de las penas– contribuyen a explicar el siguiente hecho: si bien la población encarcelada ha crecido a unos ritmos alarmantes en las Américas, mayores a los del resto del mundo, el crecimiento de las personas encarceladas por delitos de drogas ha sido todavía más acelerado en la mayoría de los países (Ibid. P. 69), con el agravante que “La mayor parte de la población encarcelada por delitos de drogas son personas acusadas de posesión, usuarios o que ocupan los niveles más bajos de la cadena del narcotráfico” (CEDD, 2014).

Gráfica 11. Tasa de encarcelamiento por delitos de drogas.



Tasa de encarcelamiento por delitos de drogas en los países estudiados



FUENTE: datos de personas encarceladas por drogas en cada país recolectados por investigadores del CEDD; datos poblacionales tomados del Banco Mundial, 2017.

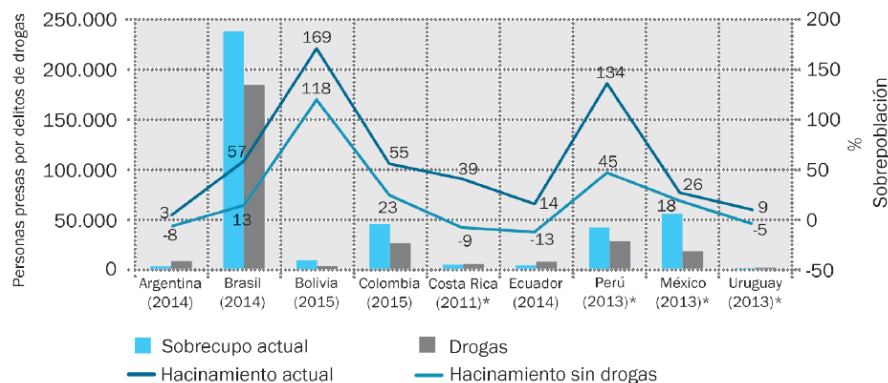
Fuente: Tomado del estudio CEDD, 2017. Los años de cada país varían de acuerdo a la disponibilidad de la información: para Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, 2014; Colombia, 2015; Costa Rica, 2011; México, Perú y Uruguay, 2013. Las tasas de encarcelamiento por delitos de drogas fueron construidas con base en los datos poblacionales del Banco Mundial, ver <http://data.worldbank.org>

Entre los países analizados, la tasa de encarcelamiento por delitos de drogas está en niveles de entre 24 por cada 100.000 en Bolivia y 103 por cada 100.000 habitantes en Costa Rica. En todos los países estudiados, con excepción de Argentina, México y Bolivia, la tasa de encarcelamiento por drogas supera a la del promedio de cualquier continente distinto a las Américas. De los más de 2,7 millones de personas encarceladas en estos países, 572 mil lo están por delitos de drogas, lo que representa una de cada cinco personas, con una leve tendencia al ascenso. (Ibid, p. 72, 74).

Gráfica 12. Comparación entre sobrecupo en el sistema penitenciario, personas presas por delitos de drogas y sobrepoblación con o sin delitos de drogas.



Comparación entre sobrecupo en el sistema penitenciario, personas presas por delitos de drogas y sobrepoblación con o sin delitos de drogas



FUENTE: elaboración del CEDD con base en datos oficiales.

* Para Costa Rica, Perú, México y Uruguay, la tasa de hacinamiento utilizada fue la última disponible en el World Prison Brief del ICPS, correspondiente a una fecha más reciente que aquella a la que hacen referencia los datos de encarcelamiento por delitos de drogas.

Fuente: Tomado del estudio CEDD, 2017.

El sobrecupo carcelario es la diferencia entre la población privada de la libertad y la capacidad de albergue del sistema penitenciario. La tasa de sobrepoblación es un indicador porcentual de ese exceso. Así por ejemplo, en mayo de 2015, un país como Bolivia tenía una población privada de la libertad de 13.468 personas y una capacidad de albergue de 5.621 personas. La diferencia entre estas dos cifras es el sobrecupo carcelario, es decir, 8.027 personas. La tasa de sobrepoblación es la relación porcentual entre el sobrecupo y la capacidad del sistema penitenciario, es decir, en este caso, 142 %, lo que significa que Bolivia tiene un volumen de ocupación excedentario del 142 % de su capacidad (Ibid., p. 74).

Por tanto, la disminución que se muestra sería menor en el caso hipotético de que solo las personas acusadas por delitos menores o no violentos de drogas fueran excarceladas. Bajo esta hipótesis, el hacinamiento carcelario promedio caería del 56 al 20%. Visto en otros términos, la criminalización de conductas relacionadas con drogas explica un 64% de la



sobrepoblación carcelaria promedio en los países estudiados. En este ejercicio hipotético, es decir, si se excarcela a quienes están privados de la libertad por delitos de drogas, la sobrepoblación desaparecería en Argentina, Uruguay y Ecuador. En Perú disminuiría del 134 al 45%, y en Brasil del 57 al 13%. (Ibid., p. 75, 76).

1.7. El principio de proporcionalidad

Desde la perspectiva de los derechos humanos y de los principios constitucionales del Estado de Derecho, el principio de proporcionalidad es uno de los mandatos que debería ser aplicado en las legislaciones y por parte de los administradores de justicia para la reglamentación e imposición de penas por los delitos relacionados con drogas. Conforme a los tratados internacionales de derechos humanos, “El nivel de penalización se debería determinar en función de la gravedad del daño que cierto acto o conducta provoca a otras personas o a la sociedad. En segundo lugar, los tribunales y los magistrados deben aplicar el principio de proporcionalidad al decidir el castigo apropiado para un caso concreto. Finalmente, la proporcionalidad también desempeña un papel en el cumplimiento de dicho castigo” (Lai, TNI, IDPC, 2012, p. 1).

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) han emitido pronunciamientos y declaraciones para el cumplimiento del principio de proporcionalidad en las sanciones y abolir la pena de muerte por delitos relacionados con drogas, sin embargo, se mantiene la premisa de la discrecionalidad de los gobiernos frente a su potestad sancionatoria.

De igual forma, el último pronunciamiento de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2016 con la representación de 193 países convocó a “La posibilidad de intercambiar, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, información,



lecciones aprendidas, experiencias y mejores prácticas sobre formulación, aplicación y resultados de las políticas nacionales de justicia penal, incluidas, cuando proceda, las prácticas nacionales en lo que respecta a la proporcionalidad de las penas”. (UNGASS, 2016, p. 17).

Criterios para el cumplimiento del principio de proporcionalidad en los delitos de drogas en cumplimiento de los Tratados de Derechos Humanos.

- ✓ *Revisión de leyes, directrices y prácticas de imposición de penas por delitos de drogas, para evaluar si estas cumplen con las normas de proporcionalidad existentes.*
- ✓ *Una evaluación de proporcionalidad debería estudiar como opción que las actividades relacionadas con determinados actos o sustancias se traten fuera del ámbito del derecho penal. La posesión, la compra o el cultivo de drogas para uso personal no deberían constituir un delito.*
- ✓ *Los marcos de imposición de penas proporcionadas deberían distinguir entre el tipo de drogas y la escala de la actividad ilícita, así como el papel y la motivación de la persona que ha cometido el delito: traficantes serios u organizados, microtraficantes, personas que dependen de las drogas y personas que consumen drogas de forma ocasional (o ‘recreativa’).*
- ✓ *En el caso de delitos relacionados con drogas que se hayan cometido por una dependencia de sustancias o para satisfacer necesidades económicas básicas, se deberían ofrecer servicios como tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación o integración social como una alternativa a una condena.*
- ✓ ***Para los delitos de microtráfico, se deberían fomentar penas reducidas o provisionales, así como medidas alternativas al encarcelamiento. Se deberían tener en cuenta las circunstancias socio-económicas y los beneficios económicos como importantes factores atenuantes.***
- ✓ *La aplicación coherente de leyes y directrices de imposición de penas proporcionadas debería contemplar abordar los sesgos institucionales contra los autores de delitos de drogas. La pena de muerte por delitos de drogas se debería abolir totalmente. (IDPC, TNI, 2012).*

La prevención del delito impulsada por el desarrollo comparte principios fundamentales con el desarrollo alternativo, que es bien reconocido como un política de fiscalización de drogas orientada al desarrollo. Al centrarse en abordar las vulnerabilidades y desventajas



de los delincuentes que los llevaron a cometer el delito, la justicia penal puede esforzarse en primer lugar por prevenir el delito y para aquellos que ya lo han cometido, proporcionar la rehabilitación y capacitación para una reintegración exitosa.

La inseguridad tiene un impacto negativo en la vida, el bienestar de las personas y sus comunidades, también se asocia con los déficits y desafíos del desarrollo humano. Aunque los correlatos de la violencia y el delito son multidimensionales (y están ligados a factores familiares, situacionales, institucionales, políticos, legales, culturales), hay una dimensión económica y socio-estructural que apunta a elementos vinculados al desarrollo. Problemas, como la pobreza, el desempleo de baja calidad o la insuficiente movilidad social y desigualdad incrementan el riesgo y la vulnerabilidad de las sociedades ante el comportamiento delictivo⁹ (UNODC, 2018, p. 10).

Ahora bien, el enfoque de la seguridad humana como respuesta a las necesidades de las políticas de seguridad para abordar las situaciones que además de incidir en la participación de delitos y conflictos, se constituyen en vulnerabilidades, factores de riesgo, predisponentes del delito, centrados en poblaciones y comunidades, debe ser estudiado de manera diferenciada con el fin que no quede en un supuesto deber ser para las instituciones de seguridad.

⁹ Insecurity has a negative impact upon the lives and welfare of people, their communities and institutions, and it is also associated with human development deficits and challenges. Although the correlates of violence and crime are multidimensional (and linked to personal, family, situational, institutional, political, legal, cultural and other factors), there is an economic and socio-structural dimension that points to elements linked to development-related problems, like poverty, low quality unemployment or insufficient social mobility and inequality which increment the risk and vulnerability of societies towards criminal behavior.



1.8. ¿El microtráfico de drogas un concepto en construcción?

“Si bien el microtráfico o comercio ilegal de cantidades menores de droga se practica en diversas latitudes, la denominación de este delito no es generalizada en el mundo de habla hispana y su uso no se encuentra registrado en obras lexicográficas como el Diccionario de la Lengua Española (2001) ni el Diccionario de uso del español de América y España (2002). Tampoco se registran allí derivados como microtraficar, es decir, ejercer dicho comercio ilegal, o microtraficante, que como se denomina al proveedor ilegal de droga en dosis”. Red de Neología del Español (Gerdin, 2012, p. 1).

Como se observa, el término microtráfico aún es considerado como un neologismo, su uso no se ha registrado en los diccionarios y no tiene desarrollo gramatical. Dicho hallazgo se torna en una paradoja frente al uso diario de este término en los diferentes contextos de la vida institucional, social y cotidiana. Continuando con la paradoja, el microtráfico, a su vez, tiene diferentes acepciones según quien lo defina y para qué lo defina, aunque se diría que es refutable por el hecho que el microtráfico es un término reconocido que indica la venta de drogas en pequeñas cantidades y se encuentra en primer orden en la agenda de los problemas de drogas de los gobiernos.

El concepto de microtráfico se deduce de la reglamentación en los códigos penales dependiendo de la cantidad de sustancia para el tráfico, transporte, tenencia, porte (según el tipo penal del país), salvo que se demuestre para consumo personal conforme a los umbrales establecidos, conocidos como dosis mínima, según la reglamentación del país. Pese a esta diferenciación, es común observar en el reporte de los operativos de las autoridades policiales frases como: “Sacamos un número de dosis del mercado”,



mostrando así que se está protegiendo a la sociedad para que no ingrese al consumo de drogas y la salud como bien público establecido en los ordenamientos penales.

“Cantidad vs. Dosis”, son elementos que sustentan la discusión sobre el microtráfico, ya que durante décadas se han promovido debates y avances en los países para el diseño de políticas y normativas sobre el consumo como un asunto de salud pública.

Por ejemplo, en Colombia, por mandato de la Corte Constitucional, desde el año de 1994 se despenalizó la dosis para el consumo personal porque su penalización “Era lesiva contra la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad” y le atribuye al Estado la responsabilidad de formar ciudadanos libres y responsables con su libertad (Magistrado Carlos Gaviria¹⁰, Sent. 221/94). Colombia, conocido mundialmente como un país productor, en el año 2012 reconoció que era un país consumidor a través de la Ley 1566 de 2012 y a nivel jurisprudencial se considera al consumidor de sustancias psicoactivas como “Un sujeto de protección especial” (Duque, Niño, Min. Salud, 2013, p. 6).

Siguiendo el precedente constitucional, la Corte Suprema de Justicia consideró la no penalización de casos con cantidades que superen levemente los gramos de la dosis personal cuando se demuestra en personas con abuso y dependencia que necesitan mayores cantidades para consumir por un tiempo, denominada dosis de aprovisionamiento¹¹ (CSJ, Sentencias 33409/2014, 41760/2016, 50512/2018).

¹⁰ “Cabe entonces preguntar: ¿qué puede hacer el Estado, si encuentra indeseable el consumo de narcóticos y estupefacientes y juzga deseable evitarlo, sin vulnerar la libertad de las personas? Cree la Corte que la única vía adecuada y compatible con los principios que el propio Estado se ha comprometido a respetar y a promover, consiste en brindar al conglomerado que constituye su pueblo, las posibilidades de educarse. ¿Conduce dicha vía a la finalidad indicada No necesariamente, ni es de eso de lo que se trata en primer término. Se trata de que cada persona elija su forma de vida responsablemente, y para lograr ese objetivo, es preciso remover el obstáculo mayor y definitivo: la ignorancia”. Carlos Gaviria Díaz, Magistrado de la Corte Constitucional de Colombia.

¹¹ Criterios de interpretación jurisprudencia de la dosis de aprovisionamiento: i) se trate de una cantidad superior a la prevista en el literal j) del artículo 2 de la Ley 30 de 1986, puede ser levemente superior o superior,



La Corte Suprema (2019) reiteró su jurisprudencia con énfasis en que no es prueba suficiente la cantidad de la sustancia y la relevancia de probar la intención y finalidad de portar la sustancia, “El hecho de asumir que -llevar consigo- se erige, por sí mismo, en delictuoso, desconoce de la exigencia subjetiva necesaria para complementar cómo efectivamente típica la conducta, lo que redundo, en términos casacionales, en la tergiversación o indebida interpretación de la norma sustancial”. Asimismo, la Corte instó a las autoridades policiales y fiscalías:

“Acorde con las coyunturas actuales del fenómeno del narcotráfico y la mejor forma de combatirlo, estriba en llamar la atención respecto del foco de ataque, que no lo debe ser el consumidor o simple portador, sino el andamiaje criminal que permite llevar hasta estos el estupefaciente, a la manera de entender que los organismos de policía e investigación han de sofisticar su tarea para que no se dilapiden esfuerzos y pueda permitirse, a través de una adecuada labor de inteligencia y seguimiento, desarticular las bandas criminales, incluyendo, desde luego, los encargados de atender **el llamado microtráfico**” (CSJ, 2019).
{Subrayado fuera del texto}.

A su vez, el término de microtráfico para denotar el tráfico de pequeñas cantidades surgió de las directrices y operatividad policial en varios países. Se han creado, descentralizado y desfederalizado departamentos especializados como respuesta al i) cambio de las modalidades del tráfico de drogas, ii) la apertura de mercados para el consumo interno, iii) nuevas estructuras criminales de reductos, recambios de la criminalidad organizada que ampliaron la participación, cooptaron grupos y personas que se ubican en los últimos eslabones de la cadena del macrotráfico.

dependiendo de las circunstancias del caso; ii) tenga como propósito y objetivo el consumo propio; y iii) que no se presenten evidencias que indiquen la intención de venta, suministro o distribución bajo cualquier título. Corte Suprema de Justicia de Colombia.



En México en el año 2009, la Ley de Salud incorporó el Narcomenudeo como la venta de pequeñas cantidades de drogas ilícitas para que las entidades federativas se hicieran cargo de delitos por posesión, comercio y/o suministro, con los siguientes elementos para su aplicación: i) la concurrencia en la procuración e impartición de justicia en materia de narcomenudeo, ii) la distinción entre consumidores, “narcomenudistas” y traficantes mayoristas según la cantidad de drogas en posesión (Segob, 2009 en Zamudio, 2011, p. 3).

Esta Ley ha tenido críticas y discusiones porque se mantiene la discrecionalidad para el sometimiento a tratamiento de los consumidores y el envío a la cárcel de los consumidores con una cantidad mayor a la sustancia legal. Además, la Ley de Salud “Carece de un enfoque integral para atender la demanda y la oferta de drogas como un fenómeno cultural y de salud, tanto como uno criminal y de mercado” (Hernández, 2009, p. 3).

En Perú, mediante ley en el año 2002, se crearon las formas agravadas de la micro-comercialización y micro-producción de drogas con una imposición de penas de 2 a 8 años y establece unas circunstancias de atenuación punitiva cuando la droga en pequeñas cantidades se distribuye directamente a consumidores individuales. “De acuerdo al Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas CEDRO, más del 50% de las detenciones que se producen en el Perú por delitos de drogas corresponden a usuarios, siendo la mayoría consumidores de cannabis” (TNI, 2016).

En Colombia, se hicieron reformas al Código Penal para reglamentar las penas de Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes de acuerdo a las cantidades teniendo como parámetros, los umbrales establecidos para el consumo personal. La sanción penal no



aplica cuando es para uso médico y científico del cannabis, siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho (Art. 376. C.P.C).

En Chile, la reforma penal para la incorporación del tráfico en pequeñas cantidades en el año 2005 ha suscitado debates en el ámbito jurisprudencial y jurídico sobre la dificultad en establecer los criterios para diferenciar situaciones de consumo y tráfico, al igual que los casos de tráfico y microtráfico. La Corte Suprema de Justicia ha establecido entre los principales criterios: 1) la cantidad de droga incautada, 2) la pureza de la droga, 3) la forma de distribución de la droga y 4) la forma de ocultamiento de la droga al momento de la detención (Cisternas, 2009, p. 12).

Conforme a lo anterior, se observa la discusión sobre la definición del “microtráfico” en términos de tipicidad del delito en el proceso penal, aunque la tipificación de la conducta no se determina como microtráfico, y son varios los elementos además de la cantidad que se deben tener en cuenta para determinar la conducta como tráfico.

Existen posturas académicas donde se afirma que el microtráfico existe en los ordenamientos penales como un delito autónomo y para el caso del microtráfico de cannabis se deben tener en cuenta dos elementos constitutivos: 1) las cantidades reducidas de droga, y 2) el ámbito geográfico restringido a lo local (CEDD, 2019, p.4). Sin embargo, la discusión sobre el tráfico de pequeñas cantidades como delito autónomo aún se sigue desarrollando en el ámbito jurisprudencial y debería ser examinado como una línea de investigación rigurosa.



Ahora bien, el concepto de narcomenudeo reglamentado en las leyes penales de México y Argentina con el fin de trasladar y asignar competencias a las policías de las provincias, en su definición comporta características muy similares a la del microtráfico.

En Colombia, la Policía conforme a sus análisis de inteligencia ha utilizado el término narcomenudeo para caracterizar la fase de comercialización de la droga, los puntos de venta y diferencia al microtráfico por la distribución en pequeñas cantidades; sin embargo, en la práctica policial general se utiliza más el término microtráfico.

“Empero, para el análisis del microtráfico de cannabis, algunos investigadores vinculan la actividad del narcomenudeo que puede ser operada por cuatro actores diferentes: “1) las organizaciones criminales o clanes familiares que funcionan con una división del trabajo jerarquizada, ejercen dominio sobre un territorio determinado, manejan varios puntos de venta y ofertan una variedad de drogas (no solamente cannabis), usualmente pagan por protección policial, y operan en una modalidad abierta (o a cielo abierto) a través de los vendedores o dealers que contratan; 2) la asociación de dos o más personas que aportan un capital más reducido para la compra de las cantidades de droga (cannabis u otras) que se venderán al menudeo; 3) las iniciativas, usualmente personales, de cultivo domiciliario de cannabis para obtener un producto que se venderá entre una red conocida de contactos; y 4) la iniciativa unipersonal de un vendedor (dealer, jíbaro o camello) que se provee de cantidades mínimas para armar dosis individuales (de cannabis u otras drogas) y venderlas a los consumidores” (CEDD, 2019, p. 8).

Esta caracterización es rebatible porque para los casos de asociación de personas y las iniciativas individuales no se examina el alcance de la distribución y la comercialización para la compra y venta al menudeo- pequeñas cantidades, lo cual indica una línea débil de diferenciación entre los dos términos. Y para el caso del cultivo personal, la frontera de



análisis con el hecho que en Colombia por ejemplo el cultivo para uso personal de Cannabis no es penalizado hasta 20 plantas, se vuelve a la discusión del sujeto activo del tráfico y el elemento subjetivo de la finalidad de la conducta.

Ahora bien, las consecuencias generadas por estas discusiones, que históricamente se derivan de posiciones hegemónicas sobre el paradigma punitivo entendido como “El uso del derecho penal sobre otras respuestas en el tema de drogas ha implicado una política muy costosa con efectos nulos e, incluso, contraproducentes en términos de reducción en el abuso de drogas, protección a la salud pública o individual, reducción del tamaño de los mercados ilegales o su contribución a la seguridad” (Pérez, Chaparro, 2017, p. 69).

1.9. *La historia punitiva.*

“A los de arriba, a esos nunca los cogen”¹²”.

El análisis de los procesos de consolidación del mercado global de sustancias y de la criminalización de su consumo desde una perspectiva histórica nos permite identificar al menos dos aspectos clave para entablar un debate significativo y un posterior desarrollo de políticas adecuadas en esta materia. Por un lado, nos ha mostrado que el comercio de sustancias y su consumo ha sido visto desde el inicio como un proceso paralelo al desarrollo del capitalismo, esto es como la base del sistema capitalista moderno, piedra angular de los Estados modernos y sus aparatos legales a escala nacional o supranacional, pero también como base para los imperios comerciales europeos y elemento crucial en su expansión occidental. Sobre todo, este análisis nos ha permitido ver que la masificación

¹² Entrevista a una mujer en una cárcel de Colombia (Uprimny, Guzmán, 2010, p. 10)



del comercio y del consumo de sustancias la cual incrementó ciertos problemas sociales ha sido interpretada a su vez como la crisis del capitalismo y, por ende, de la modernidad (Luna, 2014, p. 40). CORREGIR

La historia de las drogas antes de la economía capitalista demuestra que las drogas son, con alguna rara excepción, un aspecto normal de la cultura, de la religión y de la vida cotidiana en cada sociedad, no un "problema". Se convierten en un problema con la llegada del mercantilismo y con la afirmación, a nivel mundial, del modo de producción capitalista. Es a partir de ese momento cuando las drogas pierden su vinculación secular con las economías locales y se convierten en objeto de rápidos procesos de transculturización. En el viejo mundo, las "nuevas" drogas importadas desde el nuevo mundo se convirtieron, según los intereses políticos y económicos prevalecientes, en un gran problema moral o religioso o en un gran negocio para comerciantes o monarcas; objeto de prohibición o, por el contrario, de promoción y de imposición (Austin, 1982, p. 116, 132 en Baratta, 1991, p. 219). Por otra parte, en los países "periféricos" la producción, el comercio e incluso el consumo de drogas tradicionales o importadas cayeron en parte bajo el dominio del capital de los países "centrales" y fueron integrados en la circulación legal o ilegal de éste (Baratta, 1991, p. 219- 220).

Un ejemplo del tipo de regulaciones que existían antes de que Estados Unidos impulsara un modelo basado en la prohibición internacional se dio en la colonia española de Filipinas. David Musto menciona que por más de cincuenta años el Gobierno español de Filipinas mantuvo el monopolio de la importación y comercialización de opio (Musto, 1999, p. 26).

“Los comerciantes compraban el opio pagando impuestos por las importaciones a los chinos, que eran el único grupo étnico autorizado para venderlo. El consumo estaba



restringido a determinados círculos sociales. Cuando el Gobierno español terminó, las importaciones del opio aumentaron junto con el consumo entre los nativos debido a una epidemia de cólera en 1902, pues esta sustancia se consideró como un salvavidas para los dolores generados por la enfermedad. Los problemas del consumo descontrolado se hicieron manifiestos, pero la reacción del Gobierno de Estados Unidos (que ya tenía dominio sobre el país) fue promover la prohibición del consumo y del cultivo bajo el argumento de evitar la comisión de crímenes por parte de las personas consumidoras. El esfuerzo de Estados Unidos durante el siglo XX de promover un sistema internacional de control de drogas que limitara sus usos a los fines médicos y científicos fue un tema que le permitió a ese país posicionarse como un dinamizador del escenario y la política internacional” (Uprimny et. Al, 2017, p. 57, 58).

Actualmente, “En cada país existen diversas políticas que regulan o prohíben su comercialización y consumo, basadas en las diversas formas en las cuales se entiende esta problemática” (Reuter y Trautmann, 2009 en Luna, 2014). “No obstante, la heterogeneidad de políticas nacionales ha sido combatida por las convenciones universalistas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1961, 1971 y 1988. En la actualidad, las políticas de drogas son entendidas como expresión de una parte de las comunidades que desean hacer que el daño causado por la producción, tráfico y consumo de sustancias ilícitas desaparezca legislando su prohibición” (Drucker, 1999: 14-29). (Luna, 2014, p. 22, 37).

Es así “Como el paradigma de la guerra contra las drogas¹³ que tiene su base en una interpretación extremista de lo establecido por la Convención Única de Estupefacientes

¹³ En 1970 el Gobierno de Richard Nixon de Estados Unidos declaró la guerra contra las drogas, con el propósito de lograr un “mundo libre de drogas”.



(1961), el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas (1971) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988) consiste en la expansión de un régimen que pretende evitar a toda costa el consumo de estas sustancias basándose en el perfeccionismo moral y en la promoción de un modelo de vida virtuosa y saludable” (Uprimny et. Al, 2017, p. 58).

El acento puesto por las convenciones en la eliminación de los usos ilícitos y el recurso a la criminalización como instrumento principal para alcanzar este objetivo, prácticamente no ha dejado espacio para diseñar una política fuerte y completa focalizada en reducir los daños o riesgos que estas sustancias representan para la salud del individuo y el bienestar social en general. Y ello incluso a pesar de que, en los preámbulos de las tres convenciones, la salud y el bienestar de la humanidad figuran como presupuestos de la política internacional (Ambos, Núñez, 2017, p. 44).

“La consecuencia obligada del modelo punitivo es que no usa casi ninguna otra clase de instrumentos de política pública para dar respuesta a la producción, el tráfico y el consumo, debido a que los esfuerzos se concentran en criminalizar, perseguir y castigar. Bajo este modelo, las estrategias de prevención, rehabilitación o tratamiento para los usuarios de drogas son nulas o enfrentan serias limitaciones, pues a ellos se los termina por estigmatizar y marginar de los servicios de salud” (Uprimny et. Al, 2017, p. 60).

Se “combate” el problema de las drogas a partir de una visión económica y de mercado mientras la regulación del mismo y las ganancias desbordan las economías ilícitas y lícitas por la dificultad de detección, pero a su vez por la miopía de lo que comprende las diferentes dinámicas, modalidades y personas que se involucran para poner un gramo de sustancia en la calle. Dinámicas que surgen cada vez más de una realidad que es cotidiana en muchas comunidades y que sólo es observada por una sola mirada, la institucional que



ya sabemos que está desbordada por el hacinamiento carcelario y la “adicción punitiva” que no ha reducido el problema.

1. 10. Mercados ilegales y rubro del narcotráfico.

Sobre el estudio de los mercados ilegales “No son pocos los trabajos que desde la economía se han hecho sobre la delincuencia, el crimen y los bienes ilegales a partir del trabajo pionero de Gary Becker en 1968. Pero fue sólo a partir del trabajo de Miron (2001, 2003a, 2003b), y de la primera publicación del trabajo de Becker, Murphy y Grossman (2004) que comenzó a desarrollarse sistemáticamente la teoría que estos últimos autores bautizaron la teoría económica de los bienes ilegales o una teoría básica de la represión. La importancia del desarrollo de esta teoría es, pues, doble: por una parte, proporciona las bases analíticas y heurísticas para la comprensión de los procesos mercantiles de diferentes actividades económicas ilegales y, en consecuencia, señala las claves para el diseño de políticas económicas efectivas en la regulación o el control de esta clase de actividades” (Raffo, 2011, p. 292, 307).

En la revisión de la perspectiva económica de las drogas, Raffo (2011), distingue tres conjuntos “En primer lugar, análisis basados en la heurística de la microeconomía ortodoxa, que han planteado una de las preguntas centrales de la investigación, la cual ha sido denominada el enigma fundamental que consiste en tratar de comprender por qué el precio de los estupefacientes ha bajado en promedio durante los últimos años a pesar de la implementación de políticas de represión en los principales países productores de las drogas¹⁴. Además, convergen en dos predicciones que son esenciales: 1) La elasticidad

¹⁴ Los trabajos de Becker y Murphy (1988), Miron (2001, 2003a, 2003b), Ortiz (2002, 2003), y Becker, Murphy y Grossman (2004, 2006a, 2006b), constituyen unas primeras aproximaciones rigurosas a la modelación de



precio de demanda es uno de los factores clave para entender el funcionamiento de los mercados de bienes ilícitos y el efecto de las políticas aplicadas para combatirlos o regularlos. 2) Las políticas de represión a la oferta inducen *ceteris paribus*¹⁵ a incrementos en el precio de los estupefacientes y pueden llegar a ser contraproducentes cuando la demanda de estupefacientes es inelástica” (Ibid., p. 296)

Se destacan reflexiones adicionales, Ortiz sobre los efectos del modelo sencillo del narcotráfico contribuye a explicar características notables como: la generación de ganancias extraordinarias y la gran capacidad de reproducción en condiciones de represión y prohibición (Ortiz, 2002, p. 2), se cumple la “Propiedad de Hidra de los mercados de drogas: el sector de drogas se reproduce a sí mismo bajo ataque” (Ortiz en Raffo, 2011) y, “El crecimiento del ingreso de los consumidores y la destrucción de las firmas de narcotraficantes, *ceteris paribus*, aumentan la rentabilidad del narcotráfico de forma inequívoca” (Ortiz, 2002, p. 13).

En segundo lugar, “los modelos que analizan las interacciones en la producción y el tráfico de bienes ilegales. Todos estos trabajos permiten avanzar en varias cuestiones fundamentales. 1) Las respuestas estratégicas de los narcotraficantes a las medidas de represión del gobierno son claves en el análisis y pueden cambiar radicalmente los efectos esperados de las políticas de represión a la oferta. 2) Los procesos de relocalización

los mercados de drogas ilícitas. Todos, a excepción del primero, explican los procesos económicos fundamentales en este tipo de mercados con base en la heurística de la teoría microeconómica ortodoxa; pero, mientras los trabajos de Miron (2001, 2003a, 2003b), Becker, Murphy y Grossman (2004, 2006a, 2006b) y Ortiz (2001) se basan en estructuras analíticas de equilibrio parcial, el segundo trabajo de Ortiz se fundamenta en una estructura de equilibrio general (Raffo, 2002, p. 293).

¹⁵ *Ceteris paribus* es una frase en latín que se traduce como “[siendo] las demás cosas iguales” y es una expresión frecuentemente usada en economía. Se refiere a aquel fenómeno en el que dos o más variables intervienen y para el que se asume que, con la excepción de la variable de estudio, el resto permanecen constantes y estables. Por ejemplo, si el precio del arroz disminuye, *ceteris paribus*, la demanda aumentará. Es un concepto ampliamente usado en el marginalismo y la macroeconomía; su uso se hizo popular gracias al economista Alfred Marshall.



geográfica de los cultivos son muy importantes en el análisis de la producción y el tráfico de estupefacientes. Estos trabajos están relacionados con el llamado efecto globo y revelan que el narcotráfico es una actividad de carácter global, por lo que debería enfrentarse a través de programas globales. De esta forma 1) y 2) explican en buena medida por qué y cómo se cumple la llamada propiedad de Hidra. 3) La incidencia del conflicto armado en la apropiación, manejo y asignación de los recursos utilizados en la producción de estupefacientes es determinante en la evolución de las actividades ilegales bajo estudio, 4) La globalización es un factor clave en la solución del enigma fundamental” (Raffo, 2011, p. 302).

En tercer lugar, “estos estudios develan que los incentivos de los agentes inmersos en la ilegalidad también dependen de factores sociales, culturales y políticos de los entornos en los que ellos se desenvuelven. Los trabajos sobre las redes de distribución permiten detectar que esos determinantes son esenciales en los procesos de distribución y de venta de drogas; tanto así que el fracaso de las políticas antidrogas en los países consumidores se explica en buena medida por las reacciones estratégicas y los incentivos de los distribuidores y los traficantes en sus redes delictivas” (Ibid., p. 308).

Principalmente estos trabajos heterodoxos abordan i) la distribución de drogas, ii) las pandillas y las redes de delincuencia y narcotráfico. Estos últimos algunas veces no tratan el tema del narcotráfico de manera directa, pero abordan temas que de una u otra forma se relacionan con éste (Ibid., p. 292).

Según el modelo de Caulkins (1997) para explicar “La distribución de drogas ilícitas y las decisiones de ventas al por menor de los distribuidores de estupefacientes presenta como punto de partida que eligen óptimamente el número de clientes a los que venden sustancias psicoactivas. Su decisión racional exige enfrentar la siguiente disyuntiva: cómo



los precios de los estupefacientes tienden a crecer en cuanto menores sean los montos transados de drogas, los distribuidores tienen incentivos para ascender en la red de distribución y vender a un mayor número de clientes, con el objeto de aumentar sus ingresos; pero, al mismo tiempo, un incremento en el número de ventas conlleva a incrementos en los costos, incluyendo el riesgo de ser detenido por las autoridades”.

De otro lado, Poret (2007) propone un modelo teórico “En el que se analiza una red de distribución de drogas ilícitas organizada verticalmente entre traficantes y distribuidores: los traficantes venden drogas al por mayor a los distribuidores, quienes por su parte las venden al por menor a los consumidores. Se prueba que las políticas de endurecimiento de la ley pueden tener efectos inesperados por las reacciones estratégicas de los agentes, que llevan a que estos modifiquen el número de transacciones realizadas o la cantidad de droga negociada en el momento de cada transacción. Esto explica por qué en coyunturas en las que se intensifica la persecución de las autoridades a los traficantes o a los distribuidores, paradójicamente el consumo puede crecer y al mismo tiempo los precios pueden bajar. Este análisis permite precisar las razones por las que la guerra contra las drogas también ha fracasado en los países consumidores”.

Los estudios empíricos y etnográficos de pandillas sugieren que los pandilleros realizan actividades financieras en respuesta a su exclusión de los mercados laborales formales (Hagedorn, 1988), (Padilla, 1992) (Levitt, Venkatesh, 2000). Según los dos últimos autores, los incentivos de los pandilleros para ascender en la jerarquía de la organización constituyen un factor esencial para entender su racionalidad económica en un contexto en el que sólo quienes están en las capas más altas de la jerarquía devengan salarios altos. Estos estudios ponen énfasis en que la participación individual no sólo se explica por factores económicos, pues también es vital tener en cuenta aspectos socioculturales y



políticos, que en buena medida pueden ser explicados por las redes sociales en las que se insertan los individuos. Zamudio (2009) avanza en ese sentido a partir de un estudio etnográfico sobre una familia marginada dedicada al comercio de drogas ilícitas al menudeo en algunas colonias de Iztapalapa (delegación de la ciudad de México). Este autor sostiene que las relaciones delictivas se insertan en redes sociales previamente establecidas, especialmente cuando se fundan en relaciones de confianza, como las relaciones de parentesco. De esta forma el narcomenudeo se apoya en relaciones multiplexadas que permiten obstaculizar a quienes lo confrontan (Zamudio, 2009 en Raffo, 2011, p. 303- 304).

1. 11. Relación droga- delito- violencia.

El mercado de narcóticos tiene el potencial de ser productor de violencia. Sin embargo, no todos los mercados de drogas son violentos. Hay condiciones particulares que potencian o disparan la violencia (Bergman, 2016, p. 51). Pese a lo anterior, “La atribución de un efecto causal de las drogas sobre el delito, particularmente sobre la criminalidad violenta, se ha convertido en un motivo común y reiterado en los discursos oficiales sobre el problema y en la justificación de la necesidad de las políticas duras de control” (Antillano, Zubillaga, 2014, p. 130).

Se ha prestado poca atención a la relación entre el comercio de drogas y la violencia delictiva, y los efectos de uno sobre el otro siguen sin estar claros¹⁶ (MacCoun and Reuter, 2001 en Bergman, 2018, p. 145).

¹⁶ Crimes, however, do not necessarily produce violence. Little attention has been paid to the link between the drug trade and criminal violence, and effect of one upon the other remains unclear (Versión original, Bergman, 2018).



Se han estudiado diferentes postulados y análisis sobre la relación drogas- delito- violencia, sin embargo, aún las afirmaciones no son concluyentes y se requiere de mayores estudios sistemáticos para generar una evidencia que permita reducir los efectos e impactos de esta relación de manera concreta.

Uno de los aportes en la problematización de la relación drogas- delito- violencia se presenta a partir del análisis de dos dimensiones: la dimensión de las prácticas individuales y su relación con los delitos y la violencia, y la dimensión sistémica estructural que concierne el tráfico de drogas, vinculada además con los efectos de las políticas prohibicionistas, consecuente con la clasificación de ilegalidad de las drogas en la región (Antillano, Zubillaga, 2014, p. 131).

Entre las hipótesis que sustentan la dimensión individual, según la revisión realizada por Antillano y Zubillaga (2014) y que son importantes tener presentes en la investigación con el fin de ampliar la mirada sobre la relación causal droga-delito:

Propone que el consumo de drogas es anterior y predispone al individuo a cometer delitos, tanto por los daños orgánicos que provoca, por la excitación, la reducción de la conciencia y de los mecanismos de autocontrol, por los efectos del síndrome de abstinencia como forma de financiar el consumo, por la exclusión social que acarrea, etc. (DuPont, 1971, 1997; Roth, 1994; Goldstein, 1985).

El delito puede ser anterior a los contactos iniciales con las drogas, que resultarían más bien de las consecuencias sociales y simbólicas de la carrera criminal, que conduce al aislamiento de grupos convencionales y a adoptar grupos y estilos de vida marginados (Inciardi, 1979; Faupel y Klockars, 1987; Huizinga, Menard, y Elliott, 1989; Chaiken y



Chaiken, 1990). Si bien el consumo no causaría la actividad delictiva, podía tender a su perpetuación e intensificación.

Supone que si es alto el número de delincuentes que abusan de drogas ilegales, más que una relación causal, la asociación se debe a la coincidencia de factores comunes a ambas conductas, como la edad (adolescentes y jóvenes tienen una mayor representación tanto en el abuso de sustancias como en la criminalidad), el sexo o la condición social, o a la presencia de factores causales comunes, como las desventajas sociales, subculturas juveniles, contextos familiares, pares o desorganización social (Esbensen y Huizinga; 2006; McBride y McCoy, 1993; Sampson y Raudenbush, 2001; Otero-López, Luengo-Martín, Miron-Redondo, Carrillo de la Peña y Romero Triñanez, 1994; Watts y Wright, 1990).

El trabajo conocido de Goldstein, propone tres escenarios o modelos para describir la relación entre drogas y delitos violentos: el modelo psicofarmacológico, por el cual una persona puede ejercer violencia contra otra como resultados de los efectos de las drogas o de su abstinencia, el modelo económico-compulsivo, en que se recurre a la violencia como un medio para lograr los recursos necesarios para consumir, y el modelo sistémico, en que la violencia es generada por las condiciones de ilegalidad y violencia propia del mercado de drogas (Goldstein, 1985, Collins, 1990; Del Olmo).

Varios autores desde una mirada crítica argumentan que estas hipótesis son discutibles porque las poblaciones objetivo de los estudios son personas privadas de la libertad, en condición de marginación social, por tanto existe un sesgo en el análisis y no se puede configurar como evidencia en la relación droga- delito- violencia, porque se desconocen “Otros tipos de sujetos, usos y delitos quedan desatendidos: los consumidores de mejor



condición social, los criminales de mayor edad o no detenidos en flagrancia; la asociación entre delitos de cuello blanco y estilos de vida que incluyen el consumo de drogas (Nurco, Kinlock y Hanlon, 1991; MacCoun, Kilmer, Reuter, 2003, Rementería, 1998, 2003 en Antillano, 2014, p. 134), (Bergman, 2016, p. 114, RAND, 2005).

La dimensión sistémica estructural enfocada en el tráfico de drogas, y las políticas en respuesta, puede entenderse a su vez en varios niveles. Un nivel sería el local, las lógicas que introduce el microtráfico de drogas en las comunidades; otro nivel sería el nacional, centrado en los efectos de las políticas contra las drogas en la sociedad en su conjunto en cada país, y otro nivel constituiría el global, vinculado al tráfico de drogas como flujo de mercancías ilícitas entre países y regiones del mundo. La mayoría del interés sobre la relación entre el mercado de drogas ilícitas y la violencia ha sido puesta en el tráfico internacional, apenas considerando la dinámica del microtráfico, que con frecuencia se asocia en los discursos oficiales y los medios de comunicación con el delito violento. En un trabajo temprano, Rosa del Olmo (1998) llamaba la atención sobre la necesidad de estudiar este nivel del comercio de drogas, pues no parecía tan claro su aporte a la violencia en todas las circunstancias (Antillano, 2014, p. 135).

1. 12. Mercados ilegales de drogas y violencia.

Otras de las discusiones relevantes que se presenta es sobre la relación drogas- violencia en los territorios y en los mercados de drogas. Diferentes autores concluyen que aún requiere de mayor investigación con énfasis en los contextos locales, ya que no en todos los territorios donde suceden las dinámicas de tráfico y en los mercados de drogas se presentan altos niveles de violencia por diferentes factores como la cooptación del territorio que genera un silenciamiento en las comunidades, la formas de tráfico directo



por relaciones de confianza, el afianzamiento de las redes de protección y de vigilancia para que no aparezcan situaciones de violencia que perjudique el entorno de compra, consumo y la persecución de las autoridades, en otros casos por el arreglo con las autoridades y entre bandas.

A su vez, la violencia surge por disputas por el territorio, por los negocios concomitantes al de drogas como la extorsión, y por factores como las circunstancias históricas de violencia, de criminalidad en países como Colombia, en Centroamérica; por situaciones de violencia estructural, en palabras de Bourgois “El Continuo de la Violencia” que detona y escala por ciclos.

Conforme a los estudios realizados sobre el tema, se destacan las siguientes premisas explicativas, “En primer lugar, los mercados ilegales como el de las drogas son potenciales focos de violencia dado que las partes no pueden dirimir litigios a través del derecho a la propiedad y los tribunales de justicia (Véanse estudios de Rothstein, 2005, Lagerloff, 2013 y Gambetta, 2009 en Bergman, 2016, p. 51). En segundo lugar, la violencia puede escalar cuando no hay instancias arbitrales de poder, como bandas organizadas, que controlan el mercado de la droga. Por último, la violencia tiene costos materiales e inmateriales, pero también beneficios para quien la ejerce, ya sea de reputación o de amenaza efectiva. El uso de la violencia resulta de esta ecuación costo- beneficio. Si el beneficio es importante, habrá mayor predisposición a utilizar la violencia, siempre que el costo no sea excesivo (Ibid., p. 52).

Bergman (2015) establece unos de niveles de violencia que se puede presentar en el negocio de las drogas:

“En un primer nivel están las simples agresiones en la venta callejera, muy comunes en cualquier mercado, en un segundo nivel, están las violencias circunscriptas entre actores



directos del negocio (Quienes se encargan de las ventas, el transporte, los traficantes, etc) que incluyen las ejecuciones de minoristas y capos, entre bandas por el control del negocio. En un tercer nivel la violencia la escala como resultado de la diversificación que produce el narcotráfico hacia otras actividades delictivas como son el secuestro, la extorsión y la trata de personas. Por último, existe un alto nivel de violencia cuando se llega a una virtual guerra entre las autoridades legales y las bandas del narcotráfico.

Asimismo, se presenta un estadio adicional de violencia en la “guerra” contra las drogas aporta un estadio adicional de violencia cuando al nivel anterior se le agrega el esfuerzo estatal por reinstalar el orden público, a través del uso del ejército y cuerpos desarrollados exclusivamente para combatir a las bandas del narcotráfico como el caso de Colombia y México. Desde la perspectiva de política pública, el gran desafío frente al narcotráfico es evitar el pasaje del nivel dos al nivel tres, ósea de baja a alta violencia, ya que revertir un equilibrio de alta a uno de baja es muy difícil y costoso (Ibid., p. 53).

En conclusión, “Se revela que no existe una relación unívoca entre drogas y violencia, para reconocer que la interacción entre ambas dependerá del tipo e intensidad de la relación de variables como la sustancia, el tipo de consumo y las prácticas asociadas a este, la edad y el sexo de los involucrados; la magnitud y el funcionamiento del mercado; las condiciones sociales y económicas del contexto, y otros elementos facilitadores como la presencia de armas. Por otra parte, se establece claramente que los usuarios y actores relacionados con las drogas que se involucran en delitos son estadísticamente minoritarios, a la vez que entre delincuentes no parece existir una prevalencia mayor del consumo de drogas ilícitas que en los grupos poblacionales a los que pertenecen. Es decir, que la mayoría de los usuarios no son delincuentes ni la mayoría de los delincuentes usan drogas. El carácter masivo y sostenido del crecimiento de la violencia en América Latina impide explicarla a partir de procesos individuales o grupales, como es el caso de las drogas, haciendo que



más bien prevalezcan factores estructurales, sociales o institucionales (Antillano, Zubillaga, 2014, p. 132, 137).

A su vez, los mercados de estupefacientes son estructuras complejas en los que interactúan varios tipos de agentes incrustados en diversos tipos de redes sociales con el propósito de producir, traficar, vender o comprar drogas ilícitas. Esto es lo que deja claro la revisión del estado del arte en la materia. Por ello, se propone la siguiente hipótesis metodológica: el estudio de las redes del narcotráfico es relevante, de manera que nuevos trabajos en la materia podrían avanzar en el estudio sistemático de las redes de narcotráfico utilizando la teoría de redes sociales. Así mismo, nuevos modelos en el campo deberían incorporar la influencia de estas redes en los esquemas analíticos desarrollados hasta ahora, que se basan en la microeconomía ortodoxa y en la teoría de juegos (Raffo, 2011, p. 292-293).

1. 13. Microtráfico y Narcotráfico.

La oferta de drogas abarca una amplia gama de personas, desde el tráfico organizado en grandes cantidades hasta los delincuentes oportunistas que trafican en cantidades más pequeñas. Un fenómeno tan diverso requiere una respuesta multidimensional¹⁷ (Browne et. al, 2003, p. 324).

Por pequeños traficantes se entiende a los actores sociales que desarrollan una práctica económica de distribución al por menor de ciertas drogas ilegales entre grupos específicos

¹⁷ Drugs supply involves a wide range of people, from organized trafficking in large quantities through to opportunistic criminals dealing in smaller amounts. Such a diverse phenomenon requires a multidimensional response (Browne et. al, 2003, p. 324).



de consumidores de tales sustancias. A través de la tipología que ellos mismos definen sobre su actividad, se puede establecer dos tipos de actores: los "intermediarios" y los "pesados". Los primeros serían, en sentido estricto, quienes encajan plenamente en la categorización planteada, y, constituirían la forma más generalizada. Los "pesados", en cambio, se hallan en contacto directa con ciertas zonas productoras o puntos estratégicos de tráfico, hecho que complejiza la dinámica de la actividad en su conjunto. En todo caso, siempre estamos hablando de estructuras terminales dentro del narcotráfico, puesto que si bien proveen a otros pequeños comerciantes, también distribuyen a los consumidores (Andrade, 1990, p. 33).

El tráfico de drogas ilegales en pequeña escala es una modalidad laboral que se inscribe en el sector informal de la economía, actividad económica que se halla atravesada por la condición de ilegalidad, hecho que incide en la práctica al imponer restricciones al mercado y, por lo tanto, al impacto social de estas actividades ilícitas (Ibid.).

Frente a la estructura global del narcotráfico, se revela la existencia de un nivel de relaciones puntuales entre los distintos intermediarios, sin jerarquías fuertemente constituidas alrededor de las redes, cuando no inexistentes, y con una débil capacidad de sobrevivencia en el enfrentamiento con los actores del control y la represión. Por lo tanto, nos hallamos frente a estructuras fragmentarias, difusas, débiles estructuralmente y sin articulaciones con el poder narco (Andrade, 1990, p. 26).

El microtráfico y el narcotráfico en América Latina aparecen como problemáticas inconexas, es decir, como fenómenos y manifestaciones distintas. Esta desconexión genera que los estudios del comercio de drogas ilegales a gran escala terminen sobrevalorando o subestimando la dinámica de afectación territorial por parte del



narcotráfico al menudeo en una determinada ciudad o localidad (Pontón, Rivera, 2013, p. 22).

El microtráfico o narcomenudeo es sin duda alguna la condición medular para que el tráfico de drogas a gran escala reproduzca económicamente sus grandes ganancias. Esta práctica cierra el círculo de distribución al por mayor, pues hace posible la llegada del producto a un territorio, localidad, barrio o calle a través del control de la cadena de distribución y venta al por menor o menudeo de drogas ilícitas. Es decir, desde una mirada económica, el microtráfico es realmente el punto de contacto y regulación del tráfico de drogas con la demanda efectiva de la población en los territorios (Pontón, Rivera, 2013, p. 20).

A diferencia de las empresas capitalistas legales, la producción de drogas no presenta sus mayores contradicciones en la relación entre capital y trabajo. Los empresarios del narcotráfico, cuando lo requieren, pueden pagar salarios altos porque los precios son muy superiores a los costos (Duncan, 2014 en Soberón, 2017, p. 86).

Con relación a las estructuras o formas de organización para el tráfico de drogas, “En orden de su magnitud, tenemos desde numerosas “bandas” callejeras en los distritos de nuestras ciudades, hasta un número menor de organizaciones transnacionales que operan a nivel global. Tomemos un caso, el eje de trasiego de drogas entre la región del Vraem y el oriente boliviano con destino a las “cracolandias” ubicadas en megaciudades del sureste de Brasil.¹⁴ Se muestra con la intensidad de narcoavionetas bolivianas compradas en Miami (65 durante el año 2015), así como el funcionamiento de escuelas de pilotos civiles que forman parte de las tripulaciones de avionetas que trasladan droga del Vraem a Santa Cruz en Bolivia (Soberón, 2017, p. 86).

El microtráfico debe ser entendido como una actividad criminal producto de la economía del narcotráfico. “Es necesario tener una comprensión sistémica de la industria del



narcotráfico, para lo cual es importante conocer con mayor detalle la cadena de expendio al por menor y sus especificidades económicas en cada territorio (proceso de abajo hacia arriba), y por otro lado, las afectaciones de la microescala o venta al por menor por los cambios globales de la economía del narcotráfico mundial (proceso de arriba hacia abajo). Una visión sistémica debe partir del hecho que tanto el narcotráfico a gran escala y el microtráfico son condiciones necesarias y suficientes para comprensión de la economía del narcotráfico en general” (Pontón, Ibid., p. 23).

1. 14. Precio y pureza.

Para tener una escala de precios de las drogas, “Por ser mercados ilegales, los precios de las drogas tienen una gran variación y son difíciles de validar. El mayor impedimento para determinar el valor real de las sustancias, sin embargo, es que la mayoría de los precios que circulan no son fáciles de ajustar por calidad” (Bergman, 2016, p. 76).

Existen diferentes aspectos a tener en cuenta para fijar y conocer los precios de las drogas, el tipo de país donde se vende la droga ya sea que se trate de un país productor, de tránsito o consumo aunque paradójicamente por ejemplo en países productores de Cocaína como Colombia, se ha observado que durante las últimas décadas los precios son bajos pero ha disminuido su porcentaje de pureza, en parte porque el negocio se dispersó y a mayor corte de la cocaína con otras sustancias como cafeína, levamisol, mayor ganancia.

Esta situación también sucede con el bazuco. En Colombia se sustrae de la pasta base y el rinde del bazuco ha aumentado con cualquier sustancia (hasta polvo de ladrillo), los precios han disminuido y son mayores las afectaciones a la salud física y mental. Por ejemplo, en Bogotá, según trabajos empíricos (CEACSC, Duque, 2009, 2015) existían sólo



cuatro marcas de bazuco “Gancho Amarillo, Gancho Morado, Gancho Rojo y Gancho Azul”, un consumidor de bazuco hace más de una década consumía por día entre 10 y 15 “Bichas”¹⁸ con un costo por bicha entre \$ 1500 y \$2000 (50 centavos de dólar), situación que ha cambiado porque durante los últimos años, por la apertura de mercados internos, aparecieron nuevas marcas de Ganchos y mayor rinde de la sustancia, lo cual conllevó a que un usuario consuma entre 20 y 25 bichas con costos por unidad entre \$800 y \$1000. En conclusión, el precio de la sustancia ha estado determinado por el aumento de la oferta porque hay más jíbaros¹⁹ participando en el negocio, el rinde la sustancia y la condición de abuso y dependencia que ha generado la mala calidad de la sustancia rendida.

Otro factor que incide en la variación de precios resulta de los costos de transporte y de tráfico: burlar las fronteras, proteger la mercancía de robo, de incautaciones, los sobornos potenciales a los funcionarios y los costos potenciales de la violencia entre las bandas y el Estado significa invertir importantes sumas de dinero. Los costos de seguridad en la vigilancia de la mercancía y que la misma llegue a lugar “seguro” cada vez más se ha ido especializando y forma parte de los costos y que incide en los precios. Uno de los ejemplos es Panamá, donde hace unas décadas existían los “tumbadores” y “el tumbado de drogas” como realidad propia del istmo por su posición de país de tránsito. Este tumbado consistía en la modalidad de robo de la carga de drogas por parte de grupos que lograban la información de los cargamentos vía terrestre o fluvial, situación que era complicada de denunciar ante las autoridades y, por ello, las mafias contratan a las pandillas Panameñas (la más conocida Calor Calor) para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad y en diferentes casos les pagaban con droga para su venta al menudeo en el país donde los

¹⁸ Bichas se le conoce como papeleta de bazuco, una forma de empaque y venta de la sustancia.

¹⁹ Jíbaro se le conoce al vendedor de drogas en Colombia.

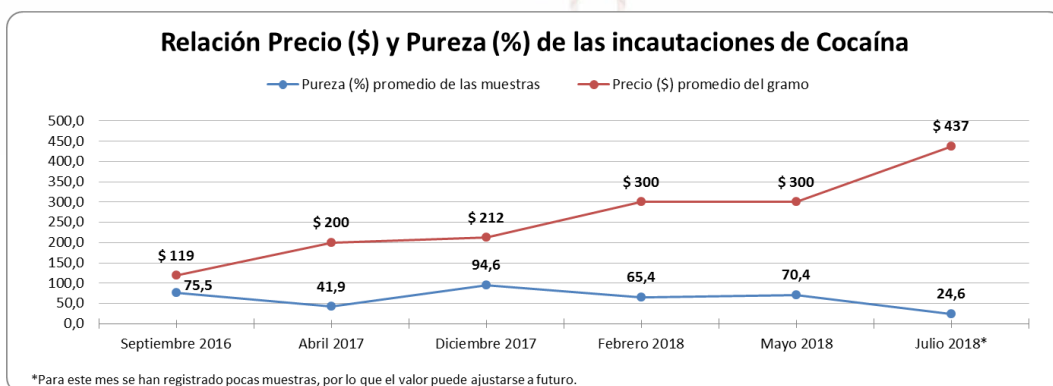


precios están regulados por sectores de escasos y altos recursos, y contextos de consumo como es el turístico, predominante en el país (Duque, UNODC, 2015, 2018).

Otro factor determinante es el riesgo que debe asumir quien se ocupa de la venta minorista, por ejemplo, en Estados Unidos donde la probabilidad de detección y encarcelamiento es alta, los precios son altos (Bergman, 2016, p. 80).

Ahora bien, las marcas, sellos o empaques que en muchos casos tiene la droga ya sea a nivel macro o de micro tráfico también inciden en el precio, ya que la marca es de la organización que puede estar acreditada por traficar sustancia de calidad. Este aspecto no es fácil de detectar y analizar, dadas las circunstancias de acceso a información confiable.

Por ejemplo, en Argentina, conforme a un análisis sobre relación precio- pureza de la cocaína de incautaciones de menos de 100 gramos (se entendería para microtráfico), el aumento del precio del gramo de cocaína fue de un 267,23% entre septiembre de 2016 y julio de 2018 pero no tuvo relación directa con los diferentes niveles de pureza analizados durante el mismo periodo de aumento de precio de la cocaína en el mercado (Subsecretaría de lucha contra el narcotráfico de Argentina, 2019).



Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico. Secretaría de Seguridad.



Capítulo 2. Problema de investigación.

En Bolivia es determinante generar conocimiento sobre lo que se considera como microtráfico y en general sobre las modalidades y vulnerabilidades relacionadas a las drogas para avanzar hacia una política pública acorde con la realidad y las necesidades del país en materia de intervenciones y programas. La Ley 1008 de 1988, régimen vigente para el juzgamiento y sanción del tráfico de sustancias controladas, es una ley de hace treinta años, con tipos penales de carácter abierto que permiten diferentes interpretaciones, sin desarrollo de líneas jurisprudenciales, precedentes judiciales ni pronunciamientos constitucionales y sólo contempla circunstancias de agravación punitiva.

El delito de tráfico de drogas, siendo un tipo penal abierto incluye en un solo grupo a conductas de diversa índole y variedad, por tanto, personas con diferentes grados de responsabilidad son pasibles a las penas altas (entre 10 y 25 años de privación de libertad) que se hallan establecidas para este delito. Además de ello, debido a la inexistencia de la tipificación del microtráfico o venta al menudeo, una persona puede ser encarcelada por delito de tráfico por portar más de 10 gramos de una sustancia. Así, pueden ser calificadas con el mismo delito personas que portan 11 gramos y personas que portan 11 toneladas, evidenciando una desproporción en la aplicación de la ley²⁰ (OBSCD, 2016, p. 19).

Asimismo, la necesidad de caracterización del fenómeno de las drogas en Bolivia obedece a diversos factores, entre otros i) la falta de información disponible o sistematizada sobre muchos de los aspectos relacionados con el fenómeno y sobre la relación de las personas y comunidades con las drogas, ii) el estigma y la discriminación en los diferentes niveles

²⁰ Estudio sobre la problemática penitenciaria vinculada a las drogas. OBSCD.



social, cultural e institucional entre otros factores, iii) la insuficiente capacidad de respuesta institucional, iv) el desconocimiento de la realidad del problema de las drogas en los territorios y las ciudades.

La información disponible sobre drogas es bastante exigua y está definida por las instituciones competentes, que producen datos en materia penal sobre operatividad e interdicción, y datos sobre consumo a través de las encuestas de prevalencia de consumo realizadas en hogares, con la población escolar, carcelaria y en ciudades intermedias y de la frontera.

De igual forma, la producción de conocimiento sobre el problema de las drogas en el país es limitada, algunas instancias académicas, investigadores independientes, u organizaciones han contado con apoyo a nivel internacional e institucional. Sin embargo, se observa que dichos estudios o análisis aún requieren de mayores procesos de validación, socialización, y se requiere, de igual forma, generar procesos de investigación en territorio.

2.1. Sobre el microtráfico de sustancias controladas.

El término “Microtráfico de drogas” ha sido acuñado en diferentes países por parte de las autoridades de policía y judiciales durante las últimas décadas como respuesta a los cambios en las modalidades del tráfico de drogas y en las estructuras de la criminalidad orientados a la apertura de mercados internos en las ciudades es el destino natural de las drogas ilícitas en cualquier país y de la economía ilegal del narcotráfico. De igual forma, es un término que se ha instalado en los espacios escolares, en los espacios públicos y en el territorio como una explicación simplista sobre el problema de las drogas a nivel nacional



y local, la cual se ha reproducido en el imaginario social y en las agendas mediáticas e institucionales para reforzar el enfoque de intervención desde la órbita penal.

Ahora bien, al definir el microtráfico como “la venta de pequeñas cantidades de droga”, la operatividad y la capacidad institucional se centran en sacar del mercado números de dosis, gramos de droga, lo cual termina reduciendo las prácticas institucionales en perseguir a todo aquel que porte alguna sustancia o se vincule con las dinámicas de consumo y tráfico, sin diferenciar las situaciones y los contextos sociales, culturales y de la misma criminalidad. “Las prácticas institucionales se dirigen a producir dichos logros en los escenarios donde el narcotráfico se hace más visible, que por un lado, es precisamente en los eslabones inferiores, donde se vincula directamente con las drogas (lo que, por ejemplo, no es el caso de la inserción de ganancias en la economía legal), y por otro lado, cuando exista una pugna por la conquista de un territorio” (Roncken, 2018, p. 5).

Esta situación se acentúa en los países donde las políticas de drogas se encuentran en proceso de concreción en los ámbitos de la salud pública, salud mental, social o educativo y, por tanto, la balanza de la política pública y la normatividad se derivan y se inclinan hacia el tratamiento casi exclusivamente punitivo, mediante la clasificación de tipos penales según las modalidades de tráfico o las cantidades manejadas por los grupos delictivos o personas vinculadas.

El peso punitivo en la balanza de la política de drogas se extiende hacia la criminalización y estigmatización de toda persona y conducta que se relacione con las sustancias controladas, lo que conlleva a una invisibilización u ocultamiento social del problema y a una visibilización del mismo en territorios donde las dinámicas y relaciones del tráfico de sustancias controladas en diferentes escalas se reproducen por razones de vulnerabilidad,



exclusión social, debilidad estatal y, en algunos casos, por connivencia de las autoridades. Estas situaciones acentúan el estigma social, la orientación de la operatividad policial hacia ciertos territorios para lograr resultados rápidos y la vulneración de derechos por la aplicación hegemónica de la ley penal.

2.2. El enfoque punitivo en la política de drogas en Bolivia.

La aplicación de la Ley 1008 en diferentes momentos históricos ha tenido repercusiones violentas y de militarización de las políticas de seguridad para el combate al narcotráfico. Desde una perspectiva crítica²¹ diferentes analistas han argumentado que “El camino recorrido por Bolivia previo a la nacionalización de la política de drogas muestra que el problema no son las drogas, sino la política de control de drogas. La estrategia de control de drogas en Bolivia pretendía eliminar la producción y oferta de drogas mediante la prohibición con la Ley 1008 a partir de acciones de represión policial y militar” (Stippel, Serrano, 2018, p. 23).

Como respuesta a la militarización de la lucha contra el narcotráfico y de la erradicación de los cultivos de hoja de coca surge la movilización para el “cato de la coca”. Un proceso cuyos resultados terminaron por traducirse en la elección de Evo Morales como presidente el 18 de diciembre de 2005 y la protección de la hoja de coca consagrada en el artículo 384

²¹ Es entendible que la Ley 1008 ha sido criticada por diferentes sectores de la sociedad boliviana y desde diferentes perspectivas. En 2007, la “Estrategia de lucha contra el narcotráfico y revalorización de la hoja de coca” publicada por el Consejo Nacional contra el Tráfico Ilícito de Drogas (en adelante CONALTID) criticó que la aprobación de la Ley 1008 había respondido principalmente a exigencias externas “sin ofrecer soluciones estructurales a la problemática de las drogas en Bolivia; más al contrario contribuyó al avasallamiento de la historia, identidad, cultura, tradiciones, y daño al medio ambiente en el país”. En el mismo sentido, el especialista en políticas antidrogas Diego Giacoman afirma que la elaboración de la ley había estado a cargo de funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos. Incluso el historiador y posterior presidente de Bolivia, Carlos Mesa Gisbert considera la Ley 1008 un instrumento que pasaba por encima de la constitución del país con tribunales especiales y fiscales de narcóticos casi omnipotentes (Stippel, Serrano, 2018, p. 6).



la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia promulgada el 9 de febrero 2009 (Ibid., p. 10).

En defensa de la hoja de coca, Bolivia marcó un hito en la aplicación de las convenciones de estupefacientes, específicamente en la de 1961, “El 29 de junio de 2011, el Senado de Bolivia aprueba la ley que sanciona la retirada formal de la convención indicando en su artículo segundo su intención de volver a adherirse a ella en enero 2012 con una reserva que permita el uso tradicional de la hoja de coca (Ibid., p. 13)”²². El Gobierno de Bolivia obtuvo la autorización para dicha reserva, ya que no se logró la objeción por el número de Estados requerido y, con ello, reingresó a la Convención con la reserva aceptada finalmente en febrero de 2013.

En consecuencia, “La nueva política criminal se construyó desde 2006 a partir de la disociación entre cultivo, consumo y tráfico de la hoja de coca. Al contrario que en otros países, el debate público no se concentró en el derecho al consumo de drogas - Recht auf Rausch²³ - o el rol del Estado en la protección de la salud pública. Los actores convirtieron la lucha para la legalización de la hoja de coca en una cuestión de identidad y soberanía nacional” (Ibid., p. 2).

²² Al firmar, ratificar o adherirse a la Convención, toda Parte podrá reservarse el derecho de autorizar temporalmente en cualquiera de sus territorios: c) La masticación de la hoja de coca. Art. 49. Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

²³ El Tribunal Constitucional de la República Federal de Alemania resolvió en 1994 que “no existe un “derecho a drogarse” (BVerfGE 90, 145). El juez de Wolfgang Nescovic de la Corte Superior de Alemania (OLG) opinaba que su decisión dependía de la constitucionalidad de una norma de la Ley Alemana de Estupefacientes (Art. 29 I. Nr. 1 Betäubungsmittelgesetz). En su resolución entrega argumentos para un derecho a drogarse y argumenta, entre otros, una vulneración de la igualdad ante la ley. Pero el Tribunal Constitucional tampoco aceptó este argumento, pues establecía que “el principio de igualdad no obliga a prohibir o autorizar de la misma manera toda droga que potencialmente sea igual de dañina. El legislador puede, sin violar la Constitución, regular de manera diferente el comercio de productos de cannabis de una parte, y de alcohol o nicotina de la otra”. La sentencia se encuentra traducida FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER, Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán. Extractos de las sentencias más relevantes compiladas por Jürgen Schwabe, KAS: México DF, 2009, en http://www.kas.de/wf/doc/kas_16817-544-4-30.pdf [visitado el 07.05.2017] p. 104 y s (Stippel, Serrano, 2018, p. 37).

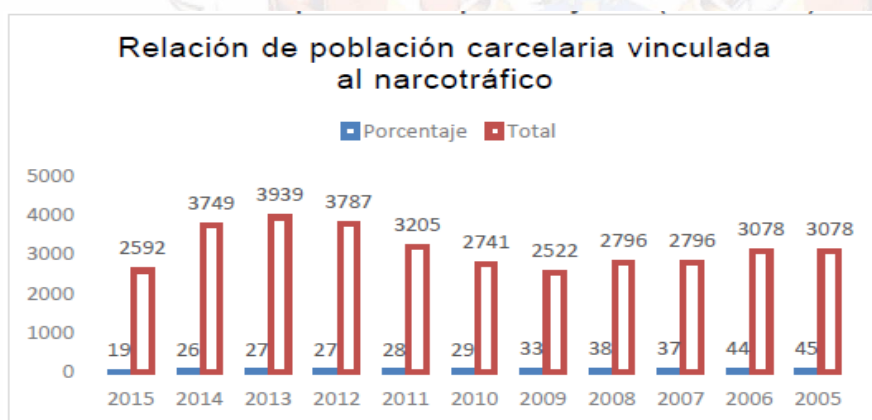


La priorización y reglamentación de la legalización de la hoja de coca fue una importante conquista en materia de políticas de drogas en el país. Sin embargo, los demás temas de la agenda de la política de drogas, como el abordaje de los problemas asociados al consumo de sustancias controladas o las tareas de interdicción, no han evolucionado sustancialmente y la aplicación de la Ley 1008 ha seguido marcando la pauta de intervención de los problemas de drogas desde el ámbito penal, así como la consecuente mirada de la criminalización y estigmatización de poblaciones y comportamientos que, en gran parte, obedecen también a posiciones y moral conservadoras de la sociedad Boliviana.

En la Ley 1008 de 1988, la penalización del consumo y la tenencia para el consumo de sustancias controladas establecida en el art. 49, define como sujeto activo de la acción penal al consumidor no habitual, al dependiente sin ninguna distinción, como si solamente hubiese ese tipo de consumidores (o presuponiendo que el consumidor habitual es dependiente) y somete a discrecionalidad de dos especialistas de Institutos de farmacodependencia públicos la cantidad mínima para el consumo personal. En caso contrario, se juzga como un caso de tráfico de con penas de prisión de diez a veinticinco años de prisión (Art. 48), siendo una de las penas más altas de la región (CGPD, 2018). “Dado que una persona consumidora de alguna droga debe estar en posesión de la misma para poder consumirla, siempre está en riesgo de sufrir una aprehensión policial” (OBSCD, 2016, p. 34). Por ello, es importante tener criterios diferenciadores de tráfico, microtráfico y consumo en la reforma de los tipos penales, aspectos que serán objeto de investigación en el presente protocolo, así como poder hacer una aproximación a los umbrales para el consumo.



Gráfico 1. Personas aprehendidas por la Ley 1008 (2005 - 2015)



Fuente: CONALTID, 2016

En Bolivia existen 19 cárceles en las capitales de los 9 departamentos del país. “El total de privados de libertad por delitos tipificados en la Ley 1008, promulgado el 19 de julio de 1988, es equivalente a un promedio de 32% del total de la población penitenciaria en los últimos diez años. Los resultados son importantes, aunque no se han realizado evaluaciones de impacto que permitan comprender los efectos sociales” (END, 2020, p. 46). “Entre las mujeres encarceladas en Bolivia tampoco suele haber jefas de grupos narcotraficantes, y la mayoría de las encarceladas por drogas han actuado como correos humanos, es decir, han transportado pequeñas cantidades de droga adherida a sus



cuerpos o dentro sus estómagos. Se visibiliza también la situación de las mujeres encarceladas que son madres, muchas de ellas proveedoras principales o únicas en sus hogares que ante la imposibilidad de conseguir ingresos económicos para la manutención de sus hijos, han sido persuadidas por vendedores de droga para hacer el transporte (Defensoría del Pueblo 2012 en Achá, 2018, p. 82).

En suma, en Bolivia el enfoque punitivo se ha mantenido durante treinta años hasta la actualidad, con implicaciones como el no reconocimiento de umbrales para el consumo personal, la discrecionalidad en el tratamiento penal sobre traficantes y consumidores y, con ello, el encarcelamiento de poblaciones que distan en muchos casos de formar parte de la criminalidad organizada.

2.3. Contextos del consumo de sustancias controladas en Bolivia.

El énfasis en la criminalización del consumidor se observa en las prácticas y representaciones sociales que obedecen a situaciones históricas de estigma, discriminación por tener ciertas condiciones sociales, étnicas, o pertenecer a un territorio. Según un estudio realizado sobre las percepciones sociales del consumo de drogas en La Paz, “Está fuertemente presente en el discurso mayoritario y es el que procura que el consumo de drogas sea percibido como un «mal». Condiciona de manera clara cómo se asume y decodifica la «caída» en el consumo de drogas: es un vicio (desde los planteamientos ético-religiosos el término vicio expresa la ‘falta de rectitud o defecto moral en las acciones’, el ‘hábito de obrar mal’). Así, desde una perspectiva que sitúa en primer plano la capacidad de libre elección del individuo a partir de la facultad para discernir el bien del mal, el consumo de drogas siempre se va a asumir como una «falta» o



como una transgresión moral, lo cual lleva a la estigmatización moral del individuo consumidor de drogas” (Guillén et al, 2011, p. 41).

Precisamente, en la Encuesta Mundial de Valores (EMV) aplicada por primera vez en Bolivia²⁴ (2017) “La alta religiosidad de los bolivianos es también parte del carácter conservador de su sociedad. La gran mayoría de la población del país se define a sí misma como una persona religiosa y la creencia en dios es prácticamente universal. El sentir religioso entre los bolivianos es tan fuerte que incluso genera percepciones potencialmente intolerantes, como las que cuestionan la legitimidad de cualquier creencia que no sea la propia” (EMV, 2019, p. 15). Teniendo presente el respeto por el credo religioso, es importante tener en cuenta los contextos culturales y las prácticas discriminatorias que surgen por la tradición y las creencias.

En Bolivia, “La mayoría de la población consume drogas legales con un uso habitual: las fabrican compañías de toda confianza, las recetan médicos y se venden en farmacias. Es verdad que hay drogas ilegales, pero el mayor problema con el abuso ocurre con las legales. Pongamos como ejemplo el alcohol. Éste produce dependencia y acarrea problemas más graves que todas las drogas ilegales juntas. Se vende libremente en bares, licorerías y supermercados, en cambio que otras sustancias -como la marihuana-con igual o menor peligrosidad se las consideran como adictivas” (Copa, 2010, p. 14).

La observación y el análisis del microtráfico sólo desde una perspectiva penal limita el estudio del problema de las drogas y sus correlaciones con la falta de desarrollo social,

²⁴ La EMV en Bolivia se realizó mediante la aplicación de 2 encuestas: una aplicada a una muestra representativa de la población adulta del país, en áreas urbanas y rurales de los 9 departamentos; y otra aplicada a la población adolescente de entre 12 y 17 años, con la misma cobertura geográfica (EMV, 2019, p. 13).



sostenible, así como el abordaje integral del fenómeno de drogas en territorios y comunidades con diferentes condiciones sociales, económicas, étnicas, de género, de consumo que se vinculan o son vinculados a las dinámicas del microtráfico por diferentes factores sociales o culturales como el estigma, la discriminación y la exclusión social.

2.4. Preguntas de la investigación.

En consecuencia, surgen los interrogantes de la investigación para ser estudiados en las ciudades de Cochabamba, Santa Cruz, La Paz y El Alto:

¿Cuáles son las características que configuran y definen el microtráfico de sustancias controladas?

¿Cómo se analiza el microtráfico y el consumo de SC cuando confluyen en los mismos contextos y poblaciones?

¿Existen determinantes sociales, económicos y culturales que inciden en las dinámicas del microtráfico de SC?

¿Existen condiciones de vulnerabilidad que determinan la participación en el microtráfico de SC?

¿Cuáles son las prácticas de discriminación relacionadas con el tráfico y el consumo de SC?

¿Cómo se diferencian, mezclan o interrelacionan las prácticas de regulación oficial y las prácticas de regulación de los grupos criminales?

¿Existen prácticas de regulación selectiva para el abordaje del tráfico y consumo de SC?

¿El microtráfico se comporta de manera diferente en los territorios de las ciudades objeto de la investigación?

¿Cuál es el aporte de la investigación sobre microtráfico de SC para la política de drogas con un enfoque de desarrollo humano y sostenible?



Capítulo 3. Marco metodológico.

El marco metodológico integra métodos de investigación para la observación, construcción de categorías de análisis del microtráfico de SC desde el territorio, como un fenómeno social y complejo. La responsabilidad en los procesos de investigación sobre drogas reside en la no simplificación del objeto de estudio en la discusión legal, en la polarización de las posiciones sobre la legalización o en el logro de los operativos, sino en la ampliación de los análisis que provengan “Del conjunto de nuevos conceptos, de nuevas visiones, de nuevos descubrimientos y de nuevas reflexiones que van a conectarse y reunirse” (Morin, 2009, p. 70).

Se propone una metodología de investigación multimétodo con la utilización de instrumentos cuantitativos y cualitativos. “Un equilibrio más saludable entre ambos tipos de información, incorporando a los datos epidemiológicos elementos culturales, etnográficos o sociológicos, es mucho más deseable para alimentar el proceso de conocimiento y por lo tanto en la construcción de las políticas públicas”. (Savia, CICAD y otros, 2011, p. 12).

Se propone la investigación multimétodo con el fin de aportar al análisis de las capacidades con instrumentos cualitativos y participativos en el contexto del tráfico y consumo de drogas en escenarios locales, “que puede proporcionar información sobre las condiciones socioeconómicas locales y normas sociales que los expertos en desarrollo y los encargados de la formulación de políticas tienen poco acceso” (Byskov, 2017).

En el mismo sentido, para hacer una aproximación sobre las prácticas de discriminación hacia la población vinculada con las drogas, a partir de la indagación en contextos plurales y micro sociales como los empresa privada, la iglesia, las instituciones educativas y en



espacios de vulnerabilidad social. “Medir la discriminación implica, entre otras cosas, abrir la ruta para entender sus alcances y consecuencias efectivos y concretos, para registrar los daños que esta violación de derechos genera en la calidad de vida y expectativas de movilidad social de los grupos excluidos, para emplazar sus correlaciones e influencias con otras formas de asimetría y dominio como la carencia socio-económica y, desde luego, para hacer visibles al intelecto —y, a través de éste, a la discusión pública y a la acción cívica— formas de desigualdad que de otro modo tienden a quedar ocultas y hasta negadas. (Solís, 2017, p.17).

La planificación de la investigación debe responder a las necesidades de la política de drogas, a nivel sectorial y local como un insumo real para la toma de decisiones y la gobernabilidad del país. “Las intervenciones preventivas requieren información, investigación y análisis sólidos sobre los factores que impulsan la violencia y el delito en un contexto específico, las intervenciones intersectoriales de múltiples interesados y una cuidadosa planificación para reducir los riesgos y promover los factores de protección, al mismo apuntar a diversas causas estructurales subyacentes²⁵” (Sagredo, 2018, p. 5).

3.1. La investigación cualitativa²⁶.

El punto de partida de la investigación cualitativa son las observaciones específicas con base en las cuales se rastrean patrones generales de comportamiento. Las categorías o

²⁵ Preventive interventions require sound information, research and analysis on drivers of violence and crime within a specific context, multi-stakeholder intersectorial interventions and careful planning to reduce risks and promote protection factors while targeting diverse underlying structural causes. Versión original, Sagredo (2018).

²⁶ La estrategia metodológica recomendable para abordar grupos como los usuarios o personas vinculadas a las drogas es la cualitativa, sobre todo, porque esta aproximación propicia el contacto directo con este tipo de poblaciones y brinda la oportunidad de acceder a cierta información que es difícil de obtener por otros medios. (Olabuenaga; R. Ispizúa, M. 1989). El uso de drogas ilícitas y sus consecuencias es un comportamiento que genera poblaciones o universos ocultos, difíciles de delimitar y precisar (Romaní, O. 1995 en Orti, et al., 2003, p. 104).



dimensiones que organizan la situación, y que deben captarse para poder armar el análisis, emergen de la observación abierta, y se van depurando a medida que el investigador comprende mejor los parámetros que organizan el comportamiento de la realidad que investiga (Bryman, 1988, en Bonilla, 2005, p. 109).

Se trabajarán los componentes de Observación, Configuración y Representación, a través del énfasis en el uso de técnicas etnográficas, empíricas y cartográficas. El microtráfico de SC como fenómeno social invita al investigador a examinar que “la conducta humana, lo que la gente dice y hace, es producto del modo en que define su mundo” (Taylor & Bogdan, 1987, p. 23).

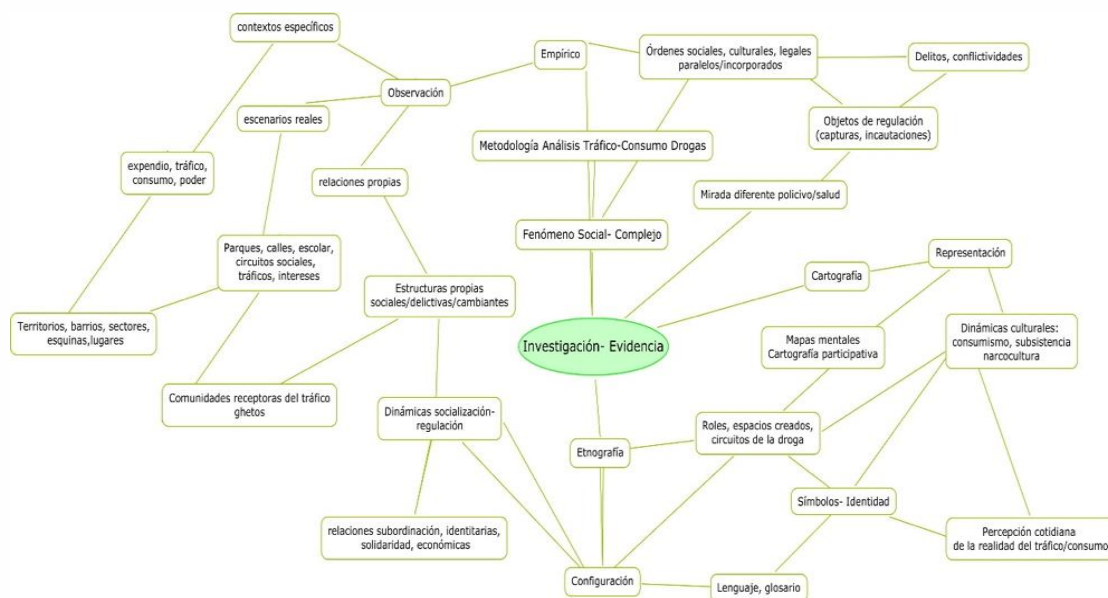
- Observación: comprende el análisis empírico de explorar la realidad del tráfico-consumo de drogas conforme es presentada, reconocer el territorio, las personas y los hechos que se viven en lo cotidiano.
- Configuración: presupone el análisis etnográfico²⁷ de procesos, dinámicas, roles asociados al tráfico-consumo y su relación con la legalidad, que a su vez configuran estructuras y órdenes sociales. Para la realización de las etnografías se utilizarán instrumentos como la observación participante, las historias de vida, los grupos focales.
- Representación obedece a las convenciones, los espacios y recorridos del tráfico-consumo de drogas tanto en los mapas del derecho oficial como en los mapas esbozados por el sentido común y cotidiano de los actores que viven y perciben este fenómeno (Duque, 2015, p. 200, 202).

²⁷ La etnografía es “una práctica de aproximación a la realidad basada en una interacción lo más continuada e intensa posible con el grupo estudiado en su ambiente social cotidiano y que se realiza a nivel microsocioal, ... aporta explicaciones de la vida del sujeto en sus propios términos ya que se hace una construcción del mismo dentro de la cultura que forma parte” (Romaní, O. 1995). Su utilidad radica en que explica en forma concreta procesos e interacciones sociales y sirve para plantear hipótesis, verificar o contradecir ciertas teorías, o hacer reflexiones generales (Ortiz, et al., 2003, p. 102).



Asimismo, se utilizarán instrumentos cuantitativos para el análisis de indicadores de desarrollo humano, sociales y datos de delitos para la caracterización delictiva.

Esquema abordaje metodológico de la investigación sobre drogas



Elaborado por la autora.

3.2. Fases de la investigación.

3.2.1 Fase de alistamiento y consulta.

Consiste en la exploración previa, focalización de los territorios, discusión y priorización de las problemáticas en cada ciudad.

Se propone realizar consultas con los actores que participan en la investigación de manera directa e indirecta para el acceso a la información y articulación institucional y local.



- Diseño del marco conceptual y de referencia, construcción de categorías de la investigación conforme a los componentes temáticos y presentación de cronograma de trabajo.
- Identificación y análisis de fuentes documentales, bibliográficas nacionales, internacionales, judiciales, institucionales, territorios, grupos objeto de estudio para la aplicación de instrumentos y caracterización.
- Diseño y validación de los instrumentos y técnicas de investigación con actores e instituciones que trabajen la temática y con grupo de expertos en la temática (Escala de Likert) con criterios de pertinencia, coherencia y calidad de la evidencia.
- Validación y capacitación sobre los instrumentos de investigación y su aplicación en territorio.

Conforme a lo anotado anteriormente sobre la dificultad en el acceso y la generación de información sobre tráfico y consumo de SC en Bolivia que permita hacer una primera aproximación del problema y las limitaciones de orden social y político que no permitieron hacer un trabajo previo en los territorios de las ciudades objeto de la investigación, se hace necesario realizar una fase de alistamiento con el fin de corroborar la focalización y la búsqueda de actores clave para el trabajo en el territorio, y una mayor concreción de las problemáticas en cada ciudad acorde con su realidad.

Para ello, se proponen la aplicación de los instrumentos de observación participante, diario de campo, matriz de información de actores clave, matriz de problemáticas, potencialidades y contraste de la georreferenciación en cada ciudad y focalización de los territorios.



Fase alistamiento Guía primera salida de trabajo de campo ²⁸
1. Objetivos: - Reconocimiento de los territorios seleccionados en las ciudades de El Alto, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. - Obtención de información del territorio, características sociales, culturales (Matriz de información). - Diseño de estrategias para informar a la comunidad sobre el estudio y construir confianza. - Diseño de estrategias para búsqueda y/o contacto de informantes clave en el territorio. - Verificación y complementación de la focalización (mapas). 2. Requerimientos de información - Actividades sociales, comunitarias en los territorios focalizados - Percepciones de la comunidad sobre las sustancias controladas, consumo - Horarios, lugares de mayor presencia de dinámicas del microtráfico, actividades relacionadas - Mapas de los territorios de mayor incidencia en cada ciudad.

Fase de alistamiento Reporte Primera Salida de Trabajo de Campo
- Matriz de características territoriales: lugares, puntos, espacios de mayor relevancia para la recolección de información. - Contactos informales con las comunidades organizadas para informar sobre la investigación. - Acercamiento informal con posibles informantes clave en territorio. Informantes no calificados y calificados. - Acercamiento informal con informantes clave identificados por las organizaciones. - Contraste de la información georreferenciada con la selección de puntos focales de mayor incidencia del microtráfico- contextos de consumo de SC. - Análisis general de percepciones sobre el consumo, consumidores y tráfico de SC.

Tomado de Bonilla, 2010. Modificación propia conforme a la propuesta de investigación.

3.2.2. Fase de ejecución de la investigación.

→ Aplicación de los instrumentos cuantitativos y cualitativos de la investigación.

²⁸ Tomado de Bonilla, 2010. Modificación propia conforme a la propuesta de investigación.



- Presentación y validación de los hallazgos de investigación con las instituciones responsables de la problemática y con grupo de expertos en la temática.
- Elaboración, presentación y socialización del informe final de la investigación.
- Se realizarán discusiones y formación con el equipo del observatorio, actores clave de la investigación,
- Se realizarán conversatorios para la sensibilización y discusión en las ciudades objeto de la investigación, así como en la presentación y validación de los resultados de la investigación como aportes al debate y consolidación de la política de drogas.

3.3. Población objetivo.

En la investigación cualitativa se utiliza el muestreo intencional y teórico. El muestreo intencional o selectivo se refiere a una decisión hecha con anticipación al comienzo del estudio, según la cual el investigador determina configurar una muestra inicial de informantes que posean un conocimiento general amplio sobre el tópico a indagar, o informantes que hayan vivido la experiencia sobre la cual se quiere ahondar (ibid., p. 138). Dos estrategias de muestreo intencional son bola de nieve y el de casos extremos (Fossey et. Al, 2002), éste último cuando se requiere de un conocimiento atípico o inusual.

Para la investigación de contextos sobre usuarios de drogas en zonas marginales se puede utilizar el método llamado Búsqueda Intensiva de Casos (BIC). Se basa en la observación de la comunidad, el establecimiento de contactos con sus diferentes actores sociales, la identificación de personas que conozcan a usuarios y de ellos en la identificación de otros, lo que se denomina técnica de Bola de Nieve. Al mismo tiempo se busca identificar lugares de reunión de usuarios para ganar acceso a ellos. (Medina-Mora ME, y cols 1979 en Ortiz, 2003, p. 107).



3.4. Pautas para la ética de la investigación.

Los equipos de investigación y los investigadores deberán asumir el proyecto de la investigación como un proceso de aprendizaje, de retroalimentación permanente y con compromiso social. Asimismo, deberán cumplir con:

- Las pautas de confidencialidad de la información.
- La protección y respeto en el tratamiento de las fuentes (personas, comunidades, instituciones)
- No estigma ni estigmatización de territorios ni de poblaciones/sectores específicos.
- El respeto por el conocimiento y trabajo de las organizaciones en territorio.
- Construir sobre lo construido.
- Contribuir a que el proceso sea dinámico, participativo y colaborativo.
- El respeto por el medio ambiente y los derechos humanos.

3.5. Pautas para el trabajo de investigación con las instituciones.

- ✓ Realizar una o varias reuniones con las autoridades para informar los objetivos y la utilidad para la institución que aporta el proceso de investigación.
- ✓ Realizar en la fase de alistamiento un reconocimiento previo de los territorios donde se realizan los operativos (Aplicar instrumento OP).
- ✓ Aplicar previamente el cuestionario de SC y complementarlo con análisis adicionales que surjan en las reuniones de coordinación del trabajo de campo.
- ✓ Establecer una relación de confianza que permita realizar la observación sin prejuicios ni prevenciones sobre que se está vigilando o evaluando el trabajo policial.



- ✓ Es importante hacer énfasis de manera tranquila sobre el trabajo técnico, académico e investigativo que ayudará a proponer soluciones para una mejor capacidad de la respuesta policial e institucional.
- ✓ Los hallazgos del proceso de investigación se presentarán a la institución.
- ✓ Se debe mostrar siempre una actitud de sintonía, respeto y amabilidad con la institución y sus actuaciones.

Capítulo 4. Dimensiones de la investigación sobre microtráfico de sustancias controladas.

El diseño de la investigación comprende tres dimensiones i) Desarrollo humano y políticas de drogas, ii) Mercados ilegales y criminalidad y iii) Territorio y análisis espacial que se interrelacionan para el análisis del microtráfico como un fenómeno social y complejo, revelar la realidad social detrás de un hecho delictivo y construir evidencia sobre la relación desigualdad y drogas para su intervención integral. “En tanto que agenda de transformación para las personas y el planeta, los Objetivos del Desarrollo Sostenible- ODS proporcionan un marco dentro del cual se pueden repensar las políticas de drogas para enfocarse en aquellos que están amenazados, en lugar de las amenazas que pueden representar las drogas mismas” (CGPD, 2018, p. 6).



OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y POLÍTICAS DE DROGAS		
Fin de la pobreza entre quienes son más vulnerables en el mercado ilícito de drogas	ODS 1 (fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades)	Las medidas globales de control de drogas han exacerbado la pobreza y la marginación en lugar de abordar las causas que subyacen a la participación en el mercado de drogas ilegales En ciudades donde las oportunidades de trabajo son escasas y la cohesión social es débil, el tráfico y la venta de drogas pueden representar oportunidades atractivas ante la ausencia de mejores alternativas en la economía legal.
Estigma, discriminación y criminalización	ODS 1, 3 (Salud y bienestar), 5, 6, 8, 10, 11	Las políticas represivas de drogas, la falta de acceso a los servicios sociales y de salud (incluyen la reducción, tratamiento del daño, atención médica general) afectan a los segmentos más pobres y marginados de la sociedad. Criminalizar a las personas que usan drogas aumenta el estigma y la marginación, son una barrera para la educación, el empleo, la salud y los servicios sociales, e incluso el derecho al voto Las personas que usan drogas en situación de calle o que participan en otras actividades "reprobadas moralmente" o ilegales, como el trabajo sexual, enfrentan un estigma y una criminalización aún mayor, y los servicios existentes de reducción de daños, no responden a sus necesidades.
Discriminación y cumplimiento de leyes sobre drogas	ODS 10, 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)	La aplicación de las leyes antidrogas se dirige de forma desproporcionada a los grupos étnicos, minoritarios.
Reforma de las políticas de drogas punitivas para promover la rendición de cuentas y el acceso equitativo a la justicia		Los informes de la ONU y la literatura científica muestran que las políticas represivas de drogas no han logrado reducir la escala del mercado ilegal.
Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria	ODS 1,3,5,8,10 ,16	Las leyes represivas sobre drogas han dado lugar a encarcelamientos masivos y casos graves de hacinamiento en las prisiones: uno de cada cinco prisioneros en el mundo está encarcelado por delitos relacionados con drogas.
Corrupción e instituciones que no rinden cuentas	ODS 1, 16	El tráfico de drogas ha dado lugar a un mercado ilegal enorme y lucrativo, estimado en entre 426 000 y 652 000 millones de dólares. Inevitablemente ha alimentado la corrupción en los niveles más altos de la formulación de políticas Las instituciones frágiles del Estado proporcionan un terreno fértil para la proliferación de la producción y el tráfico ilegal de
Violencia, falta de debido proceso y discreción judicial	ODS 16	Formas más represivas de control de drogas han obstaculizado directamente el logro "reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo" (Meta 16.1).
Promoción de vidas saludables y bienestar mediante políticas de drogas	ODS 3, 5, 16,	Los usuarios de drogas, sobre todo las que se las inyectan, son particularmente vulnerables a las infecciones transmitidas por la sangre, como el VIH y la hepatitis C.
La epidemia global del dolor no aliviado		Acceso a medicamentos esenciales seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Evaluación del éxito del control de drogas a partir de las metas e indicadores de los ODS	ODS 1	Medir los niveles de pobreza entre las familias donde la producción de cultivos ilícitos, el tráfico de drogas constituyen la principal fuente de ingresos.
	ODS 3	Medir la incidencia de VIH, hepatitis C y tuberculosis entre las personas que consumen drogas. También se podría medir la cantidad de personas que no acceden a medicamentos
	ODS 5	Medir las reducciones en el número de mujeres encarceladas por primera vez por delitos menores relacionados con drogas, en especial mujeres embarazadas y aquellas con hijos. También se podría medir el número de niños que viven en prisión con una madre condenada por delitos relacionados con drogas.
	ODS 16	Medir el número de personas acusadas de delitos no violentos relacionados con drogas que se han beneficiado de una alternativa al encarcelamiento y el número de violaciones de derechos humanos contra personas que usan drogas que han sido reparadas ante un tribunal.



4.1. Dimensión desarrollo humano y políticas de drogas.

Aporta conocimiento sobre las desigualdades y vulnerabilidades que inciden y subyacen del microtráfico de SC.

4.1. 1. Objetivos.

- Indagar sobre las condiciones de bienestar, capacidades y los derechos de las personas y comunidades vinculadas al tráfico y consumo de SC.
- Analizar el problema de las sustancias controladas como causa y consecuencia de la desigualdad social.
- Develar las intersecciones de las vulnerabilidades que surgen entre prácticas de regulación no estatal, estatal y de regulación selectiva.
- Exponer las prácticas de discriminación individual, institucionalizadas y colectivas relacionadas con el tráfico y consumo de SC.
- Estudiar las prácticas institucionales en la aplicación de la normatividad, la ejecución de las políticas de drogas, de prevención y afines.

4. 1. 2. Matriz de análisis de variables y categorías.



Dimensión desarrollo humano y políticas de drogas			
Objetivos del Desarrollo Sostenible- ODS	Capacidades y derechos	Variables	Categorías (complementa con la dimensión territorio y análisis espacial)
ODS 1 (fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles)	Capacidades básicas/ aumentadas	Índice de desarrollo humano	Alta/ baja vulnerabilidad/ Potencialidades
		Índice de desigualdad	
		Índice de progreso (Otro)	
		Niveles de confianza, valores	Vulnerabilidades sociales
		Migración	Vulnerabilidades económicas
	Familia	Pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino- NPIOC	Vulnerabilidades étnicas
		Relación de parentesco	Delincuencia generacional
		Tipología del hogar	Vulnerabilidades y conflictos familiares
	Vida	Esperanza de vida	Riesgos a la vida por MSC
		Homicidios	Violaciones a los derechos humanos
	Integridad física	Lesiones personales	Riesgos por la act. MSC
		Coacción	Control sobre la persona por la act. MSC
		Violencias	Costreñimiento para vincularse en la act.
			Amenazas por salir de la act. MSC
			Violencias (Se complementa con la dimensión de Mercados Ilegales)



Dimensión desarrollo humano y políticas de drogas				
Objetivos del Desarrollo Sostenible- ODS	Capacidades y derechos	Variables	Categorías (complementa con la dimensión territorio y análisis espacial)	
ODS 1 (fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles)	Salud	Cobertura en salud	Recursos económicos, de tiempo para la salud	
		Hábitos de consumo relacionados con tabaquismo y consumo de bebidas alcohólicas	Hábitos de cuidado y prevención individual, familiar, comunitario	
		Acceso a tratamientos por abuso y dependencia SC	Tratamiento voluntario/ obligatorio	
		Acceso a programas de prevención y promoción de estilos de vida saludables	Percepción del riesgo de la act. MSC, consumo	
		Acceso a medicamentos	Barreras de acceso a medicamentos y atención	
		Enfermedades transmisibles como VIH, H, TBC		
		Abuso y dependencia SC	Conflictos personales, familiares	
		Prevalencias de consumo de SC	Barreras por la act. del MSC	
		Percepción del riesgo	Acciones de reducción de riesgo y daños	
	Alimentación	Acceso a la atención de la salud mental	Situaciones que afectan la salud mental	
		Acceso a la alimentación	Hábitos de alimentación sana, adecuada (En la actividad del MSC)	
		Nutrición	Hábitos de alimentación sana, adecuada (En la situación de consumo)	
	Vivienda y servicios básicos			Barreras, recursos por la act. del MSC
		Número de viviendas y hogares	Recursos para la vivienda (Por la actividad del MSC)	
		Tipo y tenencia de la vivienda	Vive cerca/lejos del lugar de la act. MSC	
		Hacinamiento	Consume SC en la vivienda	
Servicios básicos		Realiza la act. MSC en la vivienda		



Dimensión desarrollo humano y políticas de drogas			
Objetivos del Desarrollo Sostenible- ODS	Capacidades y derechos	Variables	Categorías (complementa con la dimensión territorio y análisis espacial)
ODS 1 (fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles)	Educación	Alfabetismo/Analfabetismo	Razones para abandonar el estudio por el MSC
		Tasa de asistencia escolar	Barreras por la act. del MSC
		Nivel de instrucción alcanzado	Intereses, gustos educativos, Actividades artísticas
		Años promedio de estudio	Motivaciones para estudiar
		Unidades educativas ejecutando el protocolo de prevención	Educación de los hijos-as (Recursos) (Factores generacionales)
		Programas de prevención en las unidades educativas	Educación para la prevención del consumo, reducción de riesgos y daños asociados al de SC
	Empleo	Población ocupada según actividad	Elementos del MSC que pueden configurarse como un empleo (Subordinación, pago, horario, otros)
		Población ocupada según edad	Percepción de la act. MSC como un empleo
		Población ocupada- mujeres	Incentivos por mayor venta, act. MSC
		Desocupación según edad, sexo- mujeres	Barreras por la act. del MSC
		Empleo formal/ informal	actividades, ingreso diferente al del MSC
		Niveles de Participación	Toma de decisiones en la act. MSC
	Participación		Posibilidades o no de participación, opinión en la act. MSC
		Niveles de asociación	Restricción de participación/opinión en la estructura, act. MSC
		Espacios de participación comunitaria	
		Participación en asociaciones (Economía popular, informal, rubros)	Formas de asociación en el MSC (Clanes familiares)

Dimensión desarrollo humano y políticas de drogas			
Objetivos del Desarrollo Sostenible- ODS	Capacidades y derechos	Variables	Categorías (complementa con la dimensión territorio y análisis espacial)
ODS 1 (fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles)	Emociones	Percepción de confianza	Percepción de confianza en las relaciones en el MSC
		Valores	Tiempos para la familia, formas de esparcimiento, tiempo libre con la act. MSC
		Felicidad	Relaciones afectivas en la act. MSC
		Identidad	Sensación agradable por la act. MSC
			Sensación de miedo por la act. MSC
	Género	Violencia de género	Oferta, costreñimiento, violencia para participación en el MSC por la condición de mujer
		Composición población por género	Caracterización de la participación/ vulnerabilidades de la mujer en el MSC
		Violencia doméstica, abuso y explotación sexual	Tipos de violencia relacionados con el género en el MSC/ consumo
		Igualdad de género	Roles de género en el MSC en comparación a los hombres



Dimensión desarrollo humano y políticas de drogas			
Objetivos del Desarrollo Sostenible- ODS	Capacidades y derechos	Variables	Categorías (complementa con la dimensión territorio y análisis espacial)
ODS 1 (fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles)	Discriminación y estigma	Valores	Vulnerabilidades culturales, discriminación por razones de etnia, migración, religión
		Violaciones de los DDHH	Prácticas de discriminación contra usuarios de drogas (Escuela, Empresa)
		Normas de asociaciones comerciales, informales, empresariales discriminatorias	Prácticas de discriminación colectiva, comunitaria en los lugares de venta, consumo SC
		Territorios estigmatizados (Se complementa con la dimensión territorio)	Prácticas discriminatorias institucionalizadas (Se complementa con el análisis de prácticas institucionales)
		Población privada de la libertad (Se complementa con prácticas institucionales)	Autodiscriminación por participar en el MSC, por el consumo



Dimensión desarrollo humano y políticas de drogas					
Prácticas institucionales en el MSC					
Objetivos del Desarrollo Sostenible- ODS	Variables	Categorías: prácticas de regulación oficial y de regulación selectiva	Unidades de análisis	Instrumentos	
5 (Igualdad de género), 10 (Reducción de las desigualdades), 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)	Capturas por delitos de SC	Criterios para establecer los casos de microtráfico de SC	Autoridades de policía nacional y local	Cuestionario caracterización de SC	
	Casos de tráfico de SC, consumo y tenencia para el consumo	Criterios de aplicación normativa	Fiscales de SC	Observación participante	
	Datos de operatividad policial	Criterios de interpretación normativa	Jueces de SC	Entrevista semiestructurada	
	Procedimientos policiales, requisa, otro	Criterios para determinar a un consumidor, traficante, microtraficante	Autoridades penitenciarias	Documentación legal e institucional	
	Incautación de SC	Criterios de interpretación y diferenciación por género	Autoridades Ministerios	Sistema de información de delitos, operativos, incautaciones, captoras	
	Modalidades del tráfico de SC (MSC)	Proyectos de inclusión social de las personas privadas de la libertad por delitos de SC	Unidades Educativas	Sistema de información del sistema penitenciario	
	Personas retenidas	Buenas prácticas de prevención del delito	Autoridades de salud	Sistema de información de la Fiscalía de SC	
	Proyectos de prevención de los delitos de SC	Criterios de interpretación interinstitucional	Autoridades de la política social		
	Sentencias condenatorias	Criterios de desproporcionalidad de la pena	El Alto, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz		
	Sentencias absolutorias	Línea jurisprudencial sobre MSC	Territorios específicos (Alta/baja vulnerabilidad)		
	Detenciones preventivas	Prácticas institucionales (Autoridades de policía y operadores de justicia)			
	Sanciones, respuestas educativas	Formas de aplicación Protocolo de prevención en Unidades educativas			
	Sentencias por delitos de SC sin violencia	Prácticas de prevención del consumo			
	Beneficios de alternativas distintas a la cárcel	Proyectos de prevención del consumo			

4.1.3. Instrumentos de investigación.

- a. Instrumento Observación participante- entrevista semiestructurada de prácticas institucionales.

Observación participante (OP) prácticas institucionales.
Autoridades de policía y judiciales.
Nombre del Observador _____
Institución de la OP _____
Ciudad _____
Territorio _____
Características del territorio _____
Hora de inicio de la OP _____
Hora de terminación de la OP _____



Tipo de operativo_____
Aciertos en la OP_____
Dificultades en la OP_____
Preguntas orientadoras
¿Cuáles son los criterios para seleccionar los territorios? ¿Cuáles son las formas de operatividad policial y su organización? ¿Cuál es el número de oficiales y sus responsabilidades que participan en el operativo? ¿Cómo es el proceso de coordinación entre las autoridades de policía e instituciones a nivel local? ¿Cuáles son las directrices normativas e institucionales? ¿Cómo procesan y registran los resultados? ¿Cómo se realiza el procedimiento de requisa? Se realiza un procedimiento y/o remisión diferente a la actuación penal, por ejemplo de índole social, de salud, comunitario, otro? ¿Cuáles son los criterios para perfilar una persona que vende SC? ¿Cuáles son los criterios para perfilar a una persona que transporta SC? ¿Cuáles son los criterios para perfilar a una persona que suministra SC? ¿Cuáles son los criterios para perfilar a un consumidor? ¿Cómo se considera a una persona altamente vulnerable al tráfico ilícito de SC? ¿Se presenta un tratamiento diferente cuando se trata de una mujer, un menor de edad, adulto mayor, persona en situación de calle, LGBTI? ¿Se preguntan los motivos que llevaron a la persona-s a participar en la actividad delictiva? ¿Cuáles son la modalidades de microtráfico que se identifican en el operativo? ¿Cómo se desarrolla el operativo cuando se vinculan delitos diferentes a los delitos de SC? ¿Cuáles derechos se le informan a la persona que se vincula, se captura en el operativo? ¿Cómo se verifica y custodia el tipo y cantidad de sustancia controlada? ¿Qué se entiende por pequeñas cantidades de SC? ¿Cómo se aplica el principio de proporcionalidad en el operativo? ¿Cuál es la información que se le suministra al que se determina como consumidor de SC sobre el dictamen- prueba como consumidor? ¿Cómo es el trato con la persona que se vincula, captura en el operativo en el marco de aplicación de los derechos humanos? ¿Cuál es la información que se le indica al consumidor sobre las Instituciones de farmacodependencia públicos o privadas? ¿Cuál es el tratamiento y la información que se le suministra a la comunidad o del entorno donde se realiza el operativo? ¿Cómo es la actuación de traslado de la persona capturada y la permanencia en el lugar de retención, de captura? ¿Cómo se realiza la remisión y el proceso de coordinación con la Fiscalía de Sustancias Controladas? ¿Qué otros procedimientos se realizan de apoyo, coordinación con la Fiscalía de SC? Cuáles son los criterios de aplicación e interpretación legal para identificar un caso de tráfico y un caso de consumo de SC ¿Cuáles son los criterios para la imposición de penas?



b. Cuestionario para la caracterización del microtráfico de SC.

Se propone el cuestionario con el fin de poder documentar y sistematizar con las diferentes instituciones sobre el microtráfico y el consumo de SC.

OBSERVATORIO BOLIVIANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS- OBSD			
Investigación sobre microtráfico de sustancias controladas en las ciudades de El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y La Paz.			
Institución.		Fecha.	
Cargo.			
1. ¿Existe una directriz policial, reglamentación u otra orientación para la diferenciación de los casos de tráfico de los casos de microtráfico de sustancias controladas- SC?			
SI		NO	
¿Cómo identifica un caso de microtráfico de SC?			
¿Cuáles delitos/casos sobre microtráfico ha analizado u observado?	Descripción	Sustancia controlada	Marque con una x las sustancias identificadas
Caso.		Marihuana	
		Cocaína	
		Drogas sintéticas	
		Heroína	
		Pasta base	
		Otro ¿Cuál?	
¿Cómo se realizan los operativos para los casos de microtráfico?			
¿Cuáles son los resultados efectivos de la operatividad?			
¿Cuáles son las cantidades de sustancias controladas para determinar que es un caso de microtráfico?	De 0 a 5 gramos		
	De 5 a 10 gramos		
	De 10 a 15 gramos		
	De 15 a 20 gramos		
	De 20 a 25 gramos		
	De 25 a 30 gramos		
	De 30 gramos a 50 gramos		



¿Cuál es el precio de venta de las SC?	
Marihuana	
Otro tipo de marihuana. ¿Cuál?	
Cocaína	
Pasta base	
Heroína	
Drogas sintéticas	
Otra. ¿Cuál?	
¿Cómo logra identificar cuando es un microtraficante o cuando es un consumidor?	
¿Cómo logra identificar que un microtraficante también es un consumidor?	
¿Quiénes participan (actores en diferentes niveles) en la dinámica del microtráfico de SC?	
¿Cuáles son las razones, motivaciones para participar en el microtráfico de SC?	
¿Cuáles son los grados de participación de las mujeres en las dinámicas del microtráfico?	
¿Existe alguna forma de organización en el microtráfico de SC?	
¿Considera a Bolivia un país de tránsito de SC? SI. NO. ¿Por qué?	
¿Considera a Bolivia y a las ciudades de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, El Alto territorios para el tráfico interno de SC? SI. NO. ¿Por qué?	
¿De dónde provienen las SC que se trafican en los territorios de las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba, El Alto, La Paz?	
¿Considera a Bolivia y a las ciudades de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, El Alto territorios de consumo? SI. NO. ¿Por qué?	
¿Cuáles son las modalidades que se observan y analizan que son utilizadas para el tráfico-microtráfico de SC?	
Modalidad: forma de comisión del tráfico, personas-roles, relaciones, operación en red, otras características.	Distrito/ Junta vecinal / Zona/ Lugar
¿Considera que existe una relación entre tráfico y consumo de SC? SI. NO.	
Describa las personas, poblaciones que considere relevantes en el consumo de SC.	
Sustancias de mayor incidencia en la consumo. Califique de 1 a 5 siendo 1 la de mayor consumo	
Marihuana	
Otro tipo de marihuana. ¿Cual?	



Cocaína	
Pasta base	
Drogas sintéticas	
Heroína	
Otra. ¿Cual?	
Formas de acceso y disponibilidad a las SC.	
¿Cuáles poblaciones considera que se afectan con el MSC ¿En cuáles territorios?	
¿Cuál normativa, política pública, conoce, aplica (Sí tiene la competencia) para la reducción y prevención del MSC?	
¿Cuál normativa, política pública, conoce, aplica (Sí tiene la competencia) para la reducción y prevención del consumo de SC?	
¿Cuáles factores considera que inciden en la participación en el MSC?	
¿Considera alguna situación de subsistencia como motivo para participar en el MSC?	
¿Considera necesario establecer una cantidad mínima de SC para el consumo personal?	
¿Qué políticas, programas deberían ejecutarse en el país para la reducción del consumo de SC?	
¿Considera que debería reglamentarse el consumo de SC en el sector salud?	
¿Se ha implementado en su institución algún programa de prevención del tráfico de “sustancias controladas”?	
¿Participa en algún programa de prevención del involucramiento de poblaciones vulnerables en materia de narco- microtráfico?	

c. Instrumento Grupos Focales: Estigma y Discriminación.

Instrumento Grupos Focales Estigma y Discriminación ²⁹
1. SALUDOS Y AGRADECIMIENTO. Buenos días/buenas tardes, quiero agradecer su presencia en esta reunión a nombre del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Drogas. Los hemos invitado con el propósito de conversar sobre sus opiniones acerca de los consumidores de SC y sobre aquellas personas que venden SC, las problemáticas y violencias que ustedes han observado en su zona y sus afectaciones. Toda la información que acá surja será manejada con absoluta confidencialidad y se garantiza el anonimato de sus aportes y opiniones. Su testimonio es de mucha importancia, pues esta investigación puede servir, posteriormente, para diseñar estrategias para intervenir de manera efectiva el microtráfico y el consumo de SC.

²⁹ Agradecimiento a Redner Céspedes- Investigador de Cochabamba por su colaboración en el diseño de las preguntas y discusiones sobre el tema del Estigma conforme a su experiencia en la temática en el país.



El instrumento para la recolección de información cualitativa sobre estigma y discriminación relacionados con situaciones y consumidores de SC, es parte de la investigación que estamos desarrollando sobre Microtráfico y sus implicaciones a nivel social.

2. PRESENTACIÓN DEL OBJETIVOS DEL GRUPO FOCAL.

La técnica de “grupo focal” facilitará un diálogo sobre las dinámicas, poblaciones y problemáticas relacionadas con el consumo de alcohol y SC, y de esta manera recopilar información a partir de la experiencia de cada invitado.

Para nosotras (os) es muy importante lo que cada uno de ustedes opine. Queremos que se sientan en confianza, pues todas las opiniones son respetadas y aceptadas. Su participación es voluntaria y anónima. Ninguno está obligado a responder a las preguntas que no quieran, si alguien desea salirse de la reunión puede hacerlo en cualquier momento, pero será muy importante y de gran apoyo que concluya toda la jornada, ya que su opinión es de suma relevancia para el proyecto de investigación y para su sector.

3. PRESENTACIÓN DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

Por favor anoten sus datos personales en la hoja de registro que se les va a pasar. Para iniciar vamos a presentarnos y les solicito que digan su nombre, lugar donde viven, el establecimiento que representan, las opiniones sobre el sector (esto no se graba).

Al iniciar, la moderadora deberá explicar a los participantes que sus aportes, desde el momento en que son compartidos con el resto del grupo, se convierten en una opinión colectiva aunque haya sido expresada en término personales. En tal sentido, es importante solicitar el compromiso de mantener la confidencialidad de lo que escuchen durante la reunión pues estas opiniones están orientadas a conocer la realidad de su sector y las poblaciones vinculadas al consumo y venta de SC.

- 4. Muestra:** líderes y grupos de representantes de Juntas vecinales, Minorías activas, Empresarios y otras organizaciones territoriales de base.

Objetivo: analizar las prácticas y percepciones sociales relacionadas con situaciones de estigma y discriminación hacia consumidores y/o vendedores de SC.

5. PREGUNTAS ORIENTADORAS.

Etiquetar:

- ¿Qué etiqueta o rotulo utilizaría para definir a los jóvenes de su vecindario?
- ¿Qué etiqueta o rotulo utilizaría para definir a los consumidores de alguna sustancia controlada?
- ¿Qué etiqueta o rotulo utilizaría para definir a los vendedores de sustancias controladas?
- ¿Qué aspectos distinguen o caracterizan a estas personas?
- ¿Qué los hace diferentes al resto de la “comunidad”?
- ¿Por qué estás personas consumen o venden alguna sustancia controlada?
- ¿Cuáles son sus contextos familiares de estas personas?, es decir, ¿puede la familia ser parte de esa dinámica de consumos o ventas?
- ¿Cuáles son las condiciones socioeconómicas de esas personas?

Estereotipar:

- ¿Diría que los jóvenes consumidores y vendedores de sustancias controladas son menos maduros que otros jóvenes? ¿Por qué?



¿Son los consumidores o vendedores de sustancias controladas mucho más violentos que otras personas?
¿Por qué?

¿Qué aspecto (rasgos faciales, vestimenta, cicatrices, etc.) tiene los consumidores/vendedores de sustancias controladas?

¿Qué origen étnico tienen los consumidores/vendedores de sustancias controladas?

¿Qué edad promedio tienen los consumidores/vendedores de sustancias controladas?

¿En qué zonas de la ciudad habitan estas personas?

Separar:

¿Cómo se puede evitar que estas personas se mezclen con, por ejemplo, colegas o jóvenes del vecindario?

¿Cómo se puede identificar a esas personas para que no generen descontrol al interior de la “comunidad”?

¿Qué estrategias vecinales pueden activarse para que esas personas no hagan daño?

¿Cree que la zona o el vecindario que habita mejoraría sus condiciones a partir del alejamiento de estas personas?

¿Es posible identificar a esas personas para neutralizar su accionar en la “comunidad”?

Pérdida de estatus y discriminación:

¿Qué papel cumplen esas personas al interior del vecindario?

¿Tienen esas personas algún horizonte o proyecto de vida “positivo” viviendo del consumo o la venta de sustancias controladas?

¿Qué relación se puede entablar con esas personas?

¿Puede el vecindario generar relaciones menos autoritarias con ellos?

¿Por qué esas personas reciben ese trato?

¿Hay alguna otra manera de relacionarse con ellos?

Relaciones de poder desiguales

¿Quién o quiénes determinan la importancia que tienen estas personas al interior de la “comunidad”?

¿Se puede vivir en este vecindario sabiendo que se tiene de vecinos a personas que consumen o venden sustancias controladas?, o a la inversa ¿hay manera de vivir en el vecindario eliminando la presencia de estas personas?

¿Por qué es importante controlar las acciones de estas personas dentro del vecindario?

¿Se puede identificar los espacios donde estas personas realizan el consumo o venta de sustancias controladas y a partir de ello generar respuestas de control o vigilancia vecinal?

Agradecimiento a Redner Céspedes- Investigador de Cochabamba por su colaboración en el diseño de las preguntas y discusiones sobre el tema de estigma y discriminación.

d. Instrumento historia de vida.

Instrumento Historia de Vida
- Objetivos: - Conocer y analizar mediante las narrativas, imaginarios, los aspectos que determinan, influyen en la participación en las prácticas delictivas, formas de participación en el microtráfico de SC.



- b. Develar lo que sucede en la vida cotidiana de las personas, los barrios donde suceden las dinámicas del microtráfico, encontrar los rasgos característicos entre las prácticas sociales, culturales y las prácticas delictivas.
 - c. Establecer elementos para la prevención del microtráfico de SC.
2. Muestra: dirigida a Personas que participan en las dinámicas del microtráfico de SC (Consumidores, Vendedores, con diferentes roles, personas en ejercicio de la prostitución).
 3. Presentación del investigador y entrevistado. Pautas.
 - La presentación del investigador debe ser sencilla, honesta con relación a la intencionalidad y confidencialidad del estudio. (Preguntar si puede ser grabada la entrevista)
 - Debe generarse un ambiente de respeto, humildad y amabilidad con el entrevistado.
 - Mantener una actitud de agradecimiento y confianza con el entrevistado por la información que está compartiendo.
 - Debe hacerse el énfasis con relación a la importancia de participar en el estudio mediante su historia de vida como un aporte para el desarrollo de proyectos para la superación de la problemática y mejores condiciones de vida.
 - Debe ubicarse en un lugar donde no se presenten interrupciones y donde el entrevistado se sienta cómodo.
 4. Presentación de los objetivos y narrativas de la historia de vida.

Hola buen día, buena tarde. Muchas gracias por aceptar participar en el proceso de investigación que estamos realizando para conocer las situaciones, personas que están vinculadas con el tráfico, consumo de SC y con ello, poder dar soluciones a los problemas relacionados con las sustancias controladas.
 5. Elementos de la Narrativa.
 - Condiciones de vida: marcas y retratos familiares, amigos y momentos importantes. Situaciones, factores personas que fueron decisivas para iniciar una práctica delictiva, la iniciación en el consumo (Puede acudirse a la técnica de línea de vida).
 - Prácticas delictivas: inicio, motivaciones, relaciones, violencias,
 - Vida cotidiana en el barrio: personajes claves en el barrio, espacios de socialización.
 - Prácticas discriminatorias.
 - El MSC como barrera para el desarrollo de las capacidades y derechos.

- d. Instrumento observación participante para analizar las vulnerabilidades.

Observación participante (OP) sobre vulnerabilidades asociadas el MSC



Nombre del Observador _____
Institución de la OP _____
Ciudad _____
Territorio _____
Características del territorio _____
Hora de inicio de la OP _____
Hora de terminación de la OP _____
Aciertos en la OP _____
Dificultades en la OP _____
Observación 1. Describa las situaciones de vulnerabilidad social, económica, étnica, de género que presentan las personas que participan de manera directa o indirecta en las dinámicas del microtráfico de SC.
Observación 2. Explique las relaciones que se presentan entre las personas vinculadas al microtráfico de SC.
Observación 3. Identifique potencialidades sociales y comunitarias entendidos como procesos de cohesión social, proyectos comunitarios, experiencias para la inclusión social de personas que han estado en el microtráfico de SC, experiencias informales juveniles y comunitarias.

e. Instrumento para personas privadas de la libertad por delitos de drogas (Tráfico)

Instrumento Entrevista Semi- estructurada³⁰ Centros Penitenciarios de Palmasola, San Pedro y Obrajes
Muestra: Personas (Hombres y mujeres) privadas de la libertad consumidores en detención preventiva. Personas (Hombres y mujeres) privadas de la libertad con sentencia condenatoria. Personas (Hombres y mujeres) privadas de la libertad por delitos de drogas con cantidades mínimas. Adolescentes en conflicto con la ley privados de la libertad.

³⁰ Agradecimiento a Marcelo Bergman- Director de Centro de Investigación sobre inseguridad y violencia de Argentina- CELIV por su asesoría en el diseño del instrumento para centros penitenciarios.



¿Qué tipo de SC lo acusaron de comercializar, transportar, poseer?
¿Cuál era la cantidad de SC que tenía en el momento de la captura y/o acusación?
¿Se encontraba consumiendo algún tipo de SC al momento de la captura?
¿Qué tipo de pena le impusieron?
¿La considera justa?
¿Su principal ocupación era la venta de SC?
¿Cuánto tiempo trabajó en esa ocupación antes de ser detenido/a?
¿Y a Usted lo acusaron de vender, transportar, suministrar SC? Otro, ¿Cuál?
¿Qué valor en bolivianos tenía esa SC?
¿Había vendido, transportado, suministrado, o estado con posesión SC antes?
¿Y cuál es la razón principal por que la que vendía o transportaba SC?
¿En qué lugares vendía SC?
¿Quiénes le compraban SC? ¿Tenía compradores fijos?
¿La venta, transporte la realizaba solo-a o en compañía de alguien, por indicación del alguien?
¿Durante los 6 meses anteriores a que lo detuvieran, ¿con qué frecuencia vendía o transportaba drogas?
Aproximadamente, en un mes ¿cuál era el valor (en bolivianos) de la droga que vendía, transportaba, suministraba?
¿Cuánto le quedaba de ganancias de esas ventas o transportes?
¿Cuántas veces ha estado en prisión anteriormente?
¿Estuvo en prisión antes por el mismo delito u otro relacionado con SC?
Si responde afirmativamente la pregunta anterior, ¿Qué edad tenía cuando ingresó a prisión la primera vez?
¿Estuvo interno en algún Instituto de menores?
¿Cree usted que el paso por el centro de menores mejoró algún aspecto de su vida?
¿Cuál diría usted que fue el desafío más importante que enfrentó después de su paso por el instituto de menores...?
¿Alguno de sus padres o de los adultos con los que vivía cuando era chico(a) consumía(n) drogas?
¿Ha consumido algún tipo de SC?
Durante el último mes, ¿Ha consumido alcohol y/o SC dentro del penal? ¿Cuál?
¿Y ha visto usted que otros internos hayan consumido alcohol y/o drogas?
¿Con qué frecuencia ha consumido drogas durante el último mes?
¿Cuánto dinero gastó en SC durante el último mes?
Según su conocimiento, obtener SC y sustancias en el penal es:
1) Muy fácil
2) Fácil
3) Difícil
4) Muy difícil
0) ns/nc
¿Quiénes introducen más SC al penal?
¿Qué tipo de atención sobre el consumo de SC recibe en el penal?



4.2. Dimensión mercados ilegales y criminalidad.

4.2.1. Objetivos.

- Caracterizar las dinámicas, actores y relaciones de distribución, comercialización y venta de SC.
- Analizar los tipos de violencia asociados a los mercados de SC.
- Establecer las relaciones entre micro y macro tráfico de SC.
- Identificar los factores predisponentes, de riesgo para el ingreso, permanencia y abandono de las prácticas delictivas de las SC.

4.2.2. Matriz de análisis de variables y categorías.



Dimensión mercados ilegales y criminalidad		
Prácticas de regulación informal-criminal		
Objetivos del Desarrollo Sostenible- ODS	Capturas por delitos de SC	Criminalidad de poder, subsistencia, oportunidad
5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de las desigualdades, 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)	Modalidades del tráfico, transporte de SC	Conexión micro- narcotráfico
	Caracterización delictiva	Relaciones y roles de participación
	Sustancias controladas (Incautaciones)	Perfiles criminológicos (Género, edad, etnia)
	Precios y mercados ilegales	Operación en red, individual (Diáspora), formas de vinculación, especialización
	Cantidades	Estrategias de venta, uso de la tecnología
	Consumo y tenencia para el consumo (Art. 49)	Umbral para consumo personal
	Georreferenciación de los delitos de SC (Se complementa con la dimensión de análisis espacial)	Criterios de diferenciación consumidor- traficante
		Territorios de mayor incidencia del MSC de baja/alta vulnerabilidad
		Prácticas de regulación informal
		Control territorial
		Tipos de violencia
	Adolescentes en conflicto con la ley	Delincuencia generacional
	Clares familiares	Carreras delictivas
	Poblaciones vulnerables (Mujeres, Jóvenes, etnias)	Vulnerabilidades por subsistencia, coacción, violencia
	Procesos de prevención de los delitos de SC	Motivaciones delictivas

4.2.3. Instrumentos.

a. Instrumento observación participante sobre prácticas delictivas.

Observación participante (OP) prácticas delictivas, prácticas de regulación informal, dinámicas, relaciones y roles del microtráfico.
Nombre del Observador _____ Institución de la OP _____ Ciudad _____ Territorio _____



Características del territorio _____

Hora de inicio de la OP _____

Hora de terminación de la OP _____

Aciertos en la OP _____

Dificultades en la OP _____

Preguntas orientadoras (Responden a las variables y dimensiones de la investigación)

¿Quiénes participan en la venta de sustancias controladas en pocas cantidades en los territorios seleccionados?

¿Cuáles son los roles en la participación en la venta de las sustancias controladas de mayor incidencia?

¿Cuáles son las sustancias controladas de mayor incidencia en la venta de pequeñas cantidades?

¿Cuáles son las modalidades de mayor ocurrencia en el microtráfico de drogas?

¿Cuál es la procedencia de las sustancias controladas que se venden en pequeñas sustancias?

¿Cómo ingresó a la venta de SC?

¿Tiene familiares que venden?

¿Su familia conoce sobre su actividad?

¿Qué opinan sus hijos-as de su actividad?

¿Qué entiende por microtráfico de SC?

¿Cuál es el precio de venta de las sustancias controladas- SC de mayor incidencia?

¿Cuál es el precio de distribución de las SC?

¿Tiene un distribuidor de confianza?

¿Cuenta con varios distribuidores?

¿Cuáles son las estrategias de comercialización de las SC?



¿Qué sucede cuando no hay disponibilidad de la SC? ¿Sube- baja el precio? ¿Cómo se soluciona?

¿Es mejor asociarse para la venta o vender solo?

¿Tiene familiares que participan en la distribución/ venta de SC?

¿Le pagan un salario por vender SC?

¿Le dan incentivos por vender más SC?

¿El dinero producto de la venta para qué lo utiliza? ¿Paga la vivienda, la alimentación, la educación suya o de sus hijo-as?

¿Dedicarse al MSC le impide estudiar?

¿Su familia, sus hijos-as saben qué vende SC?

¿Tiene consumidores fijos?

¿Se presentan disputas por los sectores de venta de las SC?

¿Tiene puntos fijos para la venta?

¿Utiliza medios tecnológicos para la venta de SC?

¿Cuáles son los lugares más propicios para vender u ofertar SC?

¿Qué ocurre cuando se presentan operativos policiales?

¿Conoce casos de consumidores violentos?

¿Le cobra menos por la SC a los consumidores que viven en la calle o que tienen problemas de abuso o dependencia?



- b. Instrumento grupos focales para establecimientos de venta, consumo de alcohol y alojamientos.

Instrumento Grupos Focales Establecimientos de venta y consumo de alcohol Alojamientos
1. Saludo y agradecimiento. Buenos días/buenas tardes, quiero agradecer su presencia en esta reunión a nombre del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Drogas. Los hemos invitado con el propósito de conversar sobre las situaciones del consumo de alcohol y de sustancias controladas y problemáticas relacionadas con la venta de SC que han observado en su establecimiento y la zona con el fin de aportar soluciones a esta problemática. Toda la información que acá surja será manejada con absoluta confidencialidad y se garantiza el anonimato de sus aportes y opiniones. Su testimonio es de mucha importancia, pues esta investigación puede servir, posteriormente, para diseñar estrategias para intervenir las problemáticas relacionadas con el consumo y venta de alcohol y SC. El instrumento para la recolección de información cualitativa sobre contextos de consumo de alcohol y SC es parte de la investigación que estamos desarrollando sobre Microtráfico y sus implicaciones a nivel social. 1. Presentación del objetivo y elementos de análisis del grupo focal. La técnica de “grupo focal” facilitará un diálogo sobre las dinámicas, poblaciones y problemáticas relacionadas con el consumo de alcohol y SC, y de esta manera recopilar información a partir de la experiencia de cada invitado. Para nosotras (os) es muy importante lo que cada uno de ustedes opine. Queremos que se sientan en confianza, pues todas las opiniones son respetadas y aceptadas. Su participación es voluntaria y anónima. Ninguno está obligado a responder a las preguntas que no quieran, si alguien desea salirse de la reunión puede hacerlo en cualquier momento, pero será muy importante y de gran apoyo que concluya toda la jornada, ya que su opinión es de suma relevancia para el proyecto de investigación. 2. Presentación de los y las participantes. Por favor anoten sus datos personales en la hoja de registro que se les va a pasar. Para iniciar vamos a presentarnos y les solicito que digan su nombre, lugar donde viven, el establecimiento que representan, las opiniones sobre el sector (esto no se graba). Al iniciar, la moderadora deberá explicar a los participantes que sus aportes, desde el momento en que son compartidos con el resto del grupo, se convierten en una opinión colectiva aunque haya sido expresada en término personales. En tal sentido, es importante solicitar el compromiso



de mantener la confidencialidad de lo que escuchen durante la reunión pues estas opiniones están orientadas a conocer la realidad del consumo y venta de SC.

3. Muestra.

Establecimientos con presencia de grupos, personas de estratos altos

Establecimientos en zonas donde se observan dinámicas de microtráfico

Alojamientos ubicados en zonas comerciales y de sitios de venta de licor, de rumba

4. Preguntas orientadoras.

¿Cuáles son las principales poblaciones que consumen alcohol en los establecimientos?

¿Qué características sociales, culturales tienen las persona que asisten a su establecimiento?

¿Cuáles son las principales violencias asociadas al consumo de alcohol y de SC?

¿Observa alguna relación entre el consumo de alcohol y el consumo de SC?

¿Ha observado alguna dinámica de venta de SC?

¿Le han propuesto vender alguna SC en su establecimiento?

¿Cómo son las relaciones con la policía cuando se presenta alguna situación de violencia?

¿En los alojamientos se permite el consumo de alcohol y SC?

¿En el alojamiento se presta otro tipo de servicio?

¿Ha presenciado situaciones de violencia en el alojamiento? ¿Por qué?

¿Cómo se relaciona con los establecimientos y dueños vecinos del alojamiento?

¿Pertenece a alguna organización para la protección de la seguridad?

¿Qué entiende por microtráfico de SC?

4.3. Dimensión territorio y análisis espacial.

El proceso de focalización territorial de la investigación en cada ciudad se realizó de manera aproximativa en los talleres metodológicos conforme a la información disponible para determinar en una primera fase los puntos de concentración de los delitos relacionados con las sustancias controladas.

Debe realizarse una aproximación directa en territorio para el contraste de la información georreferenciada y para contactar informantes clave, las organizaciones que trabajan en el territorio para establecer los sitios de mayor relevancia de las dinámicas de microtráfico, contextos de consumo, espacios comunitarios y sociales y con ello delimitar el proceso de



investigación. A continuación se presentan las guías de trabajo de campo para tal efecto (Ver instrumento observación participante- Fase alistamiento).

4.3. 1. Objetivos.

- Identificar las prácticas de regulación y delictivas del microtráfico de SC.
- Georreferenciar los delitos, modalidades y puntos de concentración de SC.
- Analizar los espacios de las vulnerabilidades y del consumo de SC.
- Establecer los determinantes territoriales que inciden, facilitan o impiden la actividad del MSC.
- Identificar los puntos de concentración de dinámicas del microtráfico de SC, redes y/o circuitos.

4.3.2. Matriz de análisis de variables y categorías.



Dimensión territorio y análisis espacial						
Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS	Variables de análisis espacial del delito		Cartografía de las vulnerabilidades relacionadas con el MSC		Unidades de análisis	Instrumentos
1 (fin de la pobreza), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 5 (igualdad de género), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles)	Mayor concentración de delitos de SC	Delitos	Territorios de baja vulnerabilidad	Vulnerabilidades	El Alto	Georreferenciación
	Mayor concentración de otros delitos	Homicidios	Territorios de alta vulnerabilidad	Vulnerabilidades de género	Cochabamba	Cartografía temática y participativa
	Mayor población migrante	Lesiones	Mercados ilegales/ concentración de violencia	Vulnerabilidades económicas	La Paz	Observación participante
	Altos/Bajos niveles de ingresos, empleo	Tráfico	Mercados ilegales sin violencia	Vulnerabilidades étnicas	Santa Cruz	Grupos Focales
	Altos/bajos niveles de deserción escolar	Transporte	Espacios y contextos de consumo de SC	Vulnerabilidades sociales	Macrodistritos	Encuestas, sistema de indicadores
	Niveles de analfabetización/Altos niveles educativos	Modalidades delictivas	Espacios de consumo problemático	Vulnerabilidades de la criminalidad	Territorios específicos	Entrevista semiestructurada
	Bajas condiciones de la vivienda/Buenas condiciones	Porte para el consumo	Espacios de exclusión social (Hab. Calle, Cleferos, personas en ejercicio de la prostitución)	Motivaciones del consumo de SC/para dejar de consumir	Unidades educativas	
	Alto/Bajo nivel de IDH- D- G	Violencia doméstica	Cartografía de tráfico y consumo de SC	Topofilias/ Topofobias	Docentes, directores	
Otros indicadores	Violencia de género Explotación sexual de menores			Tipos de SC y percepciones	Estudiantes: 2 grupos de edades: Entre 10 – 14 años Entre 14- 18 años	
				Percepciones sobre el MSC		

4.3.3. Instrumentos de investigación.

- Georreferenciación de los delitos de drogas.
- Base de datos del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Drogas.
- Cartografía participativa en el contexto escolar en la ciudad de Cochabamba.
- Mapeo y análisis espacial de las dinámicas, trayectorias y puntos de concentración del microtráfico.
- Identificación territorios de alta y baja vulnerabilidad. Se realizará en la fase de alistamiento y el contraste de la información georreferenciada



Instrumento cartografía temática participativa Mapeo y representaciones sociales del consumo y microtráfico de SC en el contexto educativo	
1. Propuesta de muestra (Fase de alistamiento. Estudiantes de grados 7° - 9° Estudiantes de grado 11° Docentes Rectores de colegio	
2. Objetivos: - Identificar las sustancias controladas de mayor conocimiento y disponibilidad por parte de los estudiantes. - Analizar las percepciones de los estudiantes sobre la práctica policial de la requisa e intervención policial y educativa conforme al Protocolo de Intervención. - Analizar los espacios de socialización de los estudiantes y su relación con las SC. - Determinar a partir del mapeo y georreferenciación de topofilias (lugares que me gustan) lugares con potencialidad a -reterritorializar-. Dinámica de redes para los procesos de prevención. - Analizar la relación con la familia y con los docentes. - Identificar patrones socioespaciales. Líneas de propagación, nodos de presión, zonas vulnerables, zonas de fácil acceso de las dinámicas del microtráfico de SC. - Identificar y localizar los determinantes socio-territoriales asociados al consumo y venta de SC. - Georreferenciar las percepciones territoriales de los jóvenes respecto a sus principales territorios de socialidad. - Ubicar los nichos de SC.	
3. Convenciones (Variables): → Topofilias → Topofobias → Espacios de consumo → Espacios de socialización → Nichos de SC (Venta, disponibilidad) → Tipos de sustancias → Espacios de disponibilidad y acceso a las sustancias → Espacios de relación- conflicto con la familia → Espacios de interacción- conflicto con la policía → Espacios de relación- conflicto con los docentes → Actividades pedagógicas para la prevención → Requisas policiales- (Caninos).	



4. Fases:

4.1. Alistamiento.

- Selección de los colegios y grados escolares. Una muestra de colegios donde se presentan situaciones de consumo y disponibilidad de las sustancias controladas. Una muestra de colegios donde no se presentan de manera determinante situaciones de consumo y disponibilidad de SC.
- Sensibilización con la comunidad educativa sobre los propósitos del estudio y sobre el abordaje pedagógico de las situaciones relacionadas con las SC en el contexto educativo.
- Realización de entrevistas a docentes y rectores sobre la implementación del Protocolo de Prevención y Actuación ante la presencia, tenencia, consumo y microtráfico de drogas en las Unidades Educativas.
- Realización de Observación Participante y búsqueda de actores clave en los entornos escolares, organizaciones locales y articulación con las instituciones responsables del sector educativo e infancia y adolescencia del municipio.
- Aplicación del instrumento de prácticas policiales con énfasis en el procedimiento policial para las instituciones educativas.
- Preparación de los materiales para la aplicación de la cartografía.

4.2. Aplicación del instrumento.

- Presentación del equipo de investigación y estudiantes.
- Los investigadores deben usar un lenguaje sencillo y establecer una relación de horizontalidad con los estudiantes en el margen del respeto y amabilidad.
- Es importante generar un ambiente de confianza y en lo posible evitar que los docentes no asuman una actitud de vigilancia sobre la información y opiniones de los estudiantes.
- Realizar una dinámica de integración con los estudiantes para generar un ambiente de tranquilidad y confianza. (Se sugiere el cadáver exquisito).
- Se dividen los estudiantes por grupos, si es posible por los lugares donde viven.
- Se entregan los materiales y se explica el desarrollo de la cartografía, las convenciones y se van realizando las preguntas orientadoras para dibujar los espacios, lugares y poner los stickers de las convenciones.
- Se les permite el uso de los celulares para la utilización del Google maps en la ubicación de las calles y sectores.
- En cada grupo debe realizarse un acompañamiento para la entrega de los materiales, la explicación de las convenciones.
- En la aplicación de la cartografía se debe realizar observación participante con el fin de registrar las actitudes de los estudiantes como el miedo, las percepciones sobre las SC, las dinámicas de tráfico y el nivel de identificación las convenciones y las temáticas de las preguntas orientadoras.
- Asegurarse que cada estudiante haya ubicado las convenciones en el mapa dibujado.
- Hacer una breve presentación por parte de cada grupo, fomentando el nivel de participación y el ambiente de confianza



4.3. Sistematización, georreferenciación y análisis espacial.

- Elaboración de matriz de sistematización de las convenciones y lugares identificados.
- Ubicación de los lugares en el software de georreferenciación.
- Realización del análisis espacial en los mapas conforme a las convenciones sistematizadas.
- Identificación de los nichos y determinantes territoriales.

Preguntas

¿Cuáles creen que serían las razones por las que un joven de la edad de ustedes, que vive en un barrio como éste y tiene un entorno familiar similar al de ustedes, entraría a consumir alguna sustancia psicoactiva?

¿Cuáles creen que serían las razones por las que un joven de la edad de ustedes, que vive en un barrio como éste y tiene un entorno familiar similar al de ustedes, dejaría de consumir dichas sustancias psicoactivas?

Guía de salidas de trabajo de campo

En la planeación de la investigación se deberán registrar las guías de trabajo de campo con el fin de darle seguimiento a las fases y resultados de la investigación.

La programación y registro de las salidas y diarios de campo dependerán del tiempo de duración de la investigación y su alcance en territorio.

Guía de actividades del trabajo de campo en las ciudades de El Alto, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Objetivos:

- Análisis de categorías territoriales
- Aplicación de los instrumentos en territorio
- Diseño de estrategias para búsqueda y/o contacto de informantes clave en el territorio

Requerimientos de información



- Actividades sociales, comunitarias en los territorios focalizados
- Percepciones de la comunidad sobre las drogas, consumo
- Horarios de mayor presencia de dinámicas del microtráfico, actividades relacionadas
- Prácticas sociales de estigma y discriminación

Instrumentos

- Historias de vida
- Reuniones con la comunidad
- Entrevistas informales con informantes clave

Tomado de Bonilla, 2010. Modificado para la investigación.

5. Plan de análisis y sistematización de resultados.

Elementos para la sistematización de los instrumentos de investigación y resultados:

Los informes de investigación cualitativa deben ser ricos en el uso de fuentes verbales que respeten al máximo características del habla de los informantes.

La validez descriptiva, interpretativa y teórica de las conclusiones del estudio depende de que sus resultados puedan generalizarse al grupo o comunidad bajo estudio.

Identificar claramente los informantes.

Describir detalladamente el contexto en que se recogen los datos.

Describir los métodos de recolección de información y análisis (Bonilla, 2010, p. 265).

Establecer los puntos de análisis por las dimensiones y categorías establecidas en el marco conceptual y metodológico de la investigación.

5.1. Validación y control de la calidad de la investigación.

La validez en la investigación hace referencia al nivel de credibilidad y veracidad de las descripciones, interpretaciones y conclusiones de un estudio, el cual debe reflejar por un



parte el grado de coherencia lógica interna de los resultados del estudio, y por la otra, la ausencia de contradicciones con resultados de otras investigaciones o estudios bien establecidos (Bonilla, 2010, p. 276).

Ahora bien, la validez en la investigación cualitativa es el resultado de la integridad profesional y conducta ética del investigador, así como de su perspicacia y habilidad para saber dónde y cómo implementar estrategias para validar y verificar sus resultados. A continuación, se presentan elementos para el control de la validez de la investigación (Ibid., p. 278- 279):

Configurar la muestra: consiste en asegurarse que las principales características del grupo bajo estudio estén debidamente representadas en el grupo de informantes, actores clave

Revisar los efectos del investigador: la presencia de un observador extraño puede generar tensión y ansiedad entre las personas que participan en la investigación, lo cual puede generar una resistencia implícita o explícita, puede entenderse que el investigador “espía” a la comunidad.

Ponderar la evidencia: sopesar la calidad de la información a partir de los informantes que conocen el tema y están comprometidos con el estudio y la circunstancia en que se recoge la información a partir de los datos que se recogen de primera mano y que se derivan de la observación directa.

Verificar la representatividad de los datos: cuando se sospecha que la evidencia que fundamenta la formulación de los patrones es débil o insuficiente, se debe ampliar el universo de casos.

Revisar el significado de los casos marginales: busca incrementar la validez de los resultados obtenidos, mediante la revisión de casos que no encajan en la línea analítica o interpretativa. Se trata de buscar evidencia que refute lo dado, por cierto.



Criterios para evaluar la validez de los estudios cualitativos³¹

Neutralidad.

¿Qué tan objetivos son los datos?

¿En cuáles indagaciones pudieron haberse introducido sesgos?

¿Están los datos disponibles al público?

¿Las afirmaciones o juicios están documentados con evidencia, de tal modo que se puedan afirmar y no son sólo opiniones del investigador?

¿Hay más de un observador? Si es así ¿Hay consistencia entre ellos y en la interpretación de los datos?

Involucramiento con el lugar o la situación.

¿El periodo de observación fue suficiente para lograr captar los patrones sociales, culturales y delictivos u otros determinantes?

¿Fue suficiente como para ver si el comportamiento observado era consistente en el tiempo y no algo atípico?

Comunicación entre colegas.

¿Se estableció comunicación con otros profesionales para tener otra perspectiva de lo observado?

Triangulación.

¿Se obtuvieron datos de diferentes fuentes, diferentes observadores, diferentes historias escritas? Si fue así ¿Se encontraron comunales, percepciones consistentes?

Chequeo con los miembros del grupo estudiado.

¿Los datos o interpretaciones fueron continuamente revisados con los participantes del estudio para garantizar la exactitud de las observaciones?

Material de referencia.

³¹ Newman y Benz, 1958, p. 50- 56 en Bonilla p. 280.



¿Se empleó suficiente material de apoyo (registros de archivo, lecturas)? ¿Están las fuentes documentadas?

Generalización.

¿Se cuenta con suficiente documentación de tal forma que otro investigador pueda replicar el estudio?

¿Pueden los resultados aplicarse a otras muestras o a otras situaciones y contextos?

Análisis de casos negativos.

¿Se han tenido en cuenta todos los casos conocidos?

Credibilidad.

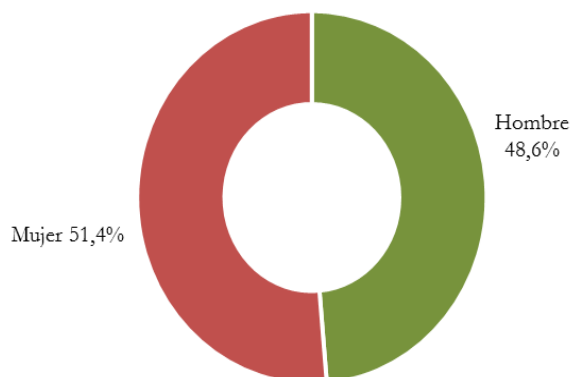
¿Qué tanta confianza tiene el lector en los hallazgos del estudio?

6. Protocolo de investigación sobre microtráfico de sustancias controladas en la Ciudad de El Alto.

6.1. Antecedentes.

La ciudad de El Alto es la segunda ciudad con mayor población en Bolivia, la proyección poblacional para el año 2018 fue de 922. 598 habitantes, mostrando un crecimiento de 10. 392 personas (INE).

La población masculina es de 448.715 habitantes respecto a la femenina, que llega a 473.883 personas, el número de mujeres supera al de los hombres.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Revisión 2014

El Alto se divide en 14 distritos municipales. Diez de ellos son urbanos (los distritos 1 al 8, 12 y 14) y cuatro son rurales (9, 10, 11, 13)³²

El Alto se encuentra constituido en su mayoría por migrantes de las diferentes provincias del Departamento de La Paz y un segmento de migración del interior del país, sobre todo migración minera producto de la relocalización de la década de 1980, por lo que presenta en su mayoría por migración rural andino aymara. Sus características se basan principalmente en la resolución de sus conflictos, las formas propias de comunicación, las ceremonias y ofrendas rituales que ofrecen al Tata Inti, la Pacha Mama y Tata Santiago y otras reconocidas por la religión católica. Es un escenario de mestizaje cultural muy diverso y complejo donde el diario vivir es una lucha permanente entre lo moderno y lo tradicional, donde el indígena, originario, campesino, mestizo, blanco que abandonan sus valores e identidad cultural, incorporando en sus actitudes nuevas pautas culturales producto del permanente choque cultural en que se ve obligado a vivir (Laruta, 2006 en PDT, 2016, p. 30).

³² Encontrado en <https://elaltobo.com/el-alto-los-14-distritos-municipales/>



En la ciudad de El Alto, la actual distribución espacial, es resultado de procesos desarrollados a través de la historia en función de las coyunturas económicas, sociales, políticas y condiciones geomorfológicas, factores que tuvieron injerencia en la configuración de 14 unidades socioculturales. Se agruparon en 5, conforme a su cosmovisión, ocupación del territorio y forma de vida (Ibid, p. 36).

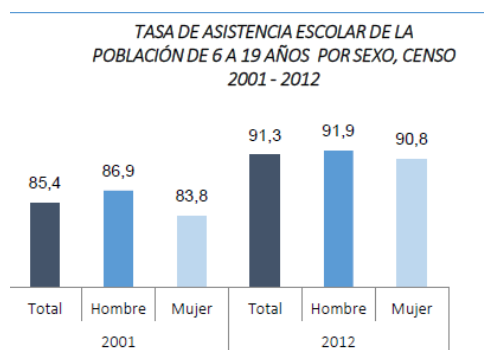
UNIDADES SOCIOCULTURALES		DESCRIPCIÓN
Distritos	Unidad	
9; 10; 11; 13	Comunidades originarias	Agrupación social de sujetos en tierras altas. Sus actividades productivas de agricultura y ganadería se realizan de acuerdo a las características de sus territorios.
7; 14; 5; 8; 10; 12; 4; 14; 11; 9	Comunidades originarias en conglomerados urbanos	Migraciones originarias rural-urbanas, donde preserva sus patrones de comportamiento social en el escenario de los conglomerados urbanos, destacando la cultura y la agricultura indígena como factor de expresión propia.
1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14	Conglomerados urbanos	Asentamientos poblacionales en las ciudades de todo el territorio nacional. Mantienen estrecha relación con otros actores especialmente los relacionados a la agricultura y ganadería por la provisión de alimentos y servicios comerciales, además de ser aglomeraciones de población y vivienda principales para los flujos económicos de las regiones.
13; 7; 9	Mineros	Sujeto social, cuya actividad productiva es la minería. Se encuentran asentados en todo el territorio nacional agrupados en empresas, cooperativas y como trabajadores individuales.
1; 6; 5	Predios militares	Áreas de territorial destinados a la defensa nacional y asentamiento de población destinada a actividades militares y de control soberano.

FUENTE: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO (MPD), 2016.

Fuente: tomado del PDT, 2016.

- Condiciones de vida.

Gráfica 1. Tasa asistencia escolar

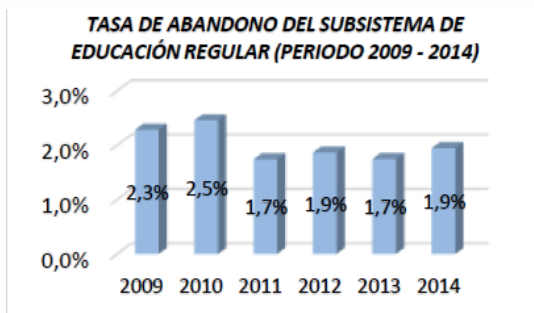




Fuente: INE 2012.

Se observa que la tasa de asistencia escolar de la mujer es relevante porque es menor que la del hombre aunque hubo un aumento de la tasa durante la última década.

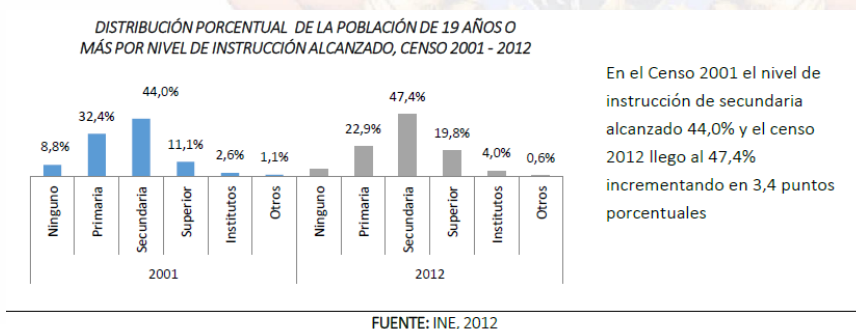
Gráfica 2. Tasa abandono del subsistema de educación



Fuente: INE 2012.

Se observa una disminución de la tasa de deserción escolar, sin embargo se requiere de mayor información sobre los factores de deserción, así como una diferenciación de género.

Gráfica 3. Nivel alcanzado de la población de más de 19 años.



Fuente: INE 2012.

Se observa un incremento importante durante la última década de personas en El Alto que han alcanzado niveles educativos, sin embargo, la cifra es preocupante porque no se evidencia educación profesional y la educación técnica es muy baja.



Entre las necesidades básicas insatisfechas para el cálculo de pobreza, disgregadas por componentes se presentan las siguientes condiciones:

En el componente Vivienda, el hacinamiento en el que se encuentra la población que representa la mitad de la población en estudio.

El componente Servicios e insumos energéticos, alrededor de la décima parte de la población carece del líquido vital, el agua y un 5% de la población no cuenta con energía eléctrica.

La Carencia en Educación conlleva a un más de un tercio de la población en edad escolar.

La Inadecuada atención en salud conlleva que un poco más de un tercio de la población en general no cuenta con este servicio.

Falta de espacios adecuados en las unidades educativas de acuerdo a la curricula en sus diferentes niveles de formación.

Falta de equipamiento en unidades educativas (material logístico en el proceso de aprendizaje).

Los datos del censo, según lo establecidos en el anterior cuadro, muestra que el 35,40 % de la población del municipio es pobre, cifra que equivale a 300.390 habitantes quienes carecen de servicios básicos, residen en viviendas que no reúnen las condiciones apropiadas, tienen bajos niveles de educación y/o tienen inadecuada atención de salud.

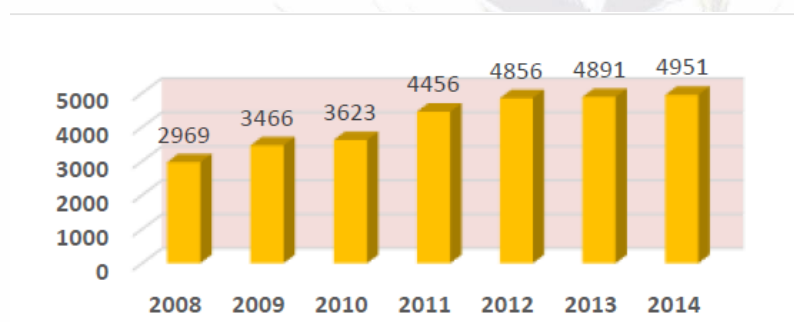
El 31,47% de la población en El Alto se halla en situación de Pobreza Moderada, 3,88% en condiciones de Indigencia, 36,50% se encuentra en el Umbral de Pobreza, 26,34% registra Necesidades Básicas Satisfechas y 0,05% de la población está en condiciones de Marginalidad (PDT, 2016, p. 110).

Condiciones de seguridad.



De acuerdo a cifras provenientes de los registros policiales, el total de hechos delictivos registrados entre 2008 a 2012 se ha incrementado en un 63,5%. En términos de tasas, este incremento representa un 49% que se traduce en una ocurrencia de 207 hechos más en el año 2012, por cada 100 mil habitantes. Sin embargo, durante el período 2012 a 2014, esta tendencia no presenta incrementos.

Gráfica 4. Total de denuncias hechos delictivos.



Fuente: FELCC. Comando General de la Policía Boliviana. 2015.

Existe una alta percepción de la inseguridad, que puede estar influenciada por la repetida difusión de hechos particulares de elevada violencia en los medios de comunicación, pero es innegable que también guarda relación con el incremento real de hechos delictivos y de violencia reportados en los últimos años (PDT, 2016).

Mecanismos de Prevención Vecinal e Iniciativa Ciudadana para la seguridad.

Los mecanismos de prevención vecinal son considerados como estrategias informales de control social de carácter situacional de la inseguridad en nuestro municipio.

En la tercerización de la seguridad se tiene la Vigilancia privada y las Casetas de Seguridad

La Colectivización de la seguridad.



Las acciones colectivas como estrategia de autoprotección de la inseguridad se han convertido en uno de los mecanismos más sobresalientes en los barrios populares de El Alto. Los propios vecinos se organizan, articulan e implementan su sistema de seguridad ciudadana con Brigadas vecinales y los muñecos como sistema de advertencia.

La Colectivización de la “justicia”, que da lugar al fenómeno de la “justicia por mano propia”, por falta de control de efectivos policiales.

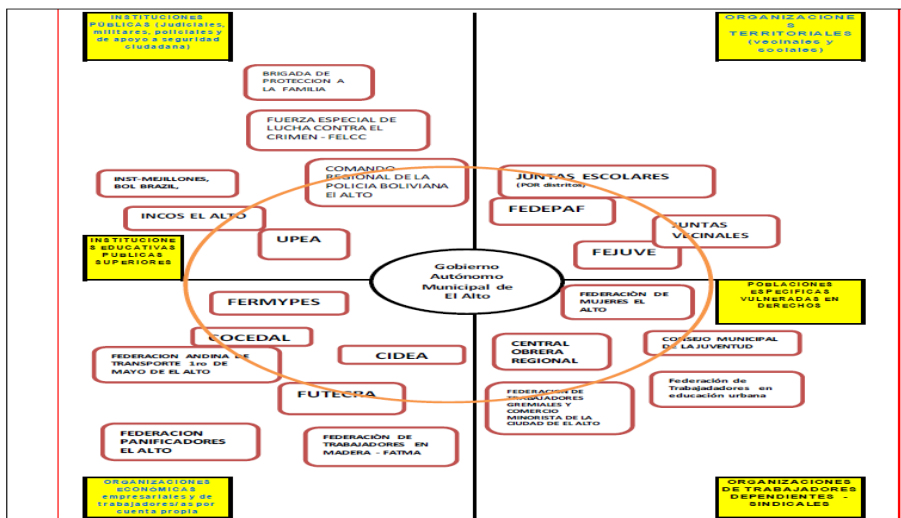
El incremento de las actividades delictivas tiene que ver con el proceso de crecimiento poblacional de El Alto y las diferencias existentes en las mejoras en las condiciones generales de vida y de empleo en este territorio. El desempleo y la pobreza, el expendio de bebidas alcohólicas, la falta de control de los padres sobre los jóvenes y niños que alude a los problemas provocados por las actividades transgresoras de los jóvenes y la falta de presencia y control policial, según datos proporcionados por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen y por la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (PDT, 2916).

La Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE) de El Alto

La FEJUVE⁴⁰ de la Ciudad de El Alto es una de las organizaciones con mayor representatividad de las juntas vecinales cuyo mandato es la defensa de los vecinos en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Actualmente se encuentran afiliadas un total de 808 Juntas Vecinales de 10 distritos municipales urbanos. El mayor número de Juntas Vecinales están localizadas en los distritos 8, 3, 7 y 4. En este escenario los distritos rurales se encuentran agrupados a través de sus sindicatos agrarios, distritos 9, 10, 11 y 13. (PDT, 2016, p. 192).

Figura 1. Articulación de actores con el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA)



Fuente: DOTPE GAMEA

Fuente: tomado del Plan de Desarrollo de El Alto 2016.

6.2. Problema de investigación.

Haciendo una aproximación al territorio de la ciudad de El Alto se observa que podrían configurarse diferentes realidades y dinámicas alrededor del consumo y del tráfico de sustancias controladas debido a las distintas actividades comerciales formales, informales, sitios de encuentro particulares como los alojamientos de diversa índole y acogida, de venta de licor, espacios históricos de ilegalidad como el barrio chino, la caja, sitios de ejercicio de la prostitución con características culturales marcadas como las mujeres que se visten de “cholas” o son buscadas por su condición étnica.

De igual forma, El Alto es un universo conformado en su mayoría por poblaciones étnicas y de bajos recursos que han migrado a la ciudad en búsqueda de oportunidades, las cuales se reflejan en el sinnúmero de puestos informales en las vías públicas y pasajes comerciales.



A su vez la historia importante que sustenta la población de El Alto en el ámbito político, social y étnico hace que revista de particularidades sociales hacia la movilización y organización social y comunitaria, la identidad étnica y la ocupación de los espacios públicos para el encuentro y la deliberación política.

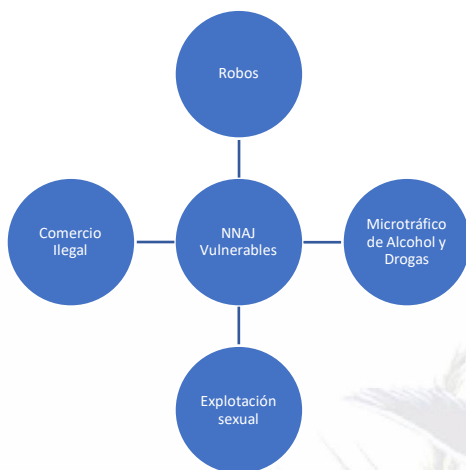
De igual forma se observa un proceso identitario no sólo por su gran riqueza cultural y étnica sino porque también históricamente ha sido un lugar estigmatizado, y al mismo tiempo, respetado o desde otra perspectiva “temido” por otros círculos sociales en el país.

A primera vista se observan comunidades cohesionadas conforme a sus intereses de índole económico, laboral, étnico y surge la sensación que son comunidades cerradas, desconfiadas y que viven su vida en El Alto como si fuera su único espacio de existencia.

Podría indicarse de manera muy preliminar que existen diferentes factores que pueden convertirse en agenciamientos del microtráfico en diferentes escalas y niveles de manifestación. Conforme a recorridos y entrevistas con la Fundación Munasim Kullakita existen diferentes realidades en El Alto donde el microtráfico se instala, se acentúa y se convierte en un gran problema generador de violencias en diferentes órdenes y afectando poblaciones.

El microtráfico está asociado a delitos como la trata de personas sobre todo jóvenes con fines de comercialización social, sexual. De igual forma, el acceso fácil a las SC acentúa el consumo problemático de tiner, la clefa y otras en jóvenes en riesgo debido a su ingreso a edades tempranas, por factores como pautas de crianza autoritarias y violentas. Se observan jóvenes que han estado en la cárcel por Ley 1008 y que buscan oportunidades de empleo, educación y afecto.

Esquema 1. Problemas de los NNA en El Alto.



Fuente: tomado de la Fundación Munasim Kullakita.

Es importante destacar que según los análisis realizados por la Fundación Munasim Kullakita, el microtráfico es uno de los problemas que se presentan en El Alto pero que tiene relaciones directas e indirectas con otras problemáticas graves como la trata de personas con fines de explotación sexual y la diversidad de actores que participan en los delitos con dinámicas de tránsito de lo legal hacia lo ilegal.

Lo anterior, refleja el desafío de la realización del trabajo de investigación en los diferentes territorios de El Alto, ya que presenta una variedad de características y determinantes sociales y culturales.

Imagen 1. Factores asociados al microtráfico de SC en NNAJ



Tomado de la Fundación Munasim Kullakita. Trabajo de campo en El Alto.

De otro lado, se hace necesaria la indagación del microtráfico desde la perspectiva delictiva porque como sucede en las otras ciudades la información es escasa o no está disponible. AL respecto, se encontró un informe de la organización Wilson Center donde se analiza que El Alto es un territorio de tránsito de la droga y se han encontrado cristalizaderos para el procesamiento de cocaína.

La policía indica que esta ciudad se ha convertido en un lugar de paso, acopio y cristalización de cocaína, por lo que el número de personas que se dedican al transporte de droga se ha triplicado en El Alto y las poblaciones cercanas al Lago Titicaca.

El Alto no sólo tiene una ubicación favorable al estar cercana a los puntos de ingreso de la droga proveniente del Perú, Desaguadero (frontera) y el Lago Titicaca, sino que también las estructuras económicas de emprendimientos familiares ayudan a explicar la existencia de clanes familiares dedicados a la fabricación y al transporte de droga como principal estructura organizativa para este trabajo (Wilson Center, 2017, p. 10).

En ese sentido, en 2014 la FELCN evidenció la existencia de dos zonas de la ciudad donde se cristalizaba pasta base de cocaína proveniente del Perú. Según efectivos policiales que



pidieron no ser identificados, existirían dos familias dedicadas al tráfico de drogas que controlan ambos barrios. Según estas fuentes, ambas familias gozarían de la protección de los vecinos gracias a padrinzgos, bonos de solidaridad y otros otorgados a las familias de escasos recursos con aval de las juntas vecinales (Ibid. p. 11).

En la evaluación del diagnóstico encontrado en el Plan de Desarrollo se precisa con relación a los problemas de seguridad:

La identificación y los crecientes niveles de denuncia de hechos delictivos (trasgresiones a la población vulnerable, enfatizando en: lesiones y delitos sexuales).

Falta de infraestructura referida al área de influencia del sistema de seguridad ciudadana.

Falta de equipamiento e insumos en las unidades comprendidas del sistema de seguridad ciudadana.

Falencia en la disposición de uniformados en los módulos policiales (7 días – 24 horas).

Mal uso de unidades móviles destinadas a la policía.

Para efectos del proceso investigativo, el problema de investigación debe ser complementados conforme al trabajo de campo exploratorio y documentación establecidas en la fase de alistamiento del protocolo general de investigación.

6.3. *Objetivos.*

- Caracterizar las formas de participación en el microtráfico SC en la ciudad de El Alto, los determinantes sociales y culturales que inciden en la participación.
- Analizar los tipos delitos y tipos de violencias asociados al microtráfico de SC.



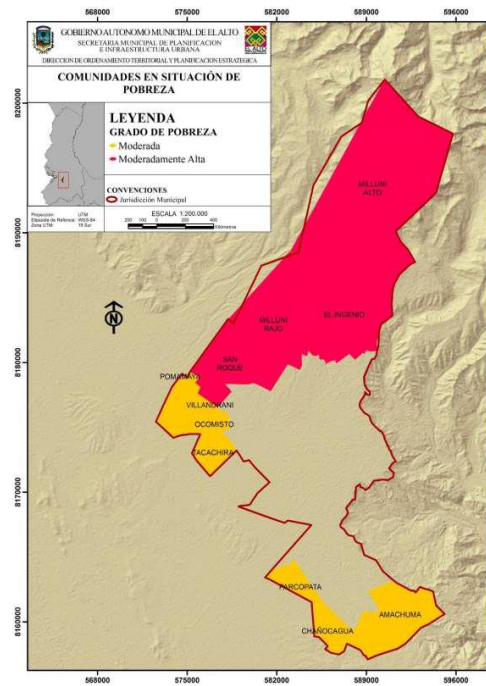
- Examinar las diferentes vulnerabilidades sociales, étnicas y de género relacionadas con el microtráfico y consumo de SC.
- Visibilizar los procesos de estigma y discriminación en los territorios y poblaciones de El Alto por causa del consumo, microtráfico de manera externa e interna.
- Realizar un análisis territorial y espacial sobre los lugares que inciden en las modalidades y prácticas delictivas del microtráfico de SC y su relación con el consumo.

6.4. *Instrumentos.*

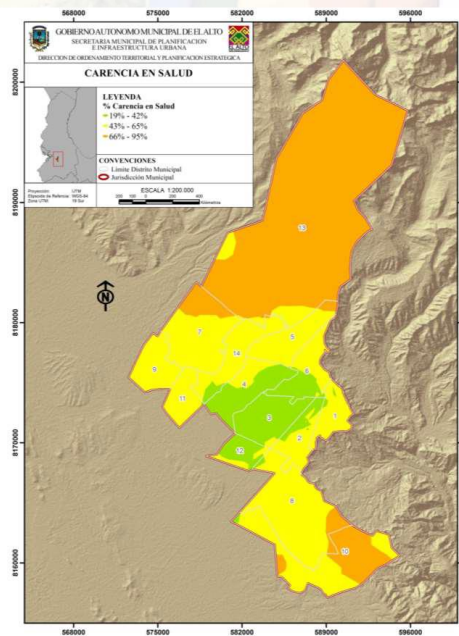
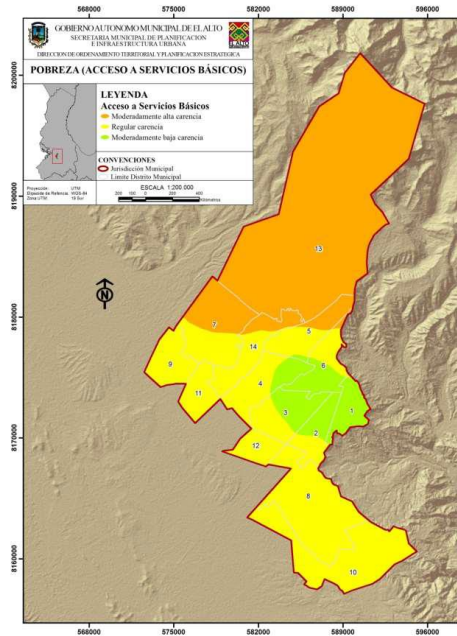
- Instrumentos de investigación.
- Instrumento Grupos Focales: Estigma y Discriminación
- Instrumento Grupos Focales: Establecimientos de venta y consumo de licor y Alojamientos.
- Instrumento Historia de Vida

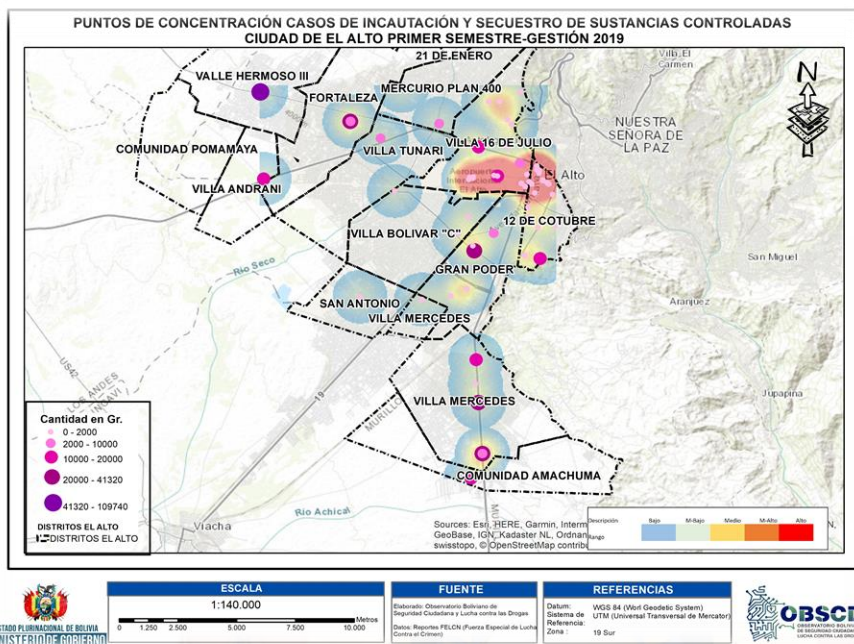
6.5. *Focalización territorial.*

En la fase de alistamiento se realizará el proceso de selección de los territorios conforme al trabajo de campo, documentación y contraste de la información georreferenciada.



En los mapas se observa la particularidad que en las zonas donde se concentra la situación de pobreza, existe cierta correlación con los datos de incautación de sustancias controladas en este territorio.





7. Protocolo de investigación sobre microtráfico de sustancias controladas en la Ciudad de Cochabamba

7.1. Problema de investigación.

La Cochabamba de los primeros 50 años republicanos se caracteriza por una convivencia apacible entre los pobladores vallunos, la Plaza Principal continúa siendo el centro de la ciudad que aún es la suma de un conjunto de calles y manzanas alrededor de este espacio central. Ciertos días (miércoles y sábados) convierten a la plaza en un concurrido mercado popular donde “cholas, artesanos, damas notables e infinidad de criadas y sirvientas, fracturan con su bullicio y colorido el tono respetable de este sitio” (Rodríguez, 2009, p. 66 en Céspedes, 2018, p. 166).



Estigma y discriminación.

¿Qué aspectos sociales se modificaron para alejar a unos de otros y delimitar márgenes y fronteras mucho más palpables?

[S]e distingue una frontera interior: el centro comercial y la zona norte, que se consideran los espacios donde se materializa “la verdadera ciudad”, y la zona sur, de “barriadas de cholos vallunos”, donde se refugian artesanos, feriantes, chicheras y pequeños agricultores, que sin embargo mueven la economía regional y permiten, a través de pesadas cargas tributarias, alimentos y servicios baratos, que los ciudadanos “modernos” disfruten de su modernidad. [...] al norte se sitúa el universo de la gente decente, al sur, el populacho (Rodríguez, 2009, p. 22-23).

En Cochabamba, “los imaginarios de la inseguridad permiten delimitar mapas de la ciudad en el que emergen lugares y personajes que adquieren la etiqueta del peligro o al contrario son oasis de tranquilidad. “Diría que la zona sur es el lugar más inseguro de la ciudad [...] de esta zona se oye de todo” (Varón 24 años). “En La Cancha ocurren todas las desgracias de la ciudad, ese lugar está repleto de malvivientes, ladrones, cleferos, borrachos” (Varón 33 años). La parte central de la ciudad es muy insegura, quiero decir que cerca de la plaza, la avenida Ayacucho, la Aroma, la Coronilla, La Cancha son lugares por donde no me gusta ir, casi no voy” (Mujer 24 años). “Solo porque es más barato voy a La Cancha, porque si no, nunca iría, es desordenada y hay mucha gente, en cualquier rato te pueden asaltar” (Mujer 38 años)” (Céspedes, 2018, p. 178).

En los relatos de los habitantes de la ciudad, estos mapas de la inseguridad se concentran en la zona sur, La Cancha y el centro en general; muchos de los relatos no necesariamente implican haber vivido un hecho de inseguridad, sino simplemente demarcar la inseguridad a partir de las características de la zona (sucio, desordenado, etc.), o de las cosas que se



comentan en los medios de comunicación, o el habla del crimen que circula entre las personas (Ibid., p. 185).

La imagen de la zona es simplemente llevada hacia los aspectos más negativos tanto desde la carencia de servicios básicos, como del desorden y la suciedad. La zona sur es pensada desde su alto grado de peligrosidad, la suciedad de sus calles y el desorden, en términos estéticos la zona sur no refleja otro tipo de condiciones y es probablemente ese imaginario construido sobre este espacio el que, al mismo tiempo de generar tanta visibilidad, también la convierte en un espacio de invisibilidades (Ibid., p. 189).

El contexto educativo.

Las intervenciones sobre el consumo y microtráfico de SC han estado orientadas al desarrollo del Plan Mochila, el cual ha tenido una gran aceptación por parte de las instituciones educativas y los padres de familia que por el desconocimiento y la falta de capacidad de respuesta en materia de prevención se sostiene la posición que el castigo y el control son elementos necesarios para evitar o reducir el consumo de SC.

El Plan Mochila Segura es una iniciativa policial nacida el año 2015 en una Estación Policial en la zona de Coña Coña de la ciudad de Cochabamba, donde la policía ingresó a las escuelas del barrio para requisar las pertenencias, celulares y brazos de los estudiantes de secundaria, a pedido de las juntas vecinales y directores de las unidades educativas ante la presencia del microtráfico de sustancias controladas en los alrededores. El plan se hizo extensivo a todo el municipio y también a otras ciudades de la región metropolitana y es ejecutada en conjunto con la Policía y el personal de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia cada año en escuelas fiscales, privadas y de convenio (Chacin, 2019, p. 2).



Elementos para comprender las requisas policiales en las escuelas como una estrategia de prevención de las drogas.



Elaboración Joaquín Chacín. Investigador Cochabamba.

El primer elemento tiene que ver con la formación y atribuciones de la Policía Boliviana como institución promotora del plan. La política de seguridad ciudadana ha apostado por el protagonismo policial en materia de seguridad con una estrategia de prevención de tipo comunitaria, donde se da preeminencia al rol policial de forma explícita a través de campañas en el territorio; charlas informativas sobre microtráfico con las juntas vecinales o campañas de concientización y capacitación en Unidades Educativas y Universidades sobre la abstinencia en el consumo de drogas.

La formación policial tiene un componente altamente punitivo enmarcado en las estrategias de lucha contra las drogas basadas en el clásico enfoque de reducción de la oferta, la demanda y los cultivos excedentarios de coca por las fuerzas del orden. En la formación policial existen también errores de comprensión sobre el consumo y abuso de drogas (dos cosas muy diferentes) asentadas en prejuicios morales vinculadas a la delincuencia, violencias y pandillas juveniles problemáticas (Ibid., p. 2).

El segundo elemento son las políticas de tipo "tolerancia cero" presentes en las políticas de educación y que se traducen en respuestas contundentes hacia la violencia escolar,



delitos y agresiones, compra, venta y consumo o tenencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias controladas, armas y material pornográfico. La búsqueda por una disciplina escolar basada en el castigo merece mayores investigaciones para establecer los impactos que tiene en el régimen de expulsiones y suspensiones de los estudiantes infractores y en el desarrollo humano de los y las estudiantes (Ibid., p. 3).

El tercer elemento lo componen los vacíos legales y las carencias de la política de prevención de la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas en ámbitos escolares. En el primer caso resalta la indiferenciación entre tráfico y consumo de sustancias controladas facilitando la discrecionalidad policial. En cuanto a la política de prevención, se ha dispuesto como política social de educación a nivel nacional, la creación de los Planes de Convivencia Pacífica y Armónica en las Unidades Educativas, pero no se tiene información precisa sobre su implementación o los logros alcanzados (Ibid., p. 4).

7.2. Objetivos.

Analizar el comportamiento del microtráfico en las zonas sur y norte marcadas por situaciones de estigma y condiciones de vida.

Indagar en el contexto educativo sobre las percepciones, prácticas educativas, prácticas policiales y los imaginarios sobre lo que se considera como microtráfico en las escuelas.

Indagar con los estudiantes sobre las dinámicas de consumo, acceso y disponibilidad a las SC.

7.3. Instrumentos de investigación.

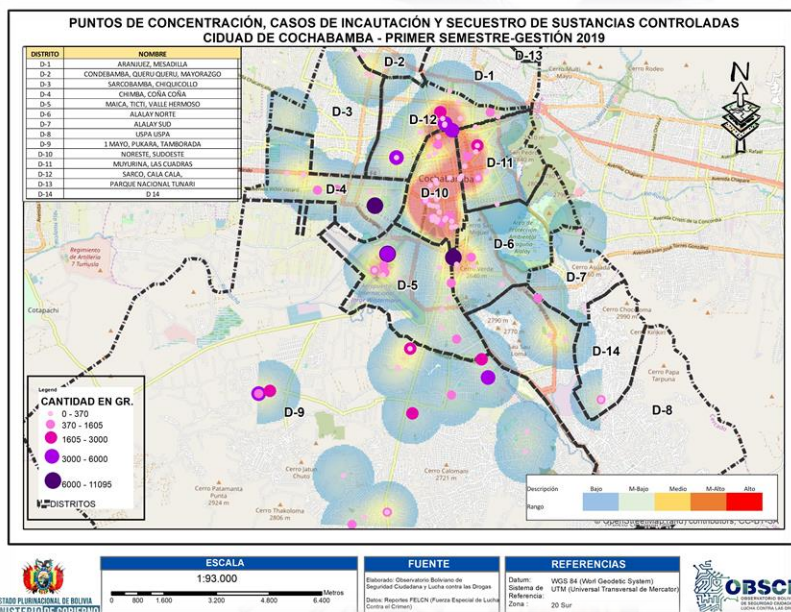
Instrumento cartografía temática



Instrumento Estigma y Discriminación

7.4. Focalización territorial.

En la fase de alistamiento se realizará el proceso de selección de los territorios conforme al trabajo de campo, documentación y contraste de la información georreferenciada.



8. Protocolo de investigación sobre microtráfico de sustancias controladas en la Ciudad de Santa Cruz.

8.1. Problema de investigación.

En la ciudad de Santa Cruz, en los últimos años se ha podido evidenciar un incremento en los niveles de violencia relacionados con el tráfico de drogas. Si bien no existen datos objetivos desagregados



que nos permitan afirmar esta relación, son cada vez más frecuentes los casos de asesinato por ajuste de cuenta, las “balaceras” o los robos violentos de altas sumas de dinero en la ciudad. Una característica que se presenta en estos casos, según fuentes policiales, es que éstos están relacionados al narcotráfico, involucran personas con antecedentes penales relacionadas a la Ley 1008, o han sido debido al incumplimiento de deudas entre ciudadanos (Reyes, Wilson Center, 2017, p. 11).

La cárcel.

En el Departamento de Santa Cruz se encuentra la cárcel de Palmasola, que es la más poblada del país, organizada espacialmente a partir de sectores y pabellones, con un nivel alto de seguridad externa (los muros son altos y todos ellos reforzados mediante con alambre de púas, además de tener las torres de vigilancia comunes a todos los penales). Dentro de la misma cárcel de Palmasola se encuentran reclusos varones y mujeres (las últimas en un pabellón separado). En la cárcel de Palmasola, a agosto de 2016 se hallaban reclusas un total de 4.879 personas, de ellas casi un 20% por delitos tipificados en la Ley 1008 (OBSCD, 2016, p. 9).

Adolescentes en conflicto con la ley.

Según el Diagnóstico Situacional de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley- ACL en Bolivia, las y los adolescentes con mayor vulnerabilidad y propensión a cometer delitos suelen comenzar a infringir la ley a una edad muy temprana –por lo general antes de los 14 años– y tienden a seguir cometiendo crímenes en su edad adulta, a menos que haya una intervención adecuada. Por tanto, se debe diferenciar a los adolescentes que tienen entre alto y bajo riesgo, a través del análisis de los factores de riesgo individuales, familiares, escolares. Se consideran como factores de riesgo a nivel individual:

Uso y/o dependencia de sustancias psicoactivas, especialmente cuando se inicia el consumo a una edad temprana.



Comportamiento agresivo y antisocial (peleas, intimidación, asalto, comportamiento violento, robo, delincuencia, pandillas) (UNICEF, MINJUSTICIA, 2015, p.6).

Tabla 1. Adolescentes en Conflicto con la Ley privados de libertad en recintos penitenciarios.

Departamento	Sexo	Situación Procesal		Total
		Detención Preventiva	Sentencia	
Chuquisaca	Varones	31	3	34
	Mujeres	2	0	2
La Paz	Varones	94	2	96
	Mujeres	11	1	12
Cochabamba	Varones	41	0	41
	Mujeres	6	1	7
Oruro	Varones	1	0	1
	Mujeres	0	0	0
Potosí	Varones	10	2	12
	Mujeres	2	0	2
Tarija	Varones	14	0	14
	Mujeres	2	0	2
Santa Cruz	Varones	315	3	318
	Mujeres	25	1	26
Beni	Varones	8	2	10
	Mujeres	4	0	4
Pando	Varones	1	0	1
	Mujeres	0	0	0
Total	Varones	515	12	527
	Mujeres	52	3	55
Total general		567	15	582

Fuente: UNICEF, MINJUSTICIA, 2015.

El diagnóstico afirma que i) Entre el 75 a 80% de ACL no vuelve a reincidir, incluso sin intervención policial o judicial. ii) Tan solo entre el 15% y el 25% de las y los adolescentes que se involucran en hechos considerados delitos, reinciden. lii) La forma cómo las y los ACL son tratados tras cometer su primera infracción a la ley, puede tener un impacto en la probabilidad de reincidencia. Las y los adolescentes que infringen la ley por primera vez que son avergonzados o maltratados por la policía, etiquetados como “delincuentes” o llevados lejos de sus familias en centros de privación de libertad, son más propensos a desarrollar hostilidades con la sociedad y llevar a cabo la comisión de otros delitos en el futuro. Este último punto es clave en el entendido que son diferentes los escenarios, espacios donde se presume que la práctica policial puede afectar



tanto derechos como promover el estigma de los jóvenes por distintas situaciones relacionadas con el ser juvenil.

De igual forma, es necesario indagar el consumo de SC en ACL no sólo como un factor de riesgo señalado en el diagnóstico, sino identificar los elementos, las razones que influyeron en el consumo y si existe una relación con la comisión de delitos.

Los ACL privados de la libertad en La ciudad de Santa Cruz presenta un número significativo de casos con relación a las demás ciudades con 344 casos, 318 de hombres y 26 de mujeres. Se resalta que 340 casos de ACL se encuentran en situación de detención preventiva. No presenta información sobre los delitos cometidos por los ACL como causa de la privación de la libertad.

Consumo de alcohol y dinámicas del microtráfico.

En Bolivia, la mayoría de la población consume drogas legales con un uso habitual: las fabrican compañías de toda confianza, los recetan médicos y se venden en farmacias. Es verdad que hay drogas ilegales, pero el mayor problema con el abuso ocurre con las legales. Pongamos como ejemplo el alcohol. Éste produce dependencia y acarrea problemas más graves que todas las drogas ilegales juntas. Se vende libremente en bares, licorerías y supermercados, en cambio que otras sustancias -como la marihuana-con igualo menor peligrosidad se las consideran como adictivas (Copa, 2010, p. 14).

Asimismo, esta práctica goza de una aceptación colectiva de la sociedad en general. "Se habla de la institucionalización del viernes de soltero a partir de un proceso de repetición y generación constante de cada fin de semana, generando una normalización del fenómeno, la cual es avalada de manera consciente o inconsciente por el conjunto de la sociedad" (Ricaldi, 1994, p. 157 en Copa, 2010, p. 14).



El Observatorio de Seguridad Ciudadana de Santa Cruz ha identificado sitios de venta y consumo de licor en la ciudad, lo cual se toma como un referente importante para la caracterización del microtráfico asociado en espacios de socialización, rumba, entre otros. De igual forma, el proceso de análisis se orienta a visibilizar las características que presentan el contexto del consumo de alcohol como determinante de situaciones de violencia y de dinámicas del consumo de SC.

8.1. Objetivos.

Indagar a las personas privadas de la libertad por delitos relacionados con las SC sobre las circunstancias de captura, juzgamiento del delito.

Indagar a las personas privadas de la libertad sobre las dinámicas, estructuras y modalidades del microtráfico de SC.

Establecer la relación de los Adolescentes en Conflicto con la Ley con el microtráfico a nivel de participación, dinámicas y factores.

Analizar los contextos de venta y consumo de alcohol y su relación con el microtráfico.

8.2. Instrumentos de investigación.

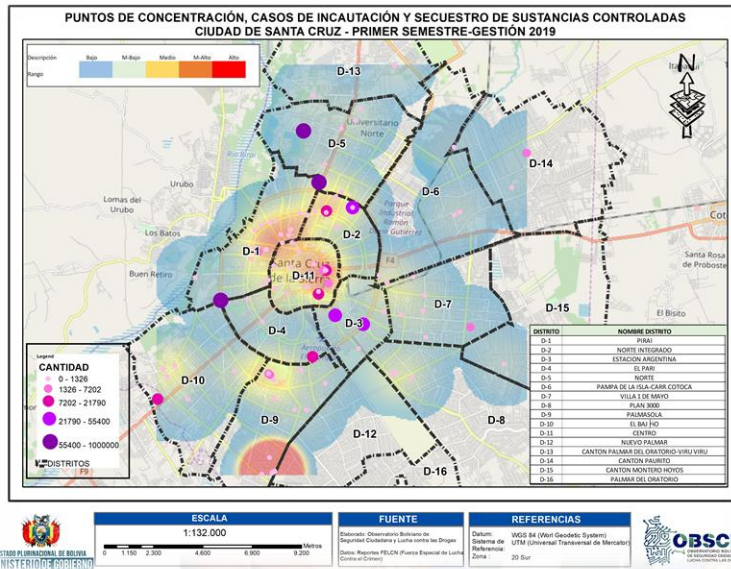
Instrumento Grupos Focales para Establecimientos de venta, consumo de licor y Alojamientos

Instrumento Entrevista Semi- estructurada en Centros Penitenciarios de Palmasola, San Pedro y Obrajes.

8.3. Focalización territorial.



Como se anotó anteriormente En la fase de alistamiento se realizará el proceso de selección de los territorios conforme al trabajo de campo, documentación y contraste de la información georreferenciada.



9. Protocolo de investigación sobre microtráfico de sustancias controladas en la Ciudad de La Paz.

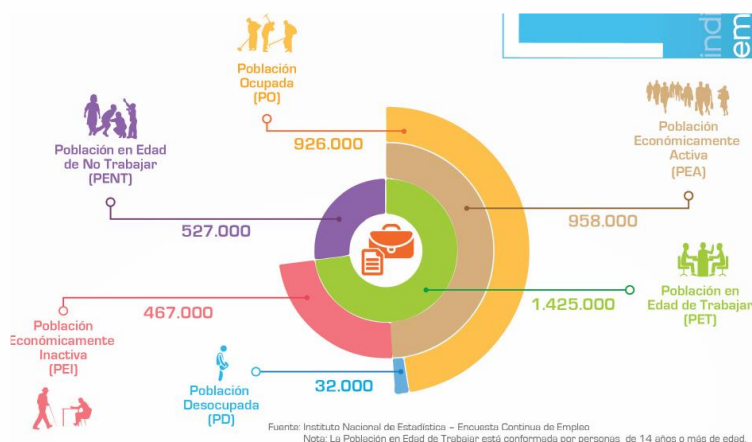
9.1. Antecedentes.

El municipio Nuestra Señora de La Paz se encuentra ubicado en la provincia Murillo del departamento de La Paz, tiene una superficie total de 3.020 Km². La población para la gestión 2019 es de 2' 905. 0000 habitantes, 49. 6% son hombres y 50. 4% son mujeres. Alrededor del 93% se asienta en el área urbana del municipio de La Paz mientras el otro 7



% en el área rural. El municipio de La Paz está organizado administrativamente en 11 Macrodistritos, 24 Distritos municipales y organizaciones territoriales de base tanto en el área urbana como en el área rural.

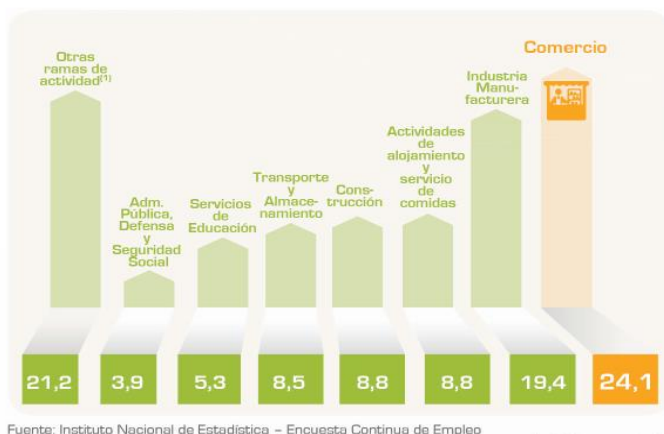
Esquema 1. La Paz- Área urbana. Población según condición de actividad.



Fuente: tomado del INE. La Paz en cifras, 2019.

Según la Encuesta Continua de Empleo al cuarto trimestre de 2018, la población económicamente activa llegó a 958.000 personas en el área urbana de La Paz con una tasa de desocupación del 3,4% (INE, 2019).

Gráfica 1. La Paz. Área urbana. Población en la ocupación principal según la actividad económica.



Fuente: tomado del INE. La Paz en cifras, 2019.

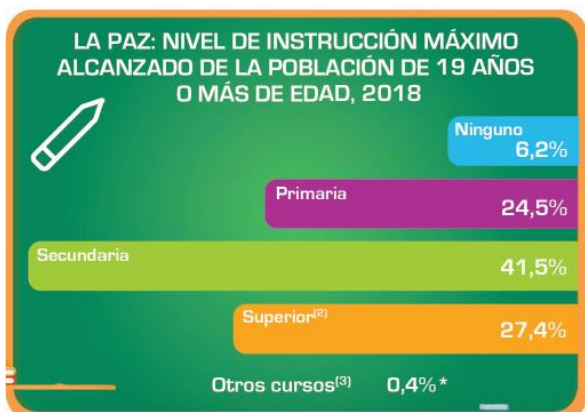
Del total de la población ocupada el 24, 1% se dedica a actividades del comercio y el 21, 2% a las ramas de la manufactura (INE, 2019).

Gráfica 2. La Paz. Tasa de promoción, abandono y reprobación en el subsistema de educación regular, 2017.



Fuente: tomado del INE. La Paz en cifras, 2019.

Gráfica 3. La Paz. Nivel de instrucción máximo alcanzado, 2018.



Fuente: tomado del INE. La Paz en cifras, 2019.

En el año 2018, la población de 19 años o más alcanzó 9.9 años promedio de estudio. El 41. 5% de esta población alcanzó como máximo nivel de instrucción la secundaria y el 27. 4% el nivel superior (INE, 2019).

9.2. Problema de investigación.

Según el Plan de Desarrollo de La Paz en el acápite sobre “Seguridad Ciudadana para una vida sin violencia”, establece que el incremento de los hechos delictivos se atribuye a los altos índices de consumo de alcohol y drogas, tenencia de armas e insuficiente funcionamiento de los mecanismos de control y sanción. No presenta datos ni un diagnóstico sobre la situación de seguridad en la ciudad.

Debido a la no disponibilidad de la información sobre la situación de seguridad en la ciudad, en la fase de alistamiento del proceso de investigación se debe realizar la documentación in situ para un diagnóstico sobre los principales problemas de seguridad, convivencia, así como del microtráfico de SC. De igual forma deberá realizarse el trabajo de campo en los



territorios de mayor incidencia del microtráfico con el fin de focalizar los territorios de la investigación, el contraste de la georreferenciación, la muestra y los actores clave.

Contexto carcelario.

Conforme a lo anterior, se propone como temática de investigación la indagación en las personas privadas de la libertad de la cárcel de San Pedro con el fin de caracterizar el microtráfico de SC conforme a la experiencia de las personas que han sido acusadas por el delito de tráfico y transporte de sustancias controladas principalmente. Asimismo, determinar el alcance de las prácticas institucionales en el proceso de investigación y sanción judicial (Aplica instrumentos de prácticas policiales y cuestionario de caracterización del microtráfico de SC).

De igual forma, se propone la selección de una muestra de personas privadas de la libertad que son consumidores de SC para indagar las fases de criminalización, las condiciones de los consumidores en la cárcel y las dinámicas de microtráfico al interior de la misma, teniendo en cuenta los estudios realizados y profundizando en los temas objeto de la investigación.

La cárcel de San Pedro es la más poblada en cuanto a reclusos varones. San Pedro tiene una capacidad locativa de 380 internos, aunque a agosto de 2016 había 2.165 personas reclusas. Se ha conocido repetidamente reclamos sobre el acelerado deterioro y desmoronamiento de las instalaciones debido al hacinamiento. En la ciudad de La Paz funcionan también dos cárceles para mujeres las que, sin embargo, no presentan niveles de hacinamiento. Estas son la cárcel de Obrajes y la cárcel de Miraflores. En las tres cárceles se encuentra alrededor de un 80% del total de personas encarceladas en el Departamento de La Paz), con un porcentaje cercano a 20% de personas reclusas por delitos de narcotráfico (OBSCD, 2016, p. 10).



Asimismo, se propone la indagación sobre los adolescentes en conflicto con la Ley como una categoría relevante para la prevención social de microtráfico de SC en el país.

En la fase de alistamiento como se ha anotado por la falta de información disponible o de generación de conocimiento, se deberá realizar una exploración sobre la realidad juvenil y su relación con las SC en la ciudad de La Paz para la construcción de preguntas de investigación que se incorporarán en el proceso investigativo.

Adolescentes en conflicto con la ley.

Las y los adolescentes con mayor vulnerabilidad y propensión a cometer delitos suelen comenzar a infringir la ley a una edad muy temprana –por lo general antes de los 14 años– y tienden a seguir cometiendo crímenes en su edad adulta, a menos que haya una intervención adecuada. Por tanto, se debe diferenciar a los adolescentes que tienen entre alto y bajo riesgo, a través del análisis de los factores de riesgo individuales, familiares, escolares. Se consideran como factores de riesgo a nivel individual:

Uso y/o dependencia de sustancias psicoactivas, especialmente cuando se inicia el consumo a una edad temprana.

Comportamiento agresivo y antisocial (peleas, intimidación, asalto, comportamiento violento, robo, delincuencia, pandillas) (UNICEF, MINJUSTICIA, 2015, p.6).

Tabla 1. Adolescentes en Conflicto con la Ley privados de libertad en recintos penitenciarios.



Departamento	Sexo	Situación Procesal		Total
		Detención Preventiva	Sentencia	
Chuquisaca	Varones	31	3	34
	Mujeres	2	0	2
La Paz	Varones	94	2	96
	Mujeres	11	1	12
Cochabamba	Varones	41	0	41
	Mujeres	6	1	7
Oruro	Varones	1	0	1
	Mujeres	0	0	0
Potosí	Varones	10	2	12
	Mujeres	2	0	2
Tarija	Varones	14	0	14
	Mujeres	2	0	2
Santa Cruz	Varones	315	3	318
	Mujeres	25	1	26
Beni	Varones	8	2	10
	Mujeres	4	0	4
Pando	Varones	1	0	1
	Mujeres	0	0	0
Total	Varones	515	12	527
	Mujeres	52	3	55
Total general		567	15	582

Fuente: UNICEF, MINJUSTICIA, 2015.

El diagnóstico afirma que i) Entre el 75 a 80% de ACL no vuelve a reincidir, incluso sin intervención policial o judicial. ii) Tan solo entre el 15% y el 25% de las y los adolescentes que se involucran en hechos considerados delitos, reinciden. iii) La forma cómo las y los ACL son tratados tras cometer su primera infracción a la ley, puede tener un impacto en la probabilidad de reincidencia. Las y los adolescentes que infringen la ley por primera vez que son avergonzados o maltratados por la policía, etiquetados como “delincuentes” o llevados lejos de sus familias en centros de privación de libertad, son más propensos a desarrollar hostilidades con la sociedad y llevar a cabo la comisión de otros delitos en el futuro. Este último punto es clave en el entendido que son diferentes los escenarios, espacios donde se presume que la práctica policial puede afectar tanto derechos como promover el estigma de los jóvenes por distintas situaciones relacionadas con el ser juvenil.

De igual forma, es necesario indagar el consumo de SC en ACL no sólo como un factor de riesgo señalado en el diagnóstico, sino identificar los elementos, las razones que influyeron en el consumo y si existe una relación con la comisión de delitos.

Los ACL privados de la libertad en La ciudad de La Paz después de la ciudad de Santa Cruz tiene un mayor número de casos con relación a las demás ciudades con 108 casos, 96 de



hombres y 12 de mujeres. 105 casos de ACL se encuentran en situación de detención preventiva. No presenta información sobre los delitos cometidos por los ACL como causa de la privación de la libertad.

9.3. Objetivos.

Indagar a las personas privadas de la libertad por delitos relacionados con las SC sobre las circunstancias de captura, juzgamiento del delito.

Indagar a las personas privadas de la libertad sobre las dinámicas, estructuras y modalidades del microtráfico de SC.

Establecer la relación de los Adolescentes en Conflicto con la Ley con el microtráfico a nivel de participación, dinámicas y factores.

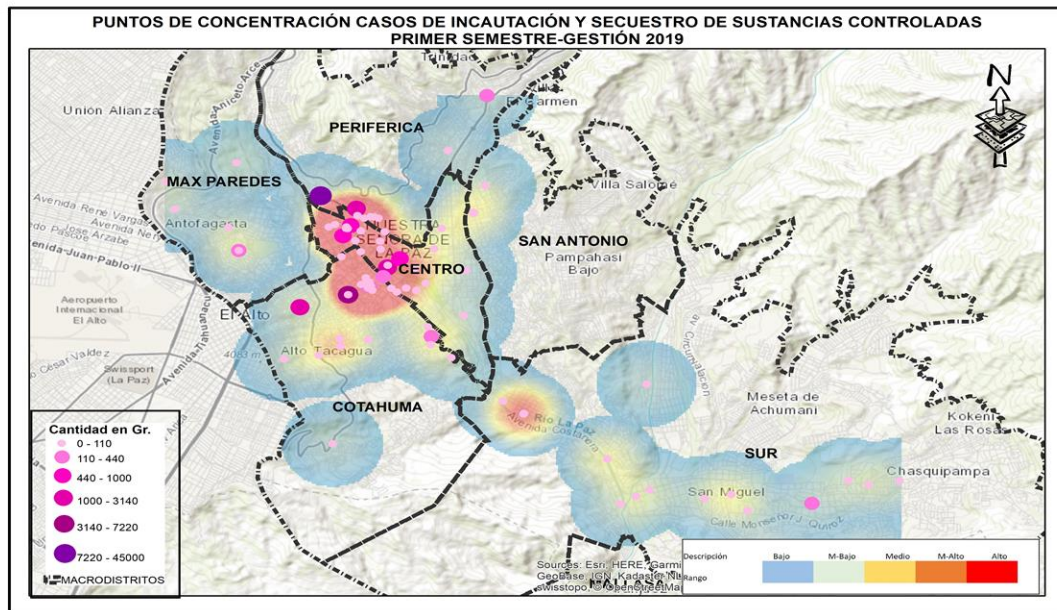
Analizar en el contexto juvenil (Poblaciones en condición de riesgo, las denominadas pandillas, jóvenes de estrato alto) las dinámicas, espacios e identidades relacionadas con el consumo de SC y las formas de vinculación con el microtráfico.

9. 4. Instrumentos de investigación.

Instrumento Entrevista Semi- estructurada: Centros Penitenciarios de Palmasola, San Pedro y Obrajes.

9. 5. Focalización territorial.

En la fase de alistamiento deberá realizarse un trabajo de campo con el fin de contrastar la información de georreferenciación de los delitos en el territorio, así como la selección de los sectores de la investigación.





10. Bibliografía.

Achá, G. (2019). Stock de cannabis en América Latina: radiografía del microtráfico y la venta al menudeo. Colectivo de Estudios Drogas y Derecho (CEDD). Bogotá.

Achá, G. (2018). Control de drogas y derechos humanos: verdades y desafíos de la política en Bolivia. En Reflexiones sobre algunos factores que explican la violencia y la inseguridad en su dimensión social. Centro de Estudios de Población (CEP), Centro de Estudios Superiores Universitarios (CESU), Instituto de Investigación de Humanidades y Ciencias de la Educación (IIHCE), Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJyP), Acción Andina – Bolivia. Cochabamba.

Alcaldía Municipal de El Alto. Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016- 2020.

Ambos, K, Núñez, T. (2017). Marco jurídico internacional en materia de drogas. Estado actual y desafíos para el futuro. Grupo Latinoamericano de Estudios sobre Derecho Penal Internacional. Fundación Konrad Adenauer. Editorial Temis. Bogotá.

Andrade, X. (1990). Actores Sociales y Política Antidrogas: Los Pequeños Traficantes. Fundación Nuestros Jóvenes de Quito-Ecuador. Quito.

Antillano, A, Zubillaga, V. (2014). La conexión drogas ilícitas violencia. Una revisión de la literatura y consideraciones a la luz de la experiencia venezolana. Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología. Venezuela.

Ariza, L., Bonilla, D. (2007). Pluralismo Jurídico. Bogotá. Universidad de los Andes, Universidad Javeriana- Instituto Pensar. Siglo Editores.

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. Ley 913 de 2017. Ley de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. Ley 903 de 1017. Ley General de Coca.

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. Ley 1008 de 1988. Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

Baratta, A. (1991). Introducción a una sociología de la droga. Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias. Editorial Popular. España.

Becker, G., Murphy, Grossman. (2004). The Economic Theory Of Illegal Goods: The Case Of Drugs. National Bureau Of Economic Research. Cambridge.

Becker, G et. al. (2006). El mercado de los bienes ilegales: el caso de la droga. Revista de Economía Institucional, V. 8, N° 15. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.

Berger, P., Luckmann, T. Modernidad, Pluralismo y Crisis de Sentido. ¿Qué necesidades humanas básicas deben estar satisfechas? Centro de Estudios Públicos. Revista de Políticas Públicas Estudios Públicos, 63 (Invierno 1996). Santiago de Chile.

Bergman, M. (2018). More Money More Crime. Prosperity and Rising Crimen in Latin America. Oxford University Press. New York.

Bergman, M. (2016). Drogas, Narcotráfico y Poder en América Latina. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Byskov, M. Selecting Capabilities for Development An Evaluation of Proposed Methods. University of Cambridge. Encontrado en <https://www.cambridge.org/core/terms>.
<https://doi.org/10.1017/9781108559881.010>

Bobbio, N. (2020). Democracia y Pluralismo. Revista de Ciencia Política, [S.l.], v. 8, n. 1-2, p. 127-137. Encontrado en <http://revistadisena.uc.cl/index.php/rcp/article/view/13796>.

Bonilla, E. Rodríguez P. (2005). Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Universidad de los Andes. Bogotá.

Bourgois, P., Alarcón, C. Narrar el mundo narco: diálogo con Cristian Alarcón y Philippe Bourgois. Salud Colectiva. 2010.

Bourgois, P. (2002). En Busca De Respeto. Vendiendo crack en Harlem. Siglo XXI Editores.



Browne, D., Mason, M., Murphy, R. (2003). MDrug Supply and Trafficking: An Overview. The Howard Journal, Vol. 42 No 4. Oxford.

Céspedes, R. (2018). Continuidades y rupturas en la construcción de fronteras del peligro en la ciudad de Cochabamba. En Reflexiones sobre algunos factores que explican la violencia y la inseguridad en su dimensión social. Centro de Estudios de Población (CEP), Centro de Estudios Superiores Universitarios (CESU), Instituto de Investigación de Humanidades y Ciencias de la Educación (IIHCE), Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJyP), Acción Andina – Bolivia. Cochabamba.

Chacin, J. (2019). Criminalización del consumo de drogas en ámbitos escolares. Apuntes sobre el plan Mochila Segura en Unidades Educativas de la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

Chacin, J. (2018). La construcción policial del territorio: prácticas y discursos desde la prevención y el orden. En Reflexiones sobre algunos factores que explican la violencia y la inseguridad en su dimensión social. Centro de Estudios de Población (CEP), Centro de Estudios Superiores Universitarios (CESU), Instituto de Investigación de Humanidades y Ciencias de la Educación (IIHCE), Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJyP), Acción Andina – Bolivia. Cochabamba.

Centro de Investigaciones Sociales, Ciudadanía, World Values Survey (WVS). (2019). Informe Nacional de la Encuesta Mundial de Valores en Bolivia. La Paz.

Cisternas, L. (2009). Del Microtráfico de Drogas y del Análisis Jurisprudencial de sus más Importantes Criterios Indiciarios. Centro de Estudios IUS NOVUM. Librotecnia. Chile.

Colmenarejo, R. (2014). Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum. Universidad Loyola Andalucía. Santa Fe.

Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, Vicepresidencia del Estado de Bolivia, Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, Fondo de la Infancia, Comisión Global de Políticas de Drogas (CGPD). 2018. Políticas de drogas y la agenda del desarrollo sostenible. Informe de posición.



- Copa, J. (2010). Aproximaciones Teóricas sobre el Consumo de Drogas en Bolivia. Instituto de Investigaciones Sociológicas "Mauricio Lefebvre". Temas Sociales. N° 30. La Paz.
- De Sousa Santos, B. (1991). Estado, derecho y luchas sociales. ILSA-Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- De Sousa Santos, B. (1987). Law: A Map of Misreading. Toward a Post-Modern Conception of Law". Journal of Law and Society, Encontrado en <http://www.boaventuradesousasantos.pt/pages/pt/artigos-em-revistas-cientificas.php/>
- De Stefani, P. (2006). Prácticas cotidianas. Algunos instrumentos para un estudio acerca de las últimas transformaciones de la vida urbana. Diseño Urbano y Paisaje. Año 3, N° 9.
- Díaz, A. (1999). El estudio de las drogas en distintas sociedades: problemas metodológicos. Institut Municipal de Salut Pública. Barcelona.
- Duarte, N. Et al. (2016). El estigma y el prejuicio: la experiencia de los consumidores de crack. Revista Latinoamericana Enfermagem. 24e: 2680. Brasil.
- Duque, C. (2015). Diseño de las líneas de investigación que responden a las necesidades nacionales de políticas públicas en materia de drogas, crimen y violencia en Panamá. Proyecto SECOPA. Unión Europea. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC- ROPAN- Panamá. Banco Interamericano de Desarrollo- BID. Ciudad de Panamá.
- Duque, C. (2015). Necesidad de nuevos abordajes en la investigación sobre drogas. Consejo Latinoamericano de Ciencia Sociales- CLACSO. Buenos Aires.
- Duque, C., Niño, O. (2013). El Consumo de sustancias psicoactivas un asunto de salud pública. Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNDOC – Colombia. Bogotá.
- Escohotado, A. (1989). Historia general de las drogas. Editores digitales: minicaja & Yorik. Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2009). Ley General de Salud.



Fundación Construir. (2017). Mapa Socio- jurídico mujeres privadas de la libertad. Centros Penitenciarios La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Cooperación Suiza en Bolivia.

García, M., César, R. (2003). Derecho y sociedad en América Latina: propuesta para la consolidación de los estudios jurídicos críticos. ILSA, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Gerding, C. (2012). Microtráfico: un macroproblema social. Red de Neología del Español. Universitat Pompeu Fabra.

Guillén et al. (2011). Percepciones sociales sobre drogas en La Paz (Bolivia). Fundación de ayuda contra la drogadicción. La Caracola editores.

Goffman, E. (1963). Estigma. La identidad deteriorada. Amorrourtu editores. 1. Ed. 10° Reimpresión. Buenos Aires.

Hein, A. (2005). La Georreferenciación como herramienta para el diagnóstico de problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local. Revista Paz Ciudadana. Chile.

Hernández, J., Zamudio, C. (2009). México: Ley contra el narcomenudeo. Una apuesta dudosa. Transnational Institute.

Husak, D. (2013). Sobrecriminalización. Los límites del Derecho penal. Marcial Pons. Buenos Aires.

Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. (2019). La Paz en Cifras. Oficina Departamental La Paz.

Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. (2019). Encuesta de Hogares 2016 – 2018. La Paz.

Lai, G, TNI, IDPC. (2012). Drogas, crimen y castigo. Proporcionalidad de las penas por delitos de drogas.

La cancha de Cochabamba en <https://www.youtube.com/watch?v=1GGUE7f1SzM>



Luna, A. (2014). Modernidad y drogas desde una perspectiva histórica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época, Año LX, núm. 225.

Merry, Sally. (2007). Pluralismo Jurídico. En *Pluralismo Jurídico*. Universidad de Los Andes. Pontificia Universidad Javeriana- Instituto Pensar. Siglo del Hombre Editores. Bogotá.

Ministerio de Gobierno. OBSCD. (2016). Georreferenciación del delito. Estado de situación en seguridad ciudadana.

Ministerio de Planificación del Desarrollo. Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del desarrollo integral para vivir bien 2016 – 2020.

Ministerio de Seguridad de Argentina. Subsecretaría de lucha contra el narcotráfico. Análisis del precio y la pureza de incautaciones de cocaína de 0 a 100 gramos entre Septiembre de 2016 y Julio de 2018. Documento de consulta.

Moreno, César., Zapata, L. (2013). Etnografía de prácticas delictivas y consumo de sustancias psicoactivas ilícitas entre jóvenes infractores de la ciudad de Manizales. *Virajes*, Vol. 15, No. 2. Manizales: Universidad de Caldas.

Nussbaum, M. (2017). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Herder Editorial. Barcelona.

Olivé, L. (2009). Por una auténtica interculturalidad basada en el reconocimiento de la pluralidad epistemológica. *Pluralismo Epistemológico*. CLACSO, Muela del Diablo Editores, CIDES. La Paz.

Organización de las Naciones Unidas. Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI. Nota informativa para los países acerca del Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Estado Plurinacional de Bolivia

Organización de las Naciones Unidas. Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas año 2016 (UNGASS). Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas.



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2018). World Drug Report 2018. www.unodc.org/wdr2018/

Preámbulos de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

Organización de los Estados Americanos (2015). El problema de las drogas en las Américas: Estudios. Drogas y Desarrollo. www.cicad.oas.org/drogas/elinforme/informeDrogas2013/drugsDevelopment_ESP.pdf

(consultado el 14 de junio de 2018).

Ortiz, C. (2002). Luchando infructuosamente contra la hidra: un modelo sencillo del narcotráfico. Cuadernos de Economía. V. XXI, N° 37. Bogotá.

Ortiz, A. et al. (2003). Estudio de poblaciones ocultas y de difícil acceso. Metodología para la elaboración de estudios epidemiológicos a nivel nacional y local y estudios para grupos especiales relacionados con las adicciones. Encontrado en [https://www.researchgate.net/publication/277587690 Estudio de poblaciones ocultas y de difícil acceso](https://www.researchgate.net/publication/277587690_Estudio_de_poblaciones_ocultas_y_de_dificil_acceso)

Pérez, C., Chaparro, S. (2017). Sobredosis carcelaria y política de drogas en América Latina. Documentos 41. CEDD, Dejusticia. Bogotá.

Perola C., Crucella Carlos, Rochi G., Robin S. Vulnerabilidad y Exclusión social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares. En www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p15.4.htm

Pontón, D. Rivera, F. (2013). Microtráfico y criminalidad en Quito. Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (MDMQ). Quito.

República de Colombia. Corte Constitucional de Colombia. Sentencia N° 222 de 1994. Magistrado Carlos Gaviria Díaz.



República de Colombia. Corte Suprema de Justicia. Sentencias de Casación N° 33409 de 2014, 41760 de 2016, 50512 de 2018, 51204 de 2019.

República de Colombia. Código Penal.

República de Perú. Congreso de la República. Ley 27817. Ley que regula la Penalidad de las formas agravadas de la Micro-comercialización de Drogas.

Raffo, L. (2011). La teoría económica de los bienes ilegales: una revisión de la literatura. Revista Sociedad y Economía N° 20. Universidad del Valle. Cali.

Roncken, T. (2018). Prohibicionismo en el Estado Plurinacional de Bolivia: Discurso, prácticas y uso de la estadística en materia de drogas. En Violencia, Seguridad y Política: procesos y figuraciones. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Proyecto «Otra política de drogas es posible» de la Plataforma COLI, en coordinación con Acción Andina – Bolivia e institutos de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS).

Sagredo, J. (2018). Towards the definition of Sustainable Development-led Approaches in Crime Prevention and Treatment of Offenders: key conceptual references. El Salvador.

Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID) Observatorio Boliviano de Drogas (OBSCD). (2017). Estudio del consumo de drogas en ciudades intermedias y fronterizas.

Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas- CONALTID, Observatorio Boliviano de Drogas. (2016). Investigación sobre Narcotráfico y Delitos Conexos en Bolivia para el periodo 1995 – 2015.

Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas- CONALTID, Observatorio Boliviano de Drogas. (2016). Estudio sobre la problemática penitenciaria vinculada a las drogas en Bolivia.

Soberón, R. (2017). Algunas ideas centrales en torno a las dinámicas y la evolución del crimen organizado en América Latina. Grupo Latinoamericano de Estudios sobre Derecho Penal Internacional. Fundación Konrad Adenauer. Editorial Temis. Bogotá.



Stippel, J., Serrano, J. (2018). La nacionalización de la lucha contra el narcotráfico en Bolivia. Revista Política Criminal. Vol. 3, N° 25. Santiago de Chile. Encontrado en <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992018000100264>

Taylor, S.J, Bogdan R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Editorial Paidós. Barcelona.

Transnational Institute. Reforma de la ley de drogas en Perú: guía básica. Encontrado en <https://www.tni.org/es/publicacion/reforma-de-la-ley-de-drogas-en-peru-guia-basica>

UNICEF, Ministerio de Justicia. (2015). Diagnóstico Situacional de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia.

Twining, W. (2003). Derecho y Globalización. Bogotá. Siglo del Hombre, Instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Los Andes.

Uprimny, R., Guzmán, E. (2010). Sistemas sobrecargados - Leyes de drogas y cárceles en América Latina. Dejusticia. Bogotá.

Uprimny, R. Chaparro, S. Cruz, L. (2017). La regulación de las drogas ilícitas reducir los daños de las políticas para contener los posibles daños de las sustancias. Grupo Latinoamericano de Estudios sobre Derecho Penal Internacional. Fundación Konrad Adenauer. Editorial Temis. Bogotá.

Stares, P. (1996). Global Habit: The Drug Problem in a Borderless World. Brookings Institution Press.

Tokatlián, J. (2017). Qué hacer con las drogas. Una mirada progresista sobre un tema habitualmente abordado desde el oportunismo político y los intereses creados. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.

Valero, A. (2005). Usos y perspectivas sociológicas de la entrevista como técnica de investigación social. S A B E R E S Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales. Volumen 3. Universidad Alfonso El Sabio. Madrid.



Wacquant, L. (2007). *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Editorial Manantial. Buenos Aires.

Wilson Center, Reyes, G. (2017). *Violencia e inseguridad en las tres principales ciudades de Bolivia: Santa Cruz de la Sierra, La Paz y El Alto*.

Zamudio, C. (2011). *México y su Ley contra el narcomenudeo*. International Drug Policy Consortium (IDPC).

Zimmerman, D.H., Wieder, D. (1977). *The Diary. Diary interview method. Urban life*. En Taylor, S.J., Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Editorial Paidós. Barcelona.

11. Anexo I. Información sobre sustancias controladas en Bolivia.

La producción de información sobre drogas en el país ha sido tradicionalmente de tipo cuantitativo, conforme a los pilares establecidos en la anterior Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico y Control de los Cultivos Excedentarios de Coca 2016- 2020: el Pilar 1 Reducción de la oferta, sobre el que se han generado datos de interdicciones y operativos; y el Pilar 2 Reducción de la demanda, con encuestas de prevalencia del consumo de drogas. La información, en términos generales, es limitada, por diferentes factores que tienen que ver con el acceso a la información, la consolidación y validación de los sistemas de información, la articulación institucional para el análisis de la información y la necesidad de desarrollar procesos de análisis e investigación que generen evidencia para la toma de decisiones, más allá de la operatividad policial.

Es importante realizar un análisis detallado sobre la operatividad y las prácticas policiales relacionadas con el microtráfico, ya que existen otro tipo de reportes, como los casos administrativos que surgen de los operativos realizados por la FELCN, que son muchos más



que los que ingresan al sistema penal, según los datos presentados por los encargados de microtráfico de la FELCN en los talleres metodológicos realizados para el diseño de la investigación sobre microtráfico (2019).

Información sobre reducción de la oferta.

El OBSCD, según el Art. 41. (OBSCD), Numeral II de la Ley N° 913 “Ley de lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas” de 16 de marzo de 2017, “Sistematizará toda la información y estadística referente a delitos de sustancias controladas”.

Asimismo, el OBSCD, mediante el Decreto Supremo N.º 3249 del 12 de Julio de 2017, art. 4, tiene como competencias:

c) “Definir indicadores en los diferentes ámbitos de la seguridad ciudadana, criminalidad transnacional, delitos contra las drogas para el nivel nacional, departamental, regional, municipal e indígena originario campesino, que orienten la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y lucha contra el tráfico ilícito de drogas...

f) Desarrollar, implementar y mantener actualizados los sistemas de georreferenciación de drogas y delitos que realizar diagnósticos y proyecciones sobre la situación de la seguridad ciudadana y el tráfico ilícito de drogas en el país.”

En la actualidad, el OBSCD está en el proceso de diseño y consolidación del sistema de información sobre delitos de drogas.

La fuente de información para generar la base de datos y georreferenciación en la temática de narcotráfico son los reportes “Parte de Novedades de la Fuerza Especial de Lucha



Contra el Narcotráfico”, remitidos semanalmente al OBSCD en medio escrito. Los reportes contienen la siguiente información (OBSCD, 2019):

Lugar del hecho, cantidad y tipo de sustancia incautada, aprendidos, nombres, edad.

Casos de mandamiento de aprensión y medidas cautelares a los aprendidos.

Retención de coca.

Ubicación de fábricas y laboratorios, destrucción e incineración de las sustancias encontradas en ellas.

Resumen numérico por día, de sustancias encontradas, secuestradas, destruidas, N.º de aprendidos por nacionalidad, etc.

Según el Informe de investigación sobre narcotráfico y delitos conexos en Bolivia para el periodo 1995- 2015³³, durante los años 2001 al 2015, se han realizado en el país 145.738 operativos, con un promedio anual de 9.715. En el período 2001/2005 se realizaron 24.623, siendo el más bajo de los tres quinquenios, mientras que en el 2010/2015 se realizó la mayor cantidad de operativos (64.823). (Ibid., p. 30)

Tabla 1. Operativos de interdicción. Años 2001- 2015.

³³ Realizado por el Observatorio Boliviano de Drogas (OBD), con información proporcionada por el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas (VDSySC); la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN); la Dirección General de Régimen Penitenciario (DGRP) y la Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI) (OBSCD, 2016, p. 6).

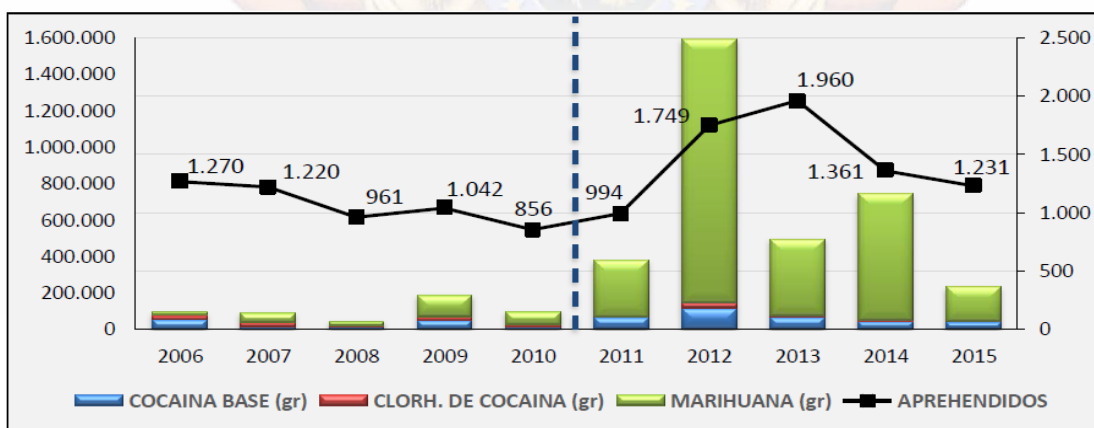


DEPARTAMENTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CHUQUISACA	17	34	68	86	95	119	119	137	88	129	153	119	101	73	136
LA PAZ	734	579	637	1.073	1.795	2.381	3.395	2.632	3.313	4.148	3.111	4.668	3.726	3.628	3.551
COCHABAMBA	1.793	2.347	2.499	2.800	3.059	4.449	4.816	5.370	5.039	6.856	6.083	5.322	4.121	4.827	5.171
ORURO	56	73	133	165	211	179	122	166	242	293	234	162	193	192	226
POTOSI	35	60	100	138	110	105	139	145	104	166	107	124	173	108	135
TARIJA	79	109	168	281	257	345	266	302	315	392	168	115	219	255	240
SANTA CRUZ	475	604	840	976	956	1.244	1.715	1.763	1.869	1.836	2.258	2.615	5.222	3.716	2.440
BENI	99	114	238	263	298	241	165	247	335	297	204	221	160	126	186
PANDO	21	18	26	54	50	69	79	33	61	46	49	31	51	44	59
TOTAL	3.309	3.938	4.709	5.836	6.831	9.132	10.816	10.795	11.366	14.163	12.367	13.377	13.966	12.969	12.144

Fuente: FELCN. Tomado de la Investigación OBSCD, 2017.

Durante los años 2001 a 2015, el Departamento de Cochabamba fue donde se realizó la mayor cantidad de operativos, con un total de 64. 552, seguido de La Paz con 39. 371 operativos y Santa Cruz con 28. 529.

Gráfico 3. Secuestro al microtráfico. Años 2006- 2015.



Fuente: FELCN. Tomado de la Investigación OBSCD, 2017.



Sobre microtráfico se tiene información durante los años 2006 al 2015 sobre 12. 644 personas aprehendidas. Sin embargo, no se tiene conocimiento sobre cuáles fueron los tipos penales por los cuales fueron aprehendidas.

Tabla 2. Secuestro al microtráfico. Años 2006- 2015.

DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
COCAÍNA BASE (gr.)	55.441	16.109	11.781	51.243	15.712	65.382	115.619	66.590	46.446	42.453	486.775
CLORH. DE COCAÍNA (gr.)	22.649	23.338	11.011	16.048	10.821	2.666	30.042	11.321	1.708	534	130.137
MARIHUANA (gr.)	16.630	55.336	24.526	119.441	73.246	313.143	1.449.053	417.289	696.133	192.035	3.356.831
APREHENDIDOS (núm.)	1.270	1.220	961	1.042	856	994	1.749	1.960	1.361	1.231	12.644

Fuente: FELCN. Tomado de la Investigación OBSCD, 2017.

Se cuenta con información del año 2006 al 2015 (dos quinquenios) en lo concerniente al secuestro de drogas ilícitas. En el primer período (2006/2010) no se observan grandes resultados, pero cambia drásticamente a partir del 2011 al 2012 (mayor cantidad de secuestro de drogas). En diez años, con los secuestros realizados, se evitó que 5.122.929 dosis de cocaína base, 1.312.704 dosis de clorhidrato de cocaína y 6.941.497 dosis de marihuana ingresaran al mercado para su consumo (OBSCD, 2017, p. 53).

El OBSCD tiene los datos sistematizados de la FELCN del primer semestre de 2019, los cuales arrojaron los siguientes resultados (OBSCD, 2019):

Se reportaron 2.911 operativos realizados en todo el país.

Respecto a la información de incautaciones de sustancias controladas, secuestros de vehículos e inmuebles, en todo el país se registraron 1.308 casos en los 9 departamentos, de los cuales en el Departamento de Cochabamba se registran el mayor número de casos



de incautaciones y secuestros con 338 casos, seguido de Santa Cruz con 280 y posteriormente La Paz con 277 casos.

Se registró un total de 1.413 personas aprehendidos, de las cuales 1.328 tienen nacionalidad boliviana y 27 de nacionalidad colombiana, seguidas de 15 de nacionalidad peruana y 14 de nacionalidad argentina, entre los datos más resaltantes.

Se destruyeron e incineraron 500 fábricas (entre fábricas de elaboración de pasta base de cocaína, fábricas móviles); de ellas, la mayor parte se ubican en el Departamento de Cochabamba, Provincia Chapare, Municipio de Villa Tunari, y más de 14 laboratorios, la mayoría localizados en Villa Tunari y Yapacaní.

Se ha reportado un total de 388.867 libras de hoja de coca retenida, correspondiente a las regiones Occidente y Oriente de los Departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

En el primer semestre de la gestión 2019, correspondiente a fecha 1 de enero hasta 30 de junio, se han georreferenciado 1.429 puntos respecto a incautaciones de sustancias controladas, secuestro de vehículos e inmuebles y retenciones de coca.

El OBSCD realizó un análisis piloto sobre casos de microtráfico, clasificando los casos de acuerdo a cantidades máximas de sustancias. ~~es importante indagar sobre cuáles criterios se señalaron las cantidades para definir un caso de microtráfico.~~

Tabla 3. Cantidades de sustancia para definir un caso como microtráfico

SUSTANCIA	CANTIDAD
Marihuana	≤ 100 Gr.
Derivados de Marihuana	≤ 10 Gr.
Pasta Base de cocaína	≤ 50 Gr.

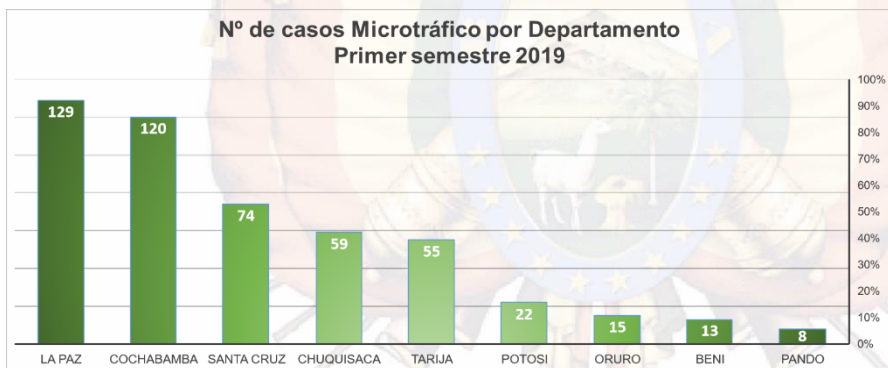


Cocaína	≤ 25 Gr.
Opio	≤ 5 Gr.
Heroína	≤ 0,25 Gr.
Droga sintética	≤ 0,2 Gr.

Fuente: OBSCD

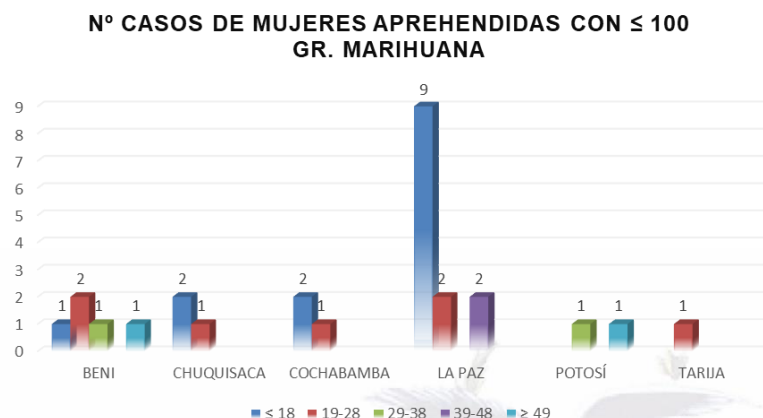
Conforme a la anterior clasificación, el OBSCD sistematizó y presentó los datos de la FELCN del primer semestre de 2019.

Gráfica 4. Casos de microtráfico por departamento.



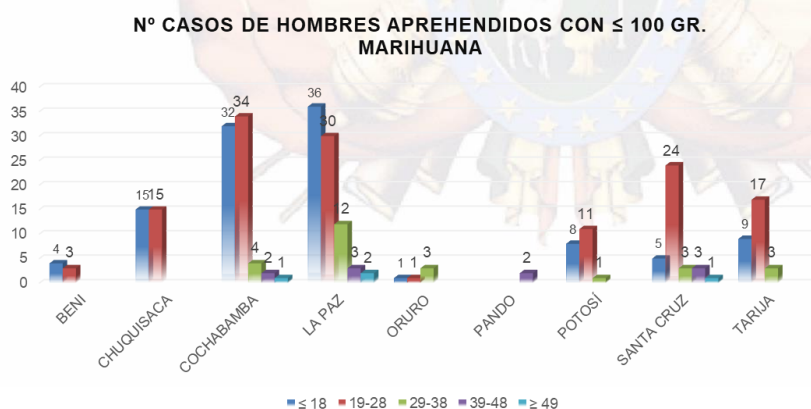
Fuente: OBSCD

Gráfica 5. Nº de casos de mujeres aprehendidas con menos de 100 gramos de marihuana.



Fuente: OBSCD.

Gráfica 6. Nº de casos de hombres aprehendidos con menos de 1000 gr. de marihuana.



Fuente: OBSCD.

Información sobre reducción de la demanda.



Con relación a la información sobre consumo de drogas, el país ha desarrollado varias encuestas de consumo en hogares, en el contexto escolar, en el ámbito penitenciario y en las zonas de frontera.

Estudio del consumo de drogas en ciudades intermedias y fronterizas.

El objetivo de la investigación fue obtener y/o contar con información científica y actualizada sobre el consumo de drogas lícitas e ilícitas, y conocer la magnitud y las características del consumo en la población boliviana de 12 a 65 años en veintiocho (28) ciudades, de las cuales veinte (20) son ciudades intermedias y ocho (8) son ciudades fronterizas. Se realizó un total de 1608 encuestas y el diseño combinó una estratificación por piso ecológico (Altiplano, Valles, Chaco y Llanos) y por tipo de ciudad (Ciudad Intermedia y Ciudad Fronteriza). Esta estratificación por piso ecológico no tiene explicación sobre la incidencia de este tipo de territorios en el consumo de sustancias.

En términos generales, los hallazgos con relación al alcohol y al tabaco es que son las sustancias que tienen las mayores prevalencias en comparación con cualquier otra sustancia lícita o ilícita. Con relación a las sustancias ilícitas, la marihuana y la cocaína tienen las mayores prevalencias, en comparación con los inhalantes y la pasta base (OBSCD, CONALTID, 2017).

Tercer Estudio de Prevalencia de Consumo de Drogas en Población Escolar (2017).

- Se realizó una encuesta a 23.659 estudiantes de 2°, 4° y 6° de Secundaria de 275 unidades educativas de las nueve capitales de departamentos y la ciudad de El Alto.
- La edad promedio de inicio del consumo de alcohol es de 16,21 años, la de tabaco es menor: 14,65 años, es de 14,6 años, y la edad promedio de inicio del consumo de tranquilizantes y estimulantes se acerca a los 15,21 años.



- La marihuana es la droga ilícita con mayor prevalencia entre adolescentes en los niveles de vida, anual y mensual (Gráfico 2). En segundo lugar están los inhalables y la cocaína. Finalmente está el consumo de pasta base presenta un menor nivel de prevalencia: 30 de cada 1000 adolescentes probaron pasta base en el último mes antes del estudio.
- El perfil de los consumidores de drogas ilícitas es básicamente el mismo que los consumidores de drogas lícitas, sobre todo hombres, de 16 a 19 años, de 6° de Secundaria, del estrato medio típico y de colegios particulares. Mientras se observa una mayor prevalencia de consumo de marihuana en las ciudades de los valles (Cochabamba, Sucre y Tarija), como en las drogas lícitas, en el consumo de cocaína y pasta base destacan las ciudades de la Amazonía, sobre todo Trinidad y Cobija.
- La tasa de abuso de marihuana e inhalables llega a 50 adolescentes por cada 1000. En cambio, la tasa de abuso de cocaína llega a 30 por 1000, y la tasa de abuso de pasta base es de 16 adolescentes por mil. En cualquier caso, más o menos la mitad de quienes consumieron estas drogas el último mes, tiende a hacer un abuso de ellas.

II Estudio Nacional de Prevalencia y Características del Consumo de Drogas en Hogares Bolivianos de nueve Ciudades Capitales de Departamento, más la ciudad de El Alto, 2014.

- El universo del estudio fueron las personas de 12 a 65 años residentes en las diez ciudades consideradas. La muestra inicial representativa a nivel nacional fue de 9.600 casos, con un error muestral permisible del 1,5%. La muestra efectiva fue de 9.072 casos observados (94,5% de efectividad) que aproximadamente representa a 3.443.056 personas.
- En relación a las drogas lícitas, el alcohol y el tabaco son las sustancias que tienen las mayores prevalencias comparativamente con cualquier otra sustancia lícita o ilícita 48,53% y 25,05% respectivamente. Estos datos suponen que cinco de cada 10 bolivianos



han consumido alcohol y dos han consumido tabaco alguna vez en el último año, siendo el alcohol la sustancia de mayor consumo y tomando en cuenta que un 41,54% de las personas con consumo reciente cumplen los criterios de consumo problemático.

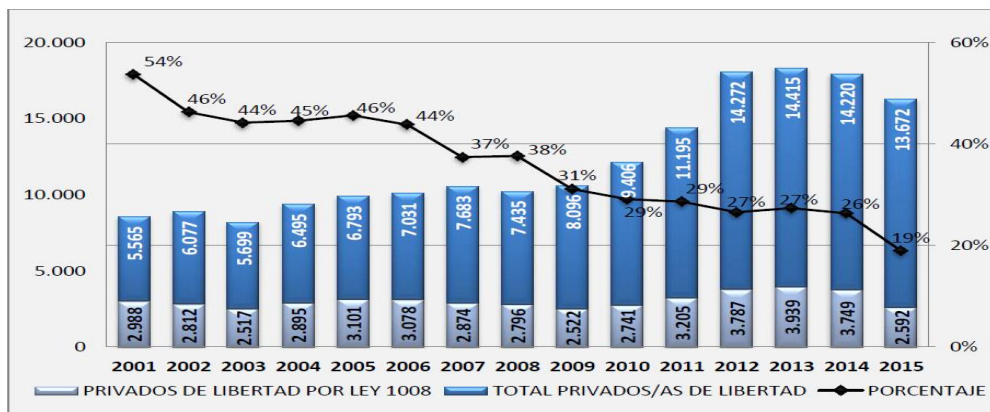
-Con relación a las drogas ilícitas, las sustancias con mayores prevalencias anuales son la marihuana 1,27%, seguida de la cocaína y los inhalables con el 0,32% y 0,30% respectivamente.

Información sobre personas privadas de la libertad por delitos de sustancias controladas.

Según el estudio realizado por la Fundación Construir y a los datos de la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario, a junio de 2016, los delitos relacionados al régimen de sustancias controladas son la primera causa de privación de libertad de las mujeres con el 38,61%, seguidos de delitos contra la propiedad que ocupan el 28,2% y los delitos contra la vida con el 20,49%. El restante 12,7% se distribuye en delitos de menor magnitud²⁷ y otros cuyos porcentajes son menores al 4% (FC, 2017, p. 87).

En el informe realizado por el OBSCD sobre la situación de las personas privadas de la libertad en Bolivia por delitos de drogas (Ley 1008) del 2001 al 2015, no se tiene registro por el tipo de delito ni por la situación jurídica conforme al proceso penal.

Gráfica 7. Población penitenciaria por delitos de narcotráfico. Años 2001- 2015 (Número de personas)



Fuente: Dirección General de Régimen Penitenciario. Tomado de la Investigación OBSCD, 2017.

Conforme a la emisión de cuatro decretos de indulto y amnistía, la reducción del porcentaje de la detención preventiva, de 85% en 2012 a 69% en 2015, también implicó una reducción del número de personas encarceladas por delitos de narcotráfico, lo que demuestra que una alta proporción de las personas acusadas por estos delitos se encontraba en detención preventiva. Asimismo, desde 2015, los delitos de narcotráfico dejaron de ser la primera causa de encarcelamiento para convertirse en la tercera causa.

Pese a la reducción de la población carcelaria a 13.672 personas a diciembre de 2015, la situación de hacinamiento era de 191% en promedio, uno de los porcentajes más altos de América Latina. Es necesario señalar que luego de la aplicación de los decretos de indulto la población penal ha vuelto a incrementarse, alcanzando en agosto de 2016 a 15.232 personas.

Estudio sobre la problemática penitenciaria vinculada a las drogas en Bolivia.

Los propósitos del estudio del OBSCD sobre develar la conexión cárceles y drogas implica, en este contexto, estudiar la relación existente entre las políticas de interdicción al



narcotráfico, la administración de justicia penal y el sistema penitenciario. Esta relación puede ser comprendida a partir de dos ejes: 1) La población encarcelada por delitos tipificados en la Ley 1008, y 2) La problemática del consumo de drogas en las personas reclusas en las cárceles.

El estudio contiene datos del régimen penitenciario de la población carcelaria por delitos de la Ley 1008, documentación de estudios realizados por Centro Latinoamericano de Investigación Científica (CELIN, 2007), Colmena Juvenil (2014) y de Acción Andina y resultados de entrevistas realizadas a los fiscales de sustancias controladas, equipos de defensores públicos.

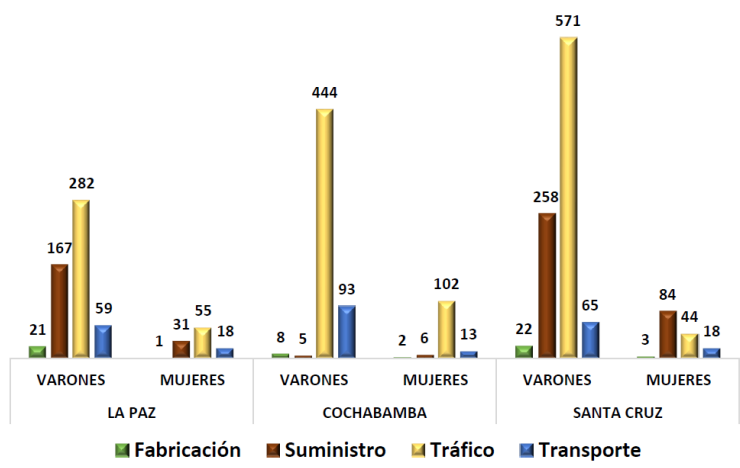
Tabla N° 4. Datos comparativos por tipo penal.

AÑO	TOTAL	NARCOTRÁFICO	ROBO	VIOLACIÓN	ASESINATO	HOMICIDIO	OTROS DELITOS COMUNES
2000	8.124	4.753					3.371
2001	5.565	2.988					2.577
2002	6.077	2.812					3.265
2003	5.669	2.517					3.152
2004	6.495	2.895					3.600
2005	6.793	3.101					3.692
2006	7.031	3.078	820	762	682	361	1.328
2007	7.683	2.874	1.318	912	788	363	1.428
2008	7.435	2.796	1.210	917	782	373	1.357
2009	8.096	2.522	1.538	1.420	822	407	1.387
2010	9.406	2.741	1.934	1.717	916	511	1.587
2011	11.195	3.205	624	2.272	2.057	1.177	1.860
2012	14.272	3.787	3.319	2.392	1.235	774	2.765
2013	14.415	3.939	3.543	2.503	1.295	978	2.157
2014	14.220	3.749	3.261	2.450	1.265	712	2.782

Tomado de OBSCD, 2016. Datos Dirección general de régimen penitenciario.

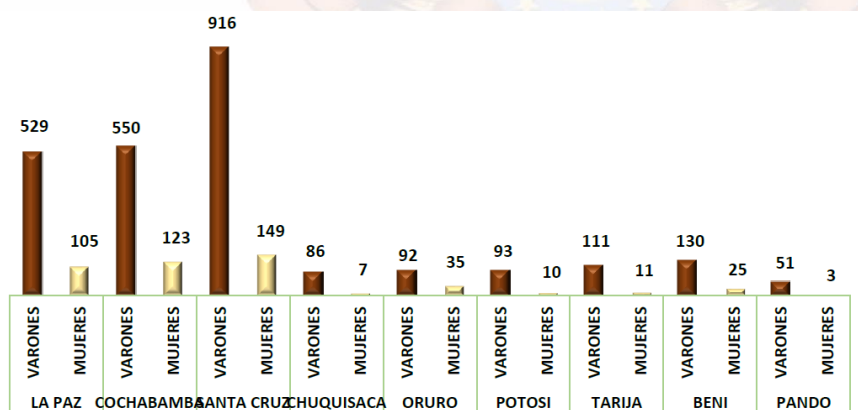


Gráfica 8. Número y porcentaje de personas encarceladas a nivel nacional por delitos de drogas, a agosto de 2016, con especificación de tipo penal



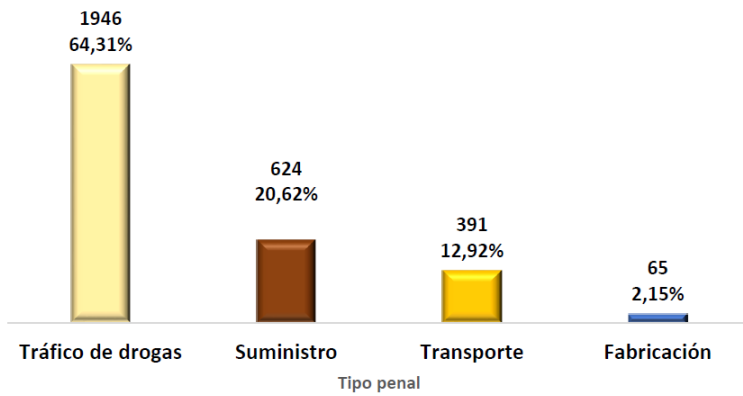
Tomado de OBSCD, 2016. Datos Dirección general de régimen penitenciario.

Gráfica 9. Personas encarceladas por delitos de drogas a nivel nacional a agosto de 2016.



Tomado de OBSCD, 2016. Datos Dirección general de régimen penitenciario.

Gráfica 10. Personas encarceladas por delitos de drogas a nivel nacional a agosto de 2016.



Tomado de OBSCD, 2016. Datos Dirección general de régimen penitenciario.

